



UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

**TESIS DE GRADO PARA OPTAR AL TÍTULO DE CONTADOR
PÚBLICO AUTORIZADO**

TEMA

**“INCIDENCIA DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS Y EL
IMPACTO CAUSADO EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA
IMPORTADORA QUÍMICOS JAICE S.A. 2011 – 2012”**

AUTORES:

CONTRERAS ZORRILLA ÁNGELA MARÍA

HERRERA NIEMES JOHANNA MONSERRATE

IBARRA MERCHÁN EMMA ELICE

TUTOR

ING. ANÍBAL QUINTANILLA

GUAYAQUIL, FEBRERO 2013



REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	
FICHA DE REGISTRO DE TESIS	
TÍTULO "Incidencia del Impuesto a la Salida de Divisas y el impacto causado en la Liquidez de la Empresa Importadora Químicos JAICE S.A. 2011 – 2012".	
	REVISORES:
INSTITUCIÓN: Universidad de Guayaquil	FACULTAD: Ciencias Administrativas
CARRERA: Contaduría Pública Autorizada	
FECHA DE PUBLICACIÓN:	N° DE PÁGS.: 80
ÁREA TEMÁTICA: Tributación, Finanzas	
PALABRAS CLAVES: <i>ISD, liquidez, importación, exoneración, tributos</i>	
RESUMEN: El presente trabajo de tesis es para analizar el impacto que causó el incremento del ISD del 2% al 5% en los Estados Financieros en la Empresa Importadora Químicos JAICE S.A. y el impacto en la liquidez, con el fin de determinar si es factible aplicar este impuesto en el costo, gasto o como crédito tributario.	
N° DE REGISTRO(en base de datos):	N° DE CLASIFICACIÓN: N°
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):	
ADJUNTO PDF	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
CONTACTO CON AUTORES: Ángela Contreras Zorrilla Emma Ibarra Merchán Johanna Herrera Niemes	Teléfono: 0982724282 0999500722 0959264339 E-mail: angy2420@hotmail.com emmaeli71@hotmail.com johan1986_bb@hotmail.com
CONTACTO DE LA INSTITUCIÓN	Nombre:
	Teléfono:

ÍNDICE GENERAL

CARÁTULA.....	I
ÍNDICE GENERAL.....	II
CERTIFICACIÓN DEL TUTOR.....	III
CERTIFICACIÓN DE LA GRAMATÓLOGA.....	IV
RENUNCIA DE DERECHO DE AUTOR.....	V
AGRADECIMIENTO.....	VI - VIII
DEDICATORIA.....	IX - XI
RESUMEN.....	XII
ABSTRACT.....	XIII
INTRODUCCIÓN.....	XIV
ANTECEDENTES.....	XV - XVII
SUMARIO ANALÍTICO.....	XVIII - XX
ÍNDICE DE CUADROS.....	XXI
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	XXII
ÍNDICE DE ANEXOS.....	XXIII - XXIV

CERTIFICACIÓN DEL TUTOR OGA

HABIENDO SIDO NOMBRADO, QUINTANILLA ANÍBAL, COMO TUTOR DE TESIS DE GRADO COMO REQUISITO PARA OPTAR POR TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO **PRESENTADO** POR LOS EGRESADOS:

CONTRERAS ZORRILLA ÁNGELA MARÍA

HERRERA NIEMES JOHANNA MONSERRATE

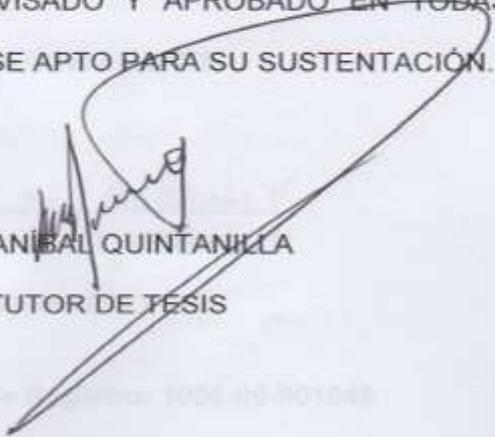
CONTRERAS ZORRILLA ÁNGELA MARÍA **CON C.I # 0915847669**

HERRERA NIEMES JOHANNA MONSERRATE **CON C.I # 0924952187**

IBARRA MERCHÁN EMMA ELICE **CON C.I # 0912973732**

TEMA: "INCIDENCIA DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS Y EL IMPACTO CAUSADO EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA IMPORTADORA QUÍMICOS JAICE S.A. 2011 – 2012"

CERTIFICO QUE: HE REVISADO Y APROBADO EN TODAS SUS PARTES, ENCONTRÁNDOSE APTO PARA SU SUSTENTACIÓN.



ING. ANÍBAL QUINTANILLA

C.I. TUTOR DE TESIS

No. de Registro: 1001-09-801648

CERTIFICACIÓN DE LA GRAMATÓLOGA

QUIEN SUSCRIBE EL PRESENTE CERTIFICADO, SE PERMITE INFORMAR QUE DESPUÉS DE HABER LEÍDO Y REVISADO GRAMATICALMENTE EL CONTENIDO DE LA TESIS DE GRADO DE:

CONTRERAS ZORRILLA ÁNGELA MARÍA
HERRERA NIEMES JOHANNA MONSERRATE
IBARRA MERCHÁN EMMA ELICE

CUYO TEMA ES:

"INCIDENCIA DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS Y EL IMPACTO CAUSADO EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA IMPORTADORA "QUÍMICOS JAICE S.A. 2011 – 2012".

CERTIFICO QUE ES UN TRABAJO DE ACUERDO A LAS NORMAS MORFOLÓGICAS, SINTÁCTICAS Y SIMÉTRICAS VIGENTES

ATENTAMENTE

Lcda. Ana Calderón V.

LCDA. ANA CALDERÓN V.

C.I. 0906648803

No. de Registro: 1006-09-901848

RENUNCIA DE DERECHOS DE AUTOR

DECLARAMOS QUE LOS CONTENIDOS DESARROLLADOS EN ESTA TESIS SON DE ABSOLUTA RESPONSABILIDAD DE:

CONTRERAS ZORRILLA ÁNGELA MARÍA CON C.I. # 0915847669
HERRERA NIEMES JOHANNA MONSERRATE CON C.I. # 0924952187
IBARRA MERCHÁN EMMA ELICE CON C.I. # 0912973732

CUYO TEMA ES:

"INCIDENCIA DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS Y EL IMPACTO CAUSADO EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA IMPORTADORA QUÍMICOS JAICE S.A. 2011 - 2012"

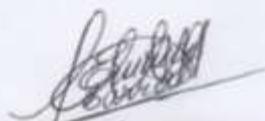
DERECHO QUE RENUNCIAMOS A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL, PARA QUE HAGA USO COMO A BIEN TENGA.



CONTRERAS ZORRILLA ÁNGELA MARÍA
C.I. # 0915847669



HERRERA NIEMES JOHANNA MONSERRATE
C.I. # 0924952187



IBARRA MERCHÁN EMMA ELICE
C.I. # 0912973732

AGRADECIMIENTO

Sin duda alguna, Dios me ha guiado en todo momento, para él mi mayor agradecimiento por su misericordia, al levantarme cuando pensé que no podía seguir adelante.

A mis padres, en especial a mi madre que aunque la vida no le dio la oportunidad de tener estudios profesionales, Dios la dotó de sabiduría para criar a sus hijos con amor, valores y principios para seguir nuestro camino por la vida.

A mis amigas Emma y Johanna, que día a día hemos compartido la experiencia de trabajar en equipo, gracias por la paciencia y cariño que demostraron en toda esta etapa.

A mis hijos Jeanny Andrea, Jaime Andrés, y por supuesto a mi esposo, que de manera incondicional supieron entender mis ausencias y valorar el esfuerzo que ha significado este proceso.

A todas aquellas personas que de una u otra manera participaron e hicieron posible la culminación de esta etapa en mi vida profesional.

Ángela Contreras

AGRADECIMIENTO

Principalmente a Dios, por estar siempre presente en cada paso que doy y por permitirme terminar esta etapa tan importante de mi formación profesional.

A mi Madre Narcisa, por darme la vida, por inculcarme valores, por su consejos, por su apoyo incondicional, por ser esa persona que siempre estuvo conmigo cuando más lo necesité, por su dedicación y entrega, por ser ejemplo de superación.

A mi Padre Douglas, que a pesar de nuestra distancia siempre me apoyó y estuvo presente en cada momento importante de mi vida, gracias por sus sabios consejos, porque me ayudaron a ser la persona que soy hoy en día.

A mi Hermana Mariuxi, por estar ahí siempre, cuando necesité de su ayuda, por enseñarme que cuando uno se propone algo lo puede cumplir.

A mi esposo Jorge, que siempre estuvo a mi lado demostrando amor, cariño, por entender el tiempo que estuve ausente de nuestro hogar para lograr culminar mis estudios.

A mi hijo Samuel, por ser esa personita que me ayudó a descubrir ese amor tan grande como es el ser madre, eres el motor que me ayuda a vivir cada día y la razón que me motiva a seguir superándome en la vida; a mis familiares, amigos y compañeros porque supieron comprender mis ausencias, por sus palabras de aliento que son las que me dieron fuerzas y me motivaron a seguir adelante, ayudándome a culminar mi etapa profesional.

Johanna Herrera

AGRADECIMIENTO

En primer lugar a Dios, por haberme guiado por el camino de la felicidad hasta ahora; en segundo lugar a cada uno de los que son parte de mi familia mi esposo, mis hijos, mis padres y hermanos y toda mi familia tanto biológica como política, porque siempre han dado su fuerza y apoyo incondicional, ayudándome para llegar hasta donde estoy ahora; a mis amigas con las que compartí la realización de este proyecto, con quien he compartido gratos momentos, a mi mejor amiga Alexa quien está conmigo en los buenos y malos momentos y muchas personas más que de una u otra manera estuvieron conmigo dándome el estímulo necesario para seguir adelante y lograr el objetivo trazado, para ser el ejemplo de mis hijos en especial.

Emma Ibarra

DEDICATORIA

Dios, a ti te dedico mi esfuerzo, porque eres el pilar fundamental en mi vida. Con mucho amor para mis hijos, que son el motivo que me ha llevado a seguir superándome cada día, demostrando que se puede lograr los objetivos trazados; brindándoles de alguna manera la enseñanza que no hay que dejar para después lo que se puede hacer hoy.

A mis padres, hermanos, mi esposo, mi familia política y amigos. A todos ustedes va dedicado este logro alcanzado.

Ángela Contreras

DEDICATORIA

A Dios, por su amor, ya que me ha permitido llegar a este momento especial en mi vida, dándome salud para lograr mis anhelos.

A mis Padres, por su amor incondicional porque son el pilar más importante en mi vida personal y profesional, por su esfuerzo, dedicación y sacrificio demostrados día a día.

A mi Esposo Jorge y a mi hijo Samuel, por su comprensión y amor demostrado cada momento de mi vida.

A mis maestros, por su gran dedicación y motivación, por su tiempo y conocimientos compartidos.

A mis compañeras Angy y Emma por el gran equipo que formamos, por su perseverancia y dedicación en la realización de nuestra tesis.

Johanna Herrera

DEDICATORIA

Este trabajo lo dedico en primer lugar a Dios, quien con su poder divino proporciona la inteligencia y brinda la salud necesaria para el desarrollo intelectual; a mi esposo Eduardo, quien me ha apoyado al máximo para realizar este proyecto, mis hijos, mis padres, quienes me enseñaron que la perseverancia es el único medio para ser alguien en la vida, porque me inculcaron que el respeto y la honestidad son principios primordiales en la formación de mi carácter y forma de ser.

Emma Ibarra

**TESIS PRESENTADA COMO REQUISITO PARA OPTAR POR EL
TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO CON MENCIÓN EN
TRIBUTACIÓN.**

TEMA: “INCIDENCIA DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS Y EL
IMPACTO CAUSADO EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA
IMPORTADORA QUÍMICOS JAICE S.A. 2011 – 2012”

AUTORES:

CONTRERAS ZORRILLA ÁNGELA MARÍA
HERRERA NIEMES JOHANNA MONSERRATE
IBARRA MERCHÁN EMMA ELICE

RESUMEN

El objeto de este estudio es analizar el impacto causado por el Impuesto a la Salida de Divisas, debido al incremento del 2% al 5%, en los Estados Financieros de los períodos 2011 – 2012 de la Empresa Importadora Químicos JAICE S.A. ubicada en la ciudad de Guayaquil, cuya actividad es la importación de productos químicos para el consumo local.

Este trabajo consta de cinco capítulos los mismos que detallo a continuación:

En el capítulo 1.- Estado: Se revisará sus elementos, la Funciones Estatales que lo conforman, las Finanzas Públicas y cuáles son los ingresos y egresos que conforman el Presupuesto General del Estado.

En el capítulo 2.- La Administración Tributaria: Se detallará su concepto, clasificación; así como también se indicará cuáles son las Instituciones Públicas encargadas de la recaudación de impuestos emitidos por el Gobierno (SRI y SENA); y, se definirá los aspectos más importantes de la Gestión Tributaria.

En el capítulo 3.- Impuesto a la Salida de Divisas: Se revisará el nacimiento de este impuesto, así como las variaciones que ha tenido hasta el momento tanto en el porcentaje como en su base imponible, se indicará sus exenciones y el beneficio de aplicarlo como crédito tributario.

En el capítulo 4.- Se analizará en qué proporción el Impuesto a la Salida de Divisas afectó a la Empresa Importadora Químicos JAICE S.A. en los períodos 2011 - 2012, en sus importaciones y ventas.

En el Capítulo 5.- Se emitirá las conclusiones y recomendaciones producto del estudio realizado a los Estados Financieros de la Empresa Importadora Químicos JAICE S.A.; así como bibliografía y anexos.

ABSTRACT

The purpose of this study is to analyze the impact of the tax on Foreign Exchange outflow due to the increase from 2% to 5%, in the Financial Statements for the periods from 2011 to 2012 in the chemicals importer JAICE S.A., located in the city of Guayaquil, which business is the import of chemicals for the local consumption.

This work consists of five chapters as outlined below:

Chapter 1.- Status: Its elements will be reviewed, the State functions that comprises it, Public Finances, and what are the revenues and expenditures that make up the State Budget.

Chapter 2.- Tax Administration: Its concept and classification will be detailed, as well as which Governmental Institutions are responsible for collecting taxes issued by the Government (SRI and SENAE), and the most important aspects of the Tax Management will also be defined.

Chapter 3.- Tax on Foreign Exchange outflow: The come out of this tax will be revised as well as the changes that have occurred up to date in both, in the percentage and its tax base; exemptions and benefits of using it as a tax credit will also be indicated.

Chapter 4.- How much the tax on Foreign Exchange outflows has affected the chemicals importer JAICE S.A. in the periods 2011 - 2012 will be studied, as well as its imports and sales.

Chapter 5.- Conclusions and recommendations will be given, based on the results of the study of the Financial Statements of the Company chemicals Importer JAICE S.A. Bibliography and appendixes are also included.

INTRODUCCIÓN

En la actualidad todas las empresas han sido afectadas en mayor o menor proporción, repercutiendo en la competitividad de los productos, ya que se incrementa el costo de los mismos; debido al efecto que causa este impuesto en la liquidez de las empresas, que en muchos casos recaudan el valor de sus importaciones en plazos que superan los 60 días; sin embargo los pagos al proveedor del exterior se realizan mucho antes de su venta total.

Por ende es necesario analizar cuál es el impacto real que origina este incremento a la empresa importadora de Químicos JAICE S.A., ya que considerando las últimas reformas tributarias, sólo ciertas partidas arancelarias pueden ser aplicadas como crédito tributario en un período de hasta cinco años.

En la presente investigación, se evaluará por qué existe la necesidad de aclarar que el nuevo porcentaje del ISD que el Gobierno ha determinado para el año 2012, afectará a muchas empresas del Ecuador que tengan actividades de Comercio Exterior. Con este incremento la liquidez de la empresa se verá reducida, afectando el capital de trabajo que se tiene para la operatividad de la empresa.

ANTECEDENTES

EL PROBLEMA

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La nueva reforma 583 del 24 de noviembre del 2011, eleva el Impuesto a la Salida de Divisas del 2% al 5%; debido a este incremento, la Empresa Importadora Químicos JAICE S.A., generó bajos resultados en la rentabilidad de sus actividades dentro del primer trimestre del 2012, y por la responsabilidad de no desatender a los clientes, fue inevitable dejar de importar; por lo que se decide buscar alternativas para minimizar los costos o gastos, sin que esto afecte la relación directa con sus clientes.

De alguna manera se busca que el impacto sea menor para las empresas que importan y a la vez exportan, pero para las empresas como JAICE S.A. cuya importación es para comercialización netamente local, la incertidumbre nace al no contar con alguna estrategia para que sus costos no aumenten.

Las consecuencias, para las empresas que mantienen importaciones durante todo su período fiscal, cuya adquisición es para comercialización local son riesgosas y significativas, ya que al incluir el ISD en el costo del producto, es probable se ocasione una disminución en la rentabilidad de la empresa.

JUSTIFICACIÓN

El motivo que justifica este tema “Incidencia del Impuesto a la Salida de Divisas y el Impacto Causado en la Liquidez de la Empresa Importadora Químicos JAICE S.A. 2011 – 2012”, nace por la necesidad de encontrar alternativas para el impacto que ocasiona este incremento, ya que la empresa dispondrá de menos capital de trabajo para operar, o en su defecto los precios de venta se incrementarán, disminuirán las ventas bajando la rentabilidad; se estima que las diferencias ocasionadas por este impuesto podemos minimizarlos, optimizando recursos en todas las áreas inclusive en el área laboral.

Conociendo que la empresa se dedica a la importación y comercialización de materias primas, realizaremos el análisis de los Estados Financieros del año 2011 comparándolo con el período 2012, para determinar cuál fue la variación entre el pago del 2% y luego del 5% del ISD. Según los resultados, se proyecta realizar un estudio de mercado para evaluar los precios de la competencia; de encontrarse aumento, se procederá a incrementar en un porcentaje de término medio para no afectar significativamente a sus clientes.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Analizar el efecto que tiene el ISD en los Estados Financieros de la Empresa Importadora Químicos JAICE S.A. en el período 2011 - 2012 para establecer alternativas para minimizar el impacto en el costo de los productos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- i) Determinar la incidencia del incremento del ISD en la rentabilidad de la Empresa Importadora Químicos JAICE S.A.
- ii) Comprobar en qué medida afecta el pago del ISD en el costo de los productos importados de la Empresa Importadora.
- iii) Analizar las variaciones de los Estados Financieros de los años 2011 y 2012.
- iv) Establecer alternativas ante el impacto causado por el ISD; considerando que resulta más rentable, si aplicarlo como costo, gasto o como crédito tributario.

VIABILIDAD

Este proyecto es viable, porque mediante el análisis de los Estados Financieros, se demuestra si el uso de este impuesto afecta la rentabilidad de la empresa, porque en ciertos productos que se adquieren tienen un pago de ISD como crédito tributario recuperable, pero no dentro del ejercicio fiscal en curso, o aplicarlo al costo sin que esto afecte directamente al consumidor.

LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

Campo: Tributario.

Área: Liquidez de la Empresa

Aspectos: Impuesto Salida Divisas, Liquidez, Empresa.

Tema: Incidencia del Impuesto a la Salida de Divisas y el impacto causado en la Liquidez de la Empresa Importadora Químicos JAICE S.A. 2011 – 2012.

SUMARIO ANALÍTICO

CAPÍTULO I.....	1
EL ESTADO	1
1.1 EL ESTADO ECUATORIANO.....	1
1.2 ELEMENTOS.....	1
1.2.1 Territorio	1
1.2.2 Población	2
1.2.3 Gobierno Ecuatoriano	2
1.2.4 Sistema Jurídico	4
1.2.5 Soberanía	4
1.2.6 Reconocimiento Internacional	5
1.3 FUNCIONES DEL ESTADO.....	6
1.3.1 Función Legislativa	6
1.3.2 Función Ejecutiva	8
1.3.3. Función Judicial y Justicia Ciudadana	10
1.3.4. Función de Transparencia y Control Social	14
1.3.5 Función Electoral	14
1.4 FINANZAS PÚBLICAS.....	15
1.5 EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO.....	15
1.5.1 Componentes del Presupuesto General del Estado	16
CAPÍTULO II.....	19
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.....	19
2.1 CONCEPTO	19
2.2 CLASES	19
2.3 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS (SRI).....	21

2.3.1 Naturaleza	21
2.3.2 Objetivos	21
2.3.3 El Directorio	22
2.3.4 Facultades	25
2.4 SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR (LA SENA E)	28
.....	28
2.4.1 Naturaleza	28
2.4.2 Objetivo	29
2.4.3 Estructura Organizacional	29
2.5 GESTION TRIBUTARIA	30
2.5.1 Los Tributos	31
2.5.2 Definición	31
2.5.3 Objetivos y fines de la Tributación	31
2.5.4 Clasificación de los Tributos	32
2.5.5 Impuesto	33
2.5.6 Principios que rigen los Tributos	36
2.5.7 La Obligación Tributaria y sus elementos	37
CAPÍTULO III.....	41
IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS (ISD)	41
3.1 NATURALEZA	41
3.2 CONCEPTO.....	41
3.3 SUJETO DEL TRIBUTO.....	42
3.3.1 Sujeto Activo	42
3.3.2 Sujeto Pasivo	42
3.4 CUANTÍA DEL TRIBUTO.....	43
3.4.1 Hecho Generador	43
3.4.2 Base Imponible	44

3.4.3 Tarifas del Impuesto	45
3.5 CRÉDITO TRIBUTARIO	46
3.6 EXENCIONES	47
3.7 DECLARACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO	48
CAPÍTULO IV	53
ANÁLISIS DE LOS DATOS	53
4.1 RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS DEL 2008 AL 2012	53
4.2 ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	58
CAPÍTULO V	74
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	74
5.1 CONCLUSIONES	74
5.2 RECOMENDACIONES	76
5.3 BIBLIOGRAFÍA	78
5.4 ANEXOS	80

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro No. 1	Exenciones en el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)..	49
Cuadro No. 2	ISD aplicado al Crédito Tributario: período 2011.....	61
Cuadro No. 3	ISD aplicado al Costo: período 2011.....	62
Cuadro No. 4	Estado de Resultado Integral 31/12/2011.....	63
Cuadro No. 5	Cuadro de Importaciones año 2012 y pago ISD.....	65
Cuadro No. 6	ISD aplicado al Crédito Tributario Comparativo período 2011- 2012.....	68
Cuadro No. 7	ISD aplicado al Costo Comparativo período 2011-2012.	69
Cuadro No. 8	Estado de Resultado Integral 31/12/2012.....	70
Cuadro No. 9	Conciliación Tributaria.....	71
Cuadro No. 10	Transición a NIIF períodos 2011 – 2012 / ISD Crédito Tributario.....	73
Cuadro No. 11	Transición a NIIF períodos 2011 – 2012 / ISD al Costo.....	74

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico No. 1	Estadística de Censo Poblacional 2010.....	2
Gráfico No. 2	Detalle de la Población.....	3
Gráfico No. 3	Formulario SRI Declaración ISD.....	51
Gráfico No. 4	Formulario SRI Exención ISD.....	52
Gráfico No. 5	Recaudación SRI 2012.....	55
Gráfico No. 6	Presupuesto General del Estado.....	56
Gráfico No. 7	Crecimiento Nominal de la Recaudación.....	59
Gráfico No. 8	Otros Impuestos Directos	59

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo No. 1	Recaudación de Impuestos a Nivel Nacional.....	81
Anexo No. 2	Estadística de Recaudación de Impuestos a Nivel Nacional.....	82
Anexo No. 3	Recaudación por tipo de Impuesto.....	83
Anexo No. 4	Análisis Porcentual del Total de Recaudaciones 2008 - 2012.....	84
Anexo No. 5	Análisis Porcentual por Tipo de Impuesto 2008 - 2012.....	85
Anexo No. 6	Recaudación de impuestos Azuay.....	86
Anexo No. 7	Recaudación de impuestos Bolívar.....	87
Anexo No. 8	Recaudación de impuestos Carchi.....	88
Anexo No. 9	Recaudación de impuestos Cañar.....	89
Anexo No. 10	Recaudación de impuestos Chimborazo.....	90
Anexo No. 11	Recaudación de impuestos Cotopaxi.....	91
Anexo No. 12	Recaudación de impuestos El Oro.....	92
Anexo No. 13	Recaudación de impuestos Esmeraldas.....	93
Anexo No. 14	Recaudación de impuestos Galápagos.....	94
Anexo No. 15	Recaudación de impuestos Guayas.....	95
Anexo No. 16	Recaudación de impuestos Imbabura.....	96
Anexo No. 17	Recaudación de impuestos Loja.....	97
Anexo No. 18	Recaudación de impuestos Los Ríos.....	98
Anexo No. 19	Recaudación de impuestos Manabí.....	99
Anexo No. 20	Recaudación de impuestos Morona Santiago.....	100
Anexo No. 21	Recaudación de impuestos Napo.....	101
Anexo No. 22	Recaudación de impuestos Orellana.....	102
Anexo No. 23	Recaudación de impuestos Pastaza.....	103
Anexo No. 24	Recaudación de impuestos Pichincha.....	104
Anexo No. 25	Recaudación de impuestos Santa Elena.....	105
Anexo No. 26	Recaudación de impuestos Sto. Domingo de Tsáchilas	106

Anexo No. 27	Recaudación de impuestos Sucumbíos.....	107
Anexo No. 28	Recaudación de impuestos Tungurahua.....	108
Anexo No. 29	Recaudación de impuestos Zamora Chinchipe.....	109

CAPÍTULO I

EL ESTADO

1.1 EL ESTADO ECUATORIANO

Está creado por la sociedad para auto dirigirse; el mismo que une en un solo territorio; una población que está conformado por diversas culturas, pueblos y nacionalidades, con objetivos comunes, dirigidos por un Gobierno.

1.2 ELEMENTOS

El Estado cuenta con los siguientes elementos

- Territorio
- Población / Pueblo
- Gobierno
- Sistema Jurídico
- Soberanía
- Reconocimiento Internacional

1.2.1 Territorio

Es un espacio definido, habitado por personas o animales en el cual se incluyen tierras y aguas, y posee límites sobre el cual un grupo social ejerce control. Existen factores económicos, políticos, culturales y sociales dirigidos por un Gobierno o Mandato. La Constitución de la República del Ecuador 2008(Asamblea Nacional, 2008) en su art. 4 nos dice que el territorio ecuatoriano:

“constituye una unidad geográfica e histórica de dimensiones naturales, sociales y culturales, legado de nuestros antepasados y pueblos ancestrales”.

1.2.2 Población

Según el último censo realizado en nuestro país ¹existen 14´483.499 habitantes y 4´654.054 viviendas particulares.

La provincia más poblada es Guayas; ya que concentra el 25,2% del total de habitantes; en la ciudad de Guayaquil viven aproximadamente 2´291.158 habitantes; seguida por la provincia de Pichincha con el 17,8%, y de sus cantones Quito es el de mayor población con 1´619.146.

El 7,2% del total de la población es afro descendiente y el 7% indígena.

GRÁFICO No.1

ESTADÍSTICA DE CENSO POBLACIONAL 2010



Fuente: INEC Censo de Estadísticas y Población año 2010

¹ “Censo poblacional realizado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) el 28 de noviembre de 2010”.

GRÁFICO No. 2

Detalle de la Población

PROVINCIA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Población del Azuay: Total	337044	375083	712.127
Población de Bolívar: Total	89875	93766	183.641
Población del Cañar: Total	105235	119949	225.184
Población del Carchi: Total	81155	83369	164.524
Población de Chimborazo: Total	219401	239.18	458.581
Población de Cotopaxi: Total	198625	210.58	409.205
Población de El Oro: Total	304362	296297	600.659
Población de Esmeraldas: Total	271312	262.78	534.092
Población de Galápagos: Total	13021	12103	25.124
Población del Guayas: Total	1815914	1829569	3.645.483
Población de Imbabura: Total	193664	204.58	398.244
Población de Loja: Total	220794	228172	448.966
Población de Los Ríos: Total	398099	380016	778.115
Población de Manabí: Total	689299	680481	1.369.780
Población de Morona Santiago: Total	74849	73091	147.940
Población de Napo: Total	52774	50923	103.697
Población de Orellana: Total	72.13	64266	136.396
Población de Pastaza: Total	42.26	41673	83.933
Población de Pichincha: Total	1255711	1320576	2.576.287
Población de Santa Elena: Total	156862	151831	308.693
Población de Santo Domingo de los Tsáchilas: Total	183058	184955	368.013
Población de Sucumbíos: Total	92848	83624	176.472
Población de Tungurahua: Total	244783	259.8	504.583
Población de Zamora Chinchipe: Total	47452	43924	91.376
Población de zonas no delimitadas: Total	17156	15228	32.384
Total	7,177,683	7,305,816	14,483,499

Fuente: INEC Censo de Estadísticas y Población año 2010

1.2.3 Gobierno Ecuatoriano

La Constitución de la República del Ecuador 2008 (Asamblea Nacional, 2008) dice que:

“El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada”.

1.2.4 Sistema Jurídico

Nuestro país cuenta con la creación, aplicación e interpretación de normas jurídicas bajo una nueva estructura constitucional, pues, la Constitución deviene distinta de la ley, no sólo por su superioridad, sino en un sentido no igual al jurídico.

En nuestro sistema jurídico encontramos las siguientes categorías:

- La Constitución.
- Las Leyes y las Normas.
- Los Decretos.
- Las Resoluciones.
- Las normas con interés de parte.

1.2.5 Soberanía

La soberanía ecuatoriana reside en el pueblo, la misma que se ejerce por medio de los órganos del poder público y de las diferentes formas de participación prevista en la Constitución.

Según la Constitución de la República del Ecuador 2008 (Asamblea Nacional, 2008) en su art. 5 nos indica que:

“No se permitirá el establecimiento de bases militares extranjeras ni de instalaciones extranjeras con propósitos militares. Se prohíbe ceder bases militares nacionales a fuerzas armadas o de seguridad extranjeras”.

1.2.6 Reconocimiento Internacional

El reconocimiento internacional de un País o Estado, requiere del apoyo internacional de otros Estados, los cuales tienen entre sí relaciones diplomáticas y comerciales.

Según (Aguilar, 2006) en su libro Código de Derecho Internacional indica que:

“El reconocimiento internacional viene a ser, pues, un acto por medio del cual un sujeto o, de manera sucesiva o concurrente (colectiva), varios sujetos de Derecho Internacional –a saber, los Estados – establecen la existencia de una situación de hecho, reconduciéndola hacia el plano de lo jurídico”.

Siendo así que el Ecuador “recibió el 25 de agosto de 2011, un reconocimiento por parte de la instancia de Cooperación Interamericana de Acreditación (IAAC), esto por los esfuerzos que ha realizado en los últimos años para mejorar la competitividad, seguridad y calidad de sus productos y servicios nacionales”.²

²http://www.elciudadano.gob.ec/index.php?option=com_content&view=article&id=26824:ecuador-recibira-reconocimiento-internacional-por-su-gestion-en-competitividad&catid=40:actualidad&Itemid=63”.

1.3 FUNCIONES DEL ESTADO

El Estado Ecuatoriano está conformado por 5 funciones estatales:

- 1.- Función Legislativa.
- 2.- Función Ejecutiva.
- 3.- Función Judicial y Justicia Indígena.
- 4.- Función De Transparencia y Control Social.
- 5.- Función Electoral.

1.3.1 Función Legislativa

Está representada por la Asamblea Nacional, la cual fue creada mediante referéndum el 15 de enero de 2007; cuenta con representantes elegidos mediante votación popular para un período de cuatro años y estará integrada por: quince asambleístas nacionales, dos asambleístas por provincia y uno más por cada doscientos mil habitantes o fracción que supere los ciento cincuenta mil.

La Ley Orgánica de la Función Legislativa (2009) señala como órganos de la Asamblea Nacional:

1. El Pleno.
2. La Presidencia de la Asamblea Nacional.
3. El Consejo de Administración Legislativa (CAL).
4. Las Comisiones Especializadas.
5. La Secretaría General de la Asamblea Nacional.
6. La Unidad de Técnica Legislativa, y
7. Los demás que establezcan el Pleno

Ley Orgánica de la Función Legislativa

Es la que se encarga del correcto funcionamiento de la Asamblea Nacional, crea su estructura y desarrolla sus obligaciones constitucionales.

Procedimiento Legislativo

Está dirigido por la Asamblea Nacional, la cual es la responsable de aprobar como leyes, las normas generales de interés común.

Las atribuciones de la Asamblea Nacional que no requieran de la expedición de una ley se ejercerán a través de acuerdos o resoluciones. Se requerirá de ley en los siguientes casos:

- Regular el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales.
- Tipificar infracciones y establecer las sanciones correspondientes.
- Crear, modificar o suprimir tributos, sin menoscabo de las atribuciones que la Constitución confiere a los gobiernos autónomos descentralizados.
- Atribuir deberes, responsabilidades y competencias a los gobiernos autónomos descentralizados.
- Modificar la división político-administrativa del país, excepto en lo relativo a las parroquias.
- Otorgar a los organismos públicos de control y regulación la facultad de expedir normas de carácter general en las materias propias de su competencia, sin que puedan alterar o innovar las disposiciones legales.

La iniciativa para presentar proyectos de ley le corresponde a los Asambleístas, al Presidente de la República, a las demás funciones del Estado, a la Corte Constitucional, Fiscalía General del Estado, Procuraduría General del Estado, Defensoría del Estado y Defensoría de la Pública, a los ciudadanos que gocen de derechos políticos y las organizaciones que cuenten con el 0.25% de respaldo ciudadano que conste el padrón electoral nacional.

El Presidente de la República podrá enviar a la Asamblea Nacional proyectos de ley.

1.3.2 Función Ejecutiva

La Función Ejecutiva la dirige el Presidente de la República, el cual está acompañado por un Vicepresidente, los mismos que son elegidos para un período de cuatro años; el Jefe de Estado es el responsable de la administración pública, el cual tiene como potestad nombrar a Secretarios Nacionales, Ministros Coordinadores, Ministros de Estado y Servidores públicos, así como al Canciller de la República, Embajadores y Cónsules.

La (Presidencia República del Ecuador)³ menciona que los Ministerios y Secretarías que conforman el Poder Ejecutivo son:

Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social.

Ministerio de Coordinación de Patrimonio Natural y Cultural.

Ministerio de Coordinación de los Sectores Estratégicos.

Ministerio de Coordinación de la Política y Gob. Autónomos descentralizados.

Ministerio de Coordinación de la Política Económica.

Ministerio de Coordinación de Seguridad.

³ “ (<http://www.presidencia.gob.ec/gabinete-de-la-revolucion-ciudadana/>)

Ministerio de Coordinación de la Producción, Empleo y Competitividad

Ministerio de Coordinación de Conocimiento y Talento Humano.

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca.

Ministerio del Ambiente.

Ministerio de Cultura.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio del Deporte.

Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Ministerio de Educación.

Ministerio de Electricidad y Energía Renovable.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Inclusión Económica y Social.

Ministerio de Industrias y Productividad.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos.

Ministerio de Recursos Naturales No Renovables.

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración.

Ministerio de Relaciones Laborales.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Turismo.

Las Secretarías Nacionales son:

Secretaría Nacional de la Administración Pública.

Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES).

Secretaría Nacional de Comunicación.

Secretaría Nacional del Migrante.

Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos (SNGR).

Secretaría de Pueblos, Movimientos Sociales y Participación Ciudadana.

Secretaría Nacional de Transparencia de Gestión.

Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (SENACYT).

Secretaría Nacional del Agua.

Secretaría Nacional de Inteligencia (SENAIN).

1.3.2.1 Ministerio de Economía y Finanzas

Este Ministerio, ayuda a contribuir al cumplimiento de los objetivos de desarrollo del país, y a una mejor calidad de vida para las y los ecuatorianos, a través de una eficaz definición, formulación y ejecución de la política fiscal de ingresos, gastos y financiamiento público; que garantice la sostenibilidad, estabilidad, equidad y transparencia de las finanzas públicas.

Es el ente rector de las finanzas públicas, reconocido como una entidad moderna orientada a brindar servicios públicos con calidad y oportunidad a nuestros clientes; integrado por un equipo de personas competentes y comprometidas con la ética, probidad, responsabilidad, transparencia y rendición de cuentas.

Su objetivo principal es “Incrementar la coordinación y sostenibilidad fiscal del Sector Público”.

1.3.3. Función Judicial y Justicia Ciudadana

La Constitución de la República del Ecuador (Asamblea Nacional, 2008) en su art. 167 nos dice que la Función Judicial y Justicia Ciudadana es:

“La potestad de administrar justicia emana del pueblo y se ejerce por los órganos de la función judicial y por los demás órganos y funciones establecidas en la Constitución”.

Esta función está conformada por órganos jurisdiccionales, administrativos, autónomos y auxiliares. La Ley decretará su distribución o estructura, sus funciones, competencias y atribuciones y todo cuanto sea necesario para su correcta administración.

Los órganos jurisdiccionales encargados de la administración de justicia son los siguientes:

1. Corte Nacional de Justicia.
2. Cortes provinciales de justicia.
3. Tribunales y juzgados según la Ley.
4. Juzgados

El Consejo de la Judicatura es el encargado de la representación Jurídica.

SALAS ESPECIALIZADAS

En la Corte Nacional de Justicia funcionan las siguientes salas especializadas:

1. *“Sala de lo Contencioso Administrativo.*
2. *Sala de lo Contencioso Tributario.*
3. *Sala de lo Penal.*
4. *Sala de Adolescentes Infractores.*
5. *Sala de lo Penal Militar, Penal Policial y Tránsito.*
6. *Sala de lo Civil y Mercantil.*
7. *Sala de la Familia, Niñez y Adolescencia.*
8. *Sala de lo Laboral”.*⁴

⁴ <http://ecuador.justia.com/nacionales/codigos/codigo-organico-de-la-funcion-judicial/gdoc>

Sala de lo Contencioso Tributario

Esta Sala estará presente en las Cortes Provinciales que establezca el Consejo de la Judicatura, la misma que establecerá el contorno territorial de su competencia.

Tendrán como atribuciones y deberes lo siguiente:

1. *“Conocer y resolver las controversias que surgen entre las administraciones tributarias y los contribuyentes, responsables o terceros por actos que determinen las actuaciones tributarias o que establezcan responsabilidades de las mismas o por las consecuencias que se deriven de las relaciones jurídicas provenientes de la aplicación de las leyes, reglamentos o resoluciones de carácter tributario;*
2. *Conocer de las impugnaciones que presenten los contribuyentes o interesados directos contra todo acto administrativo de determinación tributaria proveniente de la administración tributaria nacional, seccional o de excepción; inclusive de todo acto administrativo que niegue peticiones de compensación o facilidades de pago, niegue recursos de revisión, imponga sanciones por incumplimiento de deberes formales o niegue reclamos de pago indebido;*
3. *Conocer de las acciones de prescripción de créditos tributarios, intereses y multas, iniciadas contra la administración tributaria nacional, seccional o de excepción;*

4. *Conocer de las acciones que propongan contra las registradoras y los registradores de la propiedad y mercantiles de su jurisdicción, por haberse negado, por razones tributarias, a inscribir cualquier acto o contrato, y las acciones subsiguientes contra tales funcionarias y funcionarios para liquidar daños y perjuicios causados por la ilegal negativa;*
5. *Conocer de las acciones directas del pago indebido propuestas contra la administración nacional, seccional y de excepción;*
6. *Conocer de las acciones de pago por consignación que se propongan contra la administración tributaria nacional, seccional o de excepción;*
7. *Conocer de los recursos de queja que se propusieren contra las autoridades tributarias;*
8. *Conocer de las excepciones al procedimiento de ejecución;*
9. *Dirimir la competencia entre autoridades tributarias, conforme lo indica el Código Tributario, si el conflicto surge entre autoridades tributarias de su jurisdicción o entre éstas y las de otro territorio, en cuyo caso conocerá el tribunal que ejerza jurisdicción en el territorio de la autoridad provocante; y,*
10. *Los demás asuntos que establezca la ley*".⁵

⁵⁴ (Código Orgánico de la Función Judicial – Sección IV – Tribunales y Juzgados – Parágrafo II – Juezas y Jueces de lo Contencioso Administrativo y de lo Tributario – Art. 218)"

1.3.4. Función de Transparencia y Control Social

Esta Función será la encargada de promover e impulsar el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas (naturales o jurídicas) del sector privado, que desarrollen actividades públicas o presten servicios, a fin de que las realicen con transparencia, responsabilidad y equidad.

La Función de Transparencia y Control Social está conformada por:

- Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
- Defensoría del Pueblo.
- Contraloría General del Estado.
- Superintendencias.

La (Asamblea Nacional, 2008) en su art. 205 de la Función de Transparencia y Control Social indica que:

“Los representantes de las entidades que forman parte de la Función de Transparencia y Control Social ejercerán sus funciones por un período de cinco años, tendrán fuero de Corte Nacional y estarán sujetos al enjuiciamiento político de la Asamblea Nacional.”

1.3.5 Función Electoral

Es el que certificará los derechos políticos que se expresen a través del sufragio, y todo lo referente a la organización política de la ciudadanía.

Esta Función está conformada por:

- Consejo Nacional Electoral (CNE).
- El Tribunal Contencioso Electoral.

1.4 FINANZAS PÚBLICAS

En todos los niveles de gobierno, se conducen de forma sostenible, responsable y transparente, y procuran brindar la estabilidad económica; los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes.

Los egresos permanentes en cuestión de salud, educación y justicia serán prioritarios y de manera excepcional, podrán ser financiados con ingresos no permanentes.⁶

En conclusión, las Finanzas Públicas conforman el aspecto económico del ente público y se muestran en la obtención, manejo y aplicación de los recursos del Estado para la ejecución de varias actividades.

Los distintos órganos que conforman la administración pública en el país, son los encargados del manejo de recursos que adquiere el Estado, los cuales se operan a través del Gobierno Central, el mismo que delega sus funciones al Ministerio de Finanzas.

1.5 EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO

Es una estimación de los recursos financieros que tiene el Estado Ecuatoriano, está conformado por los ingresos y egresos del sector público, exentos los que pertenecen a la banca pública, la seguridad social, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados

La ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetará al Plan Nacional de Desarrollo.

⁶“(Constitución de la República del Ecuador.- Capítulo Cuarto-Soberanía Económica -Sección Primera – Sistema Económico y Política Económica -Art. 286)”.

La Función Ejecutiva es la encargada de elaborar el Presupuesto General del Estado. La Asamblea Nacional, tiene la responsabilidad de controlar que este presupuesto se ajuste a la Constitución de la República y al Plan Nacional de Desarrollo.

1.5.1 Componentes del Presupuesto General del Estado

El Presupuesto General del Estado está constituido por ingresos y gastos.

Ingresos Públicos

Definición.- Los ingresos públicos son los bienes o valores que recibe el Estado, en un período económico determinado, generalmente de un año, teniendo como fin principal el prestar servicios públicos orientados a satisfacer las necesidades colectivas o públicas.

Clasificación.- Los ingresos públicos se clasifican en:

De acuerdo a su periodicidad se dividen en:

- **Ordinarios:** aquellos ingresos públicos que el Estado recibe de forma constante o permanente.
- **Extraordinarios:** aquellos ingresos que se reciben bajo circunstancias especiales.

De acuerdo a su origen se dividen en:

- **Originarios o de derecho privado.-** Cuando el Estado obtiene los ingresos públicos actuando como particular; es decir, cuando recibe dividendos de sociedades del sector privado o arrendamientos de inmuebles.

- **Derivados o de derecho público.-** Cuando el Estado obtiene los ingresos actuando con imperio y poder; es decir, cuando recauda tributos en general.

Otra clasificación.- La más común es aquella que agrupa a los ingresos públicos en los siguientes:

- **Patrimoniales.-** Ingresos que se obtienen con los bienes o pertenencias. Ejemplo: arriendos, dividendos, etc.
- **Empresariales.-** Aquellos que se obtienen realizando trabajo o gestión de tipo oneroso; es decir, cuando el Estado cobra un precio por el servicio que presta, lo que se conoce como “tasa”.
- **Tributarios.-** Ingresos que obtiene el Estado de la recaudación de los tributos. Ejemplo: Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, etc.
- **Gratuitos.-** Valores que se reciben a cambio de nada (donaciones).
- **Por sanciones.-** Valor que recibe el Estado de las personas naturales o sociedades que han cometido infracciones, a las que se les sanciona con “multas e intereses”.
- **Por préstamos.-** Valores que se reciben y deben ser devueltos.
- **Por emisiones monetarias.-** Emisión de papeles fiduciarios.

Gastos Públicos

Los gastos Públicos estarán constituidos por los de servicio, funcionamiento estatal y producción, los mismos que serán destinados a: salud, educación, seguridad, transporte, agricultura, etc.

Resultado fiscal

El resultado fiscal puede ser superávit o déficit, esto dependerá de la administración del Gobierno.

CAPÍTULO II

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

2.1 CONCEPTO

La administración tributaria, tiene como objetivo principal la aplicación y cobranza de impuestos, a las personas naturales y jurídicas, que están obligados a pagar por ley.

La administración de las leyes tributarias de un país debe responder al interés público; es decir, debe responder a las necesidades del gobierno y a las personas del país a las que sirve dicho gobierno. La responsabilidad primordial de una Administración Tributaria, consiste en recaudar la cantidad adecuada de impuestos adeudados al Gobierno, al menor costo posible para el público.

El Servicio de Rentas Internas (SRI) es el ente encargado de la recaudación de los tributos del Gobierno Central, con excepción de aquellos de carácter aduanero (como los Derechos de Importación, el IVA sobre importaciones, el ICE sobre importaciones, entre otros) que son recaudados por El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE).

2.2 CLASES

La Constitución vigente determina, que es de plena responsabilidad de la Función Ejecutiva, la formulación y ejecución de la política fiscal; y para esto el Presidente de la República, determinará los mecanismos y

Procedimientos para la administración de las finanzas públicas, sin perjuicio del control de los organismos pertinentes.

El Código Tributario divide a la Administración Tributaria en tres órganos:

a) "Administración tributaria central.- Esta dirección le corresponde a nivel nacional, al Presidente de la República, quien la ejercerá a través de los organismos que la ley establezca. En lo correspondiente a la materia aduanera se estará a lo dispuesto en la ley, y en las demás normativas aplicables. La misma norma se aplicará:

1. Cuando se trate de participación en tributos fiscales;
2. En los casos de tributos creados para entidades autónomas o descentralizadas, cuya base de imposición sea la misma que la del tributo fiscal o éste, y sean recaudados por la administración central; y,
3. Cuando se trate de tributos fiscales o de entidades de derecho público, distinto a los municipales o provinciales, acreedoras de tributos, aunque su recaudación corresponda por ley a las municipalidades”

b) “Administración tributaria seccional.- Administra los distintos tributos en Provincias o Municipios; en el entorno provincial o municipal. La dirección de la administración tributaria corresponderá, en su caso, al Prefecto Provincial o al Alcalde, quienes la ejercerán a través de las dependencias, órganos y direcciones administrativos según lo establezca la Ley”

c) “Administración tributaria de excepción.- Se exceptúan de lo dispuesto en los artículos precedentes, los casos en que la ley expresamente conceda la gestión tributaria a la propia entidad pública acreedora de tributos. En tal evento, la administración de esos tributos corresponderá a los órganos del mismo sujeto activo que la ley señale; y a falta de este señalamiento, a las autoridades que ordenen o deban ordenar la recaudación”.⁷

2.3 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS (SRI)

2.3.1 Naturaleza

“Se crea el Servicio de Rentas Internas, como una entidad técnica y autónoma con personería jurídica, de derecho público, patrimonio y fondos propios, jurisdicción nacional y sede principal en la ciudad de Quito. El SRI tiene cobertura a nivel nacional con oficinas en todas las provincias del país.”⁸

El Servicio de Rentas Internas tiene la responsabilidad de recaudar los tributos establecidos por Ley. Su finalidad es consolidar una cultura tributaria en el país para efectos de incrementar sostenidamente el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes.

2.3.2 Objetivos

“El Servicio de Rentas Internas tiene como objetivos:

- Incrementar anualmente la recaudación de impuestos con relación al crecimiento de la economía.

⁷Código Tributario – Título III de la Administración Tributaria – Capítulo I – De los Órganos – Art. 64,65, 66”.

⁸“(www.sri.gob.ec) Ley de Creación Del Servicio de Rentas Internas – Capítulo I – Art. 1”.

- Diseñar propuestas de política tributaria orientadas a obtener mayor equidad, fortalecer la capacidad de gestión institucional y reducir el fraude fiscal.
- Buscar altos niveles de satisfacción en los servicios que presta al contribuyente.
- Reducir los índices de evasión tributaria y procurar la disminución en la aplicación de mecanismos de elusión de impuestos.”⁹

2.3.3 El Directorio

“Es la máxima autoridad del Servicio de Rentas Internas y está conformado por:

- 1) El Ministro de Finanzas,
- 2) El Ministro de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y competitividad o su delegado.
- 3) El Superintendente de Compañías o su delegado;
- 4) El Superintendente de Bancos y Seguros o su delegado;
- 5) El Subsecretario de Presupuestos y Contabilidad del Ministerio de Finanzas;
- 6) Un representante de las Federaciones Nacionales de las Cámaras de la Producción.

⁹“ (<http://aula.virtualepn.edu.ec/mod/book/view.php?id=17589&chapterid=8216>)”

Funciones

El Directorio del Servicio de Rentas Internas tendrá entre otras, las siguientes funciones:

- Establecer la política tributaria del Servicio de Rentas Internas de acuerdo a los lineamientos fijados por el Gobierno Nacional y evaluar la ejecución de la misma;
- Aprobar los planes generales y la proforma del presupuesto anual del Servicio de Rentas Internas;
- Evaluar la ejecución de la política tributaria, así como los planes y programas del Servicio de Rentas Internas y disponer los correctivos a que hubiere lugar;
- Conocer los informes trimestrales de actividades que deberá presentar el Director General del Servicio de Rentas Internas y disponer lo pertinente.

Estructura Orgánica del Servicio de Rentas Internas (SRI)

“La estructura orgánica del Servicio de Rentas Internas comprende:

Administración Nacional.- Su función básica es la de establecer los lineamientos estratégicos, normas, políticas, procedimientos y estándares que deben aplicarse en el ámbito nacional, asegurando la adecuada operación de la administración desconcentrada.

La administración Nacional se compone de:

- a) Directorio.
- b) Auditoría Interna.
- c) Dirección General.
- d) Dirección Nacional de Gestión Tributaria.
- e) Dirección Nacional Jurídica.
- f) Dirección Nacional de Planificación y Coordinación
- g) Dirección Nacional Administrativa.
- h) Dirección Nacional de Recursos Humanos.
- i) Dirección Nacional Financiera.
- j) Dirección Nacional de Desarrollo Tecnológico.
- k) Centro de Estudios Fiscales¹⁰.

Administración Regional.- “Su función básica es la de aplicar los procesos y procedimientos bajo un esquema operativo desconcentrado uniforme en el ámbito regional y retroalimentar los sistemas implantados, a fin de promover su mejoramiento y alcanzar los objetivos y metas institucionales, en un marco de eficiencia y productividad.

La organización regional del Servicio de Rentas Internas está integrada por las siguientes direcciones:

- a) Dirección Regional del Norte, con sede en la ciudad de Quito, tiene bajo su jurisdicción las provincias de: Pichincha, Carchi, Imbabura, Sucumbíos, Orellana, Esmeraldas, Napo y Santo Domingo de los Tsáchilas;
- b) Dirección Regional Centro I, con sede en la ciudad de Ambato, tiene bajo su jurisdicción las provincias de: Tungurahua, Cotopaxi y Pastaza;

¹⁰ “Ley No. 41 de la Creación del Servicio de Rentas Internas – Capítulo I – Art. 9 - Resolución No DSRI-021-2006 del 6 de noviembre de 2006, publicada en el Registro Oficial No 409 de 1 de diciembre de 2006 Art. 1”.

- c) Dirección Regional Centro II, con sede en la ciudad de Riobamba, tiene bajo su jurisdicción las provincias de Chimborazo y Bolívar;
- d) Dirección Regional del Austro con sede en la ciudad de Cuenca, tiene bajo su jurisdicción las provincias de: Azuay, Cañar y Morona Santiago;
- e) Dirección Regional del Sur, con sede en la ciudad de Loja, tiene bajo su jurisdicción las provincias de: Loja y Zamora Chinchipe;
- f) Dirección Regional de Manabí, con sede en la ciudad de Portoviejo, tiene bajo su jurisdicción la provincia de Manabí;
- g) Dirección Regional del Litoral Sur, con sede en la ciudad de Guayaquil, tiene bajo su jurisdicción las provincias de: Guayas, Los Ríos, Galápagos y Santa Elena;
- h) Dirección Regional de El Oro, con sede en la ciudad de Machala, tiene bajo su jurisdicción la provincia de El Oro.”¹¹

2.3.4 Facultades

Facultades Generales

Como administración tributaria nacional tiene las facultades determinadora, resolutive, sancionadora y recaudadora. El SRI ha sufrido diferentes reformas para mejorar su estructura organizativa, lo que ha aumentado su eficiencia en la recaudación. El Código Tributario señala las siguientes facultades de la Administración Tributaria:

¹¹Ley No. 41 de la Creación del Servicio de Rentas Internas – Capítulo I – Art. 9 - Resolución No DSRI-021-2006 del 6 de noviembre de 2006, publicada en el Registro Oficial No 409 de 1 de diciembre de 2006 Art.3

“Facultad determinadora: la determinación de la obligación tributaria es el acto o conjunto de actos regulados realizados por la administración tributaria, para establecer, en cada caso, la existencia del hecho generador, el sujeto obligado, la base imponible y la cuantía del tributo.

Esta facultad verifica, complementa o enmienda las declaraciones de los contribuyentes o responsables; la composición del tributo correspondiente, cuando se advierta la existencia de hechos imposables, y la adopción de las medidas legales que se estime conveniente para esa determinación.

Facultad resolutive: las autoridades administrativas que la ley disponga, están obligadas a expedir resolución en el tiempo que corresponda respecto de toda consulta, petición o reclamo que, en ejercicio de su derecho, presenten los sujetos pasivos de tributos quienes se consideren afectados por un acto de administración tributaria.

Facultad sancionadora: en las resoluciones que expida la autoridad administrativa competente, se impondrán las sanciones pertinentes en los casos y en las medidas previstas en la ley.

Facultad recaudadora: la recaudación de los tributos se efectuará por las autoridades y en la forma o por los sistemas que la ley o el reglamento establezcan para cada tributo.”¹²

Facultades Específicas

“De conformidad con la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, el SRI tiene las siguientes facultades, atribuciones y obligaciones:

¹²“Código Tributario-Título III De La Administración Tributaria-Capítulo II-De las Atribuciones y Deberes Art.67 al Art.71”.

1. *Ejecutar la política tributaria aprobada por el señor Presidente de la República;*
2. *Efectuar la determinación, recaudación y control de los tributos internos del Estado;*
3. *Preparar estudios respecto de reformas a la legislación tributaria;*
4. *Conocer y resolver las peticiones, reclamos, recursos y absolver las consultas que se propongan, de conformidad con la Ley;*
5. *Emitir y anular títulos de crédito, notas de crédito y órdenes de cobro;*
6. *Imponer sanciones;*
7. *Establecer y mantener el sistema estadístico tributario nacional;*
8. *Efectuar la cesión a título oneroso, de la cartera de títulos de crédito en forma total o parcial, previa autorización del Directorio y con sujeción a la Ley;*
9. *Solicitar a los contribuyentes información vinculada con la determinación de sus obligaciones tributarias o de terceros;*
y,
10. *Las demás que se asignen por ley.*¹³

¹³“Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas – Capítulo I – Art. 2”.

“Adicionalmente, el artículo 8 del mismo cuerpo legal, señala que el Director General del Servicio de Rentas Internas, tiene la facultad indelegable, de dictar las circulares o disposiciones generales necesarias para la aplicación de las leyes tributarias y para la armonía y eficiencia de su administración, en concordancia con el sentido de la ley. Estas circulares o disposiciones deben ser publicadas en el Registro Oficial para que entren en vigencia”.¹⁴

2.4 SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR (SENAE)

2.4.1 Naturaleza

Con el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, nace el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, sucesora de la entonces Corporación Aduanera Ecuatoriana.

“El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador es una entidad jurídica, de derecho público, de duración indefinida, con autonomía técnica y moderna, administrativa, financiera y presupuestaria domiciliada en la ciudad de Guayaquil y con competencia en todo el territorio nacional. Es parte activa del quehacer nacional e internacional, facilitadores del Comercio Exterior, con un alto nivel profesional, técnico y tecnológico.”¹⁵

Es un organismo al que se le atribuye en virtud de este Código, las competencias técnico-administrativas, necesarias para llevar adelante la planificación y ejecución de la política aduanera del país y para ejercer, en forma reglada, las facultades tributarias de determinación, de resolución,

¹⁴<http://aula.virtualepn.edu.ec/mod/book/view.php?id=17589&chapterid=8219> – Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas Art. 8”.

¹⁵ “(<http://www.aduana.gob.ec/contenido/leydetransparencia/leydetransparencia.html> - Código Orgánico de la Producción y Comercio Exterior Publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 51, del 29 de Dic. del 2010)”.

de sanción y reglamentaria en materia aduanera, de conformidad con este Código y sus reglamentos.

2.4.2 Objetivo

La Aduana tiene por objeto facilitar el comercio exterior y ejercer el control de la entrada y salida de mercancías, unidades de carga y medios de transporte por las fronteras y zonas aduaneras de la República, así como quienes efectúen actividades directa o indirectamente relacionadas con el tráfico internacional de mercancías; determinar y recaudar las obligaciones tributarias causadas por efecto de la importación y exportación de mercancías, conforme los sistemas previstos en el código tributario; resolver los reclamos, recursos, peticiones y consultas de los interesados; prevenir, perseguir y sancionar las infracciones aduaneras; y, en general, las atribuciones que le son propias a las Administraciones Aduaneras en la normativa adoptada por el Ecuador en los convenios internacionales.

2.4.3 Estructura Organizacional

La estructura orgánica y administrativa del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, será establecida por el director(a) General, así como las atribuciones de sus unidades administrativas.

Los **procesos gobernadores** orientan la gestión institucional a través de la formulación y expedición de políticas, normas y procedimientos.

Los **procesos agregadores** de valor generan, administran y controlan los productos y servicios destinados a usuarios externos.

Los **procesos habilitantes** de asesoría y de apoyo, están encaminados a generar productos y servicios de asesoría y apoyo logístico.

2.5 GESTIÓN TRIBUTARIA

Desde el punto de vista tributario, la norma legal fundamental que determina sobre el control tributario se emite en el Código Tributario, y específicamente dice:

“La gestión tributaria corresponde al organismo que la ley establezca y comprende las funciones de determinación y recaudación de los tributos, así como la resolución de las reclamaciones y absolución de las consultas tributarias.”¹⁶

El departamento de Gestión Tributaria del SRI, ejecuta el procedimiento de regularización masiva de las obligaciones formales y la consistencia y congruencia en las declaraciones de impuestos de los contribuyentes y la información reportada por terceros. Para ello, se ha desarrollado el Sistema Nacional de Gestión Tributaria, como soporte informático al proceso, manteniendo un registro y monitoreo de las actuaciones, enlazando sus reportes con otros sistemas de la institución.

Por lo tanto, la gestión tributaria se encarga de cuatro aspectos:

- a) Determinación de tributos.
- b) Recaudación de Tributos.
- c) Resolución de Reclamaciones.
- d) Absolución de consultas

¹⁶ “Código Tributario.- Libro primero.-De lo Sustantivo Tributario.- Título 1.- Disposiciones Fundamentales.- Artículo 9”.

2.5.1 Los Tributos

La actividad del Estado, depende mucho de los tributos obtenidos; el cual se logra con el establecimiento de impuestos como norma principal en la obtención de recursos; del cual, el Estado sin necesidad de invocar dominio, ejerce su poder de imperio derivado de la Constitución y establece un Régimen Tributario, aplicado de acuerdo a un ordenamiento jurídico.

Hay que tomar en cuenta, que ningún tributo es exigible dentro de un Régimen Tributario, si este no ha sido establecido en función a los principios desarrollados en base a la legalidad, generalidad, la igualdad y equidad. Es decir que el ciudadano no paga los impuestos porque una administración tributaria lo exija, sino porque constan como mandato legal, en un Régimen Tributario Establecido.

2.5.2 Definición

Se define al tributo como la contribución que paga obligatoriamente el ciudadano al Estado por servicios que le ofrece, manifestados mediante tasas, impuestos y controles especiales. Rentas que ingresan al sector público a título de ingresos patrimoniales y ganancias.

2.5.3 Objetivos y fines de la Tributación

La tributación tiene como objeto, además de ser medio para recaudar ingresos públicos, servir como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atienden las exigencias de estabilidad y progresos sociales y procuran mantener una mejor distribución de la renta nacional.

2.5.4 Clasificación de los Tributos

Los tributos se clasifican en impuestos, tasas y contribuciones especiales o de mejora:

- **Impuestos.**– Con las características distintivas siguientes:
 - a) Emanados de la potestad estatal.
 - b) Establecidos por la ley.
 - c) Prestaciones obligatorias en dinero, bienes o servicios.
 - d) Aplicadas a personas naturales o jurídicas.
 - e) Aquellos que se encuentren en situaciones previstas en la ley, tales como una establecida capacidad económica, la realización de ciertos actos y operaciones, etc.

Ejemplo: Impuesto al Valor agregado (IVA).

- **Tasas o Tarifas.**– Son precios fijados por el Estado, provienen del consumo de ciertos servicios públicos o de determinadas concesiones con el objeto de cubrir tales servicios. Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva de un servicio público individualizado para el contribuyente.

Ejemplo: Tasa por recolección de basura.

- **Contribuciones especiales.**– Es una retribución por el valor del beneficio individual recibido por obras o actividades especiales que genera el Estado. Es decir que es una combinación entre el impuesto y la tasa.

Ejemplo: Cuando adoquinan las calles y cobran esa contribución.

2.5.5 Impuesto

Como su nombre lo indica es una imposición, que lo establece la ley u ordenanza, lo paga un contribuyente; es decir, es el tributo obligatorio exigido por el Estado a los individuos para atender a las necesidades de los servicios públicos, sin tener en cuenta compensaciones o beneficios especiales.

2.5.5.1 Clasificación del Impuesto

Los impuestos pueden ser directos e indirectos.

Impuesto Directo.- Son los que gravados directamente al Ingreso, o aumento en el patrimonio, estos no son transferibles y tienden a ser acumulativos, y son progresivos porque afectan directamente al que más ingreso obtenga. Es decir a mayor ingreso, mayor impuesto.

Ejemplo: Impuesto a la Renta, que grava al ingreso como un incremento patrimonial, es decir que quien más gana más paga; en el Impuesto a la Matriculación Vehicular, para el pago depende de la marca, modelo, etc. Un vehículo avaluado en \$20.000 paga más que uno de \$5.000.

Impuesto Indirecto.- Se gravan al consumo y por su naturaleza no son acumulativos, porque en el consumidor final recae la carga tributaria, y quien termina pagando la totalidad del impuesto. **Ejemplo:** Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los Consumos Especiales.

Los impuestos indirectos son regresivos, no se relaciona necesariamente al ingreso pues a mayor ingreso, el mismo porcentaje de pago, es por esto que para atenuar esta regresividad en el IVA por ejemplo se grava con tarifa cero a ciertos productos y servicios.

2.5.5.2 Impuestos que recauda el Servicio de Rentas Internas

¹⁷Los tributos cuya potestad corresponde al Gobierno Central son:¹⁸

1. Impuestos sobre la Renta, Utilidades y Ganancias de Capital
 - **Impuesto a la Renta.**
 - **Gravamen a la Actividad Petrolera.**
 - **Impuesto a los Ingresos Extraordinarios.**

2. Impuestos sobre la Propiedad
 - **Impuesto a las Tierras Rurales.**
 - **Impuesto a los Activos en el Exterior.**
 - **Impuesto sobre la Propiedad de los Vehículos Motorizados.**

3. Impuestos Generales sobre el Consumo
 - **IVA – Impuesto al Valor Agregado.**

4. Impuestos Selectivos
 - **ICE – Impuesto a los Consumos Especiales.**
 - **Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no Retornables.**

5. Impuestos sobre Transacciones Financieras
 - **Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)**

6. Regímenes Simplificados
 - **RISE – Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano.**

¹⁷ “ (<http://www.ciat.org/index.php/es/productos-y-servicios/ciatdata/perfil-de-los-paises/ecuador.html>)”

¹⁸“ (<http://www.sri.gob.ec/web/guest/informacion-sobre-impuestos>)”

2.5.5.3 Impuestos que recauda la SENAE

Los tributos al comercio exterior son:

- Los derechos arancelarios establecidos en los respectivos aranceles
- Los impuestos establecidos en leyes especiales (ICE).
- El IVA (Impuesto al Valor Agregado).
- Las tasas por servicios aduaneros (Fodinfa)

El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador mediante resolución crea o suprime las tasas por servicios aduaneros, fija sus tarifas y regula su cobro.

Los recargos arancelarios y demás gravámenes económicos, que se apliquen por concepto de medidas de defensa comercial o de similar naturaleza, no podrán ser considerados como tributos en los términos que establece el Código, y por lo tanto no se registrarán por los principios del Derecho Tributario.

Entre los derechos arancelarios e impuestos citamos los siguientes:

- **AD-VALÓREM** (Arancel cobrado a las mercancías) Impuesto administrado por la SENAE (hasta el 20% del valor CIF)
- **FODINFA** (Fondo de Desarrollo para la Infancia) Impuesto que administra el INFA (0,5% del valor CIF)
- **SALVAGUARDA** (Recargo Ad-Valorem) Impuesto administrado por la SENAE (35% del valor CIF)

2.5.6 Principios que rigen los Tributos

Nuestra Constitución establece que el régimen Tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria.¹⁹

- **Principio de Generalidad.-** La imposición es para todos, no se puede referir en concreto a determinadas personas o grupos de personas.
- **Principio de Proporcionalidad (Progresividad).-** Este principio tiene una connotación especial, posee un valor más fuerte en el sistema tributario general que en cada tributo en particular. Se refiere a la Capacidad Contributiva. Mientras más utilidad genero más pago.
- **Principio de Eficiencia.-** Refiere a que el Estado a través de sus administraciones tributarias, debe ser eficiente en el cobro, donde prime la oportunidad, con costos reducidos.
- **Principios de Simplicidad Administrativa.-** Esta simplicidad, debe estar dada por la accesibilidad y facilidad que debe tener el régimen fiscal para que el contribuyente cumpla con sus obligaciones tributarias. Este principio tiene que ver con el proceso tributario y va de la mano con el principio de eficiencia.
- **Principio de Irretroactividad.-** Se refiere a que las normas tributarias rigen para el futuro, pero excepcionalmente, tendrán efecto retroactivo, siempre y cuando sean favorables para el sujeto pasivo.

¹⁹ “Constitución de la República- Título VI Régimen de Desarrollo-Capítulo Cuarto Soberanía Económica-Sección Quinta Régimen Tributario Art.300”.

- **Principio de Equidad.-** La imposición se da en los mismos porcentajes.
- **Principio de Transparencia.-** En el derecho tributario y en específico en el régimen tributario, cumple una función fundamental, ya que impone un sistema de control y tutela de la ética pública, en una función tan sensible como es el cobro de tributos.
- **Principio de Suficiencia Recaudatoria.-** Los tributos que se cobren deben ser suficientes para cubrir el Presupuesto General del Estado.

2.5.7 La Obligación Tributaria y sus elementos

El Código Tributario, define a la Obligación Tributaria como el vínculo jurídico personal que existe entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud de esto debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios especiales en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la Ley.

Se dice que existe vínculo jurídico, porque está sustentado en una potestad legal, que tiene el Estado de imponer un impuesto, y es personal por cuanto el Estado tiene relación directa con las personas, sean estas naturales o Jurídicas, y no tiene relación con las cosas.

Elementos

Son elementos constitutivos de la obligación tributaria:

- La Ley.
- Hecho Generador.
- Sujeto Activo.
- Sujeto Pasivo.

Ley.- “Es la facultad de establecer, modificar o extinguir tributos, es exclusiva del Estado, en consecuencia no hay tributo sin Ley.

Todo Régimen Tributario legalmente constituido, está normado o regulado por un ordenamiento jurídico, dentro de todo proceso deberá ser respetado de acuerdo a las jerarquías que cada norma establece, le corresponde únicamente al legislador la interpretación de las leyes, aun así en aspectos tributarios se puede utilizar normas supletorias o aplicar analogía.

Las disposiciones del Código Tributario y de las demás leyes tributarias prevalecerán sobre toda otra norma de leyes generales o especiales, y sólo podrán ser modificadas o derogadas por disposición expresa de otra ley destinada específicamente a tales fines”

2.5.7.1 Leyes Tributarias

En este sentido para efectos de los Impuestos que administra el SRI, debemos basarnos en:

- Constitución del Estado.
- Convenios de doble tributación.

El Estado tiene doce convenios firmados, ha firmado las decisiones entre los países miembros de la Comunidad Andina en materia tributaria los cuales prevalecen sobre la legislación ecuatoriana.

Vigencia de las Leyes

La normativa tributaria rige en todo el territorio nacional, a partir del día siguiente al de su publicación en el Registro Oficial, salvo el caso en que se establezcan fechas especiales de vigencia posteriores a esa publicación.

2.5.7.2 Hecho Generador

Es el hecho jurídico tipificado previamente en la ley, dando indicio de una capacidad contributiva, y cuya realización determina el nacimiento de una obligación tributaria. Se entiende por hecho generador al presupuesto establecido por la ley para configurar cada tributo.

2.5.7.3 Sujeto Activo

Es el ente público, aquel que tiene el derecho de exigir el pago de tributos. El Estado es el sujeto Activo del Tributo, la potestad tributaria le corresponde al Presidente de la República, éste encarga la administración y recaudación de los tributos a:

- SRI: es una entidad técnica y autónoma que tiene la responsabilidad de recaudar los tributos internos establecidos por Ley, mediante la aplicación de la normativa vigente. Su finalidad es la de consolidar la cultura tributaria en el país, a efecto de incrementar sostenidamente el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes.
- SENA: Son quienes administran los servicios aduaneros de forma transparente, ágil, en el menor tiempo posible; con la utilización de sistemas de información en sus procesos, para facilitar el comercio exterior.

- MUNICIPIOS - CONSEJOS PROVINCIALES, representan organismos seccionales, los mismos que actúan también como recaudadores de impuestos, tasas y contribuciones; éstos valores recaudados, forman parte del presupuesto de cada organismo recaudador, incluso las juntas parroquiales forman parte de lo seccional.
- Dirección de Aviación Civil, DAC Superintendencias. Con Administración Tributaria de excepción; los cuales se caracterizan, porque mediante ley se le nomina como administrador de un tributo, como ejemplo tenemos las tasas de sobrevuelo que es administrado por la DAC.

2.5.7.4 Sujeto Pasivo

“Es la persona natural o jurídica que está obligada al cumplimiento de las prestaciones tributarias, sean como contribuyente o como responsable de la obligación tributaria.”²⁰Es decir que tiene la obligación de pagar los impuestos en los términos establecidos en las Leyes.

²⁰ “Código Tributario-Título II De la Obligación Tributaria-Capítulo IV Art.24”.

CAPÍTULO III

IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS (ISD)

3.1 NATURALEZA

La creación del Impuesto a la Salida de Divisas, buscó evitar la fuga de capital y defender la dolarización; esto ayudó a que el Servicio de Rentas Internas, aumente sus recaudaciones en impuestos; a la vez se convierta en uno de los tres principales impuestos por recaudaciones; por otro lado, muchas empresas cargaron este valor al consumidor final, y otras asumieron el costo.

Desde su inicio en el año 2008 a la actualidad, este impuesto ha aumentado su recaudación considerablemente. En el año 2008 su recaudación fue de \$30'375,323.52, llegando al año 2012 a \$ 1'159.590.491,26; esto se originó por el incremento del 2% al 5% en el 2011; dando lugar, a que muchas empresas importadoras buscarán alternativas que no afecten su relación con el cliente y su competitividad en el mercado.

3.2 CONCEPTO

El ISD es el impuesto que se carga sobre el valor de todas las operaciones y transacciones monetarias, que se realicen al exterior en efectivo o a través de transferencias, giro de cheques, envíos, retiros o pagos de cualquier naturaleza, realizados con o sin la intermediación de instituciones del sistema financiero.

3.3 SUJETO DEL TRIBUTO

3.3.1 Sujeto Activo

“El sujeto activo de este impuesto es el Estado ecuatoriano que lo administrará a través del Servicio de Rentas Internas.”²¹

3.3.2 Sujeto Pasivo

“Son sujetos pasivos del Impuesto a la Salida de Divisas las personas naturales, sucesiones indivisas y las sociedades privadas, en los términos de la Ley de Régimen Tributario Interno, nacionales o extranjeras, que transfieran o envíen dinero al exterior en efectivo o a través del giro de cheques, transferencias, envíos, retiros o pagos de cualquier naturaleza realizados con o sin la intermediación de instituciones del sistema financiero.”²²

“No son objeto de impuesto a la salida de divisas las transferencias, envío o traslados de divisas al exterior realizadas por los siguientes sujetos:

I) Entidades y organismos del Estado inclusive empresas públicas, según la definición contenida en la Constitución de la República.

II) Organismos internacionales y sus funcionarios extranjeros debidamente acreditados en el país; misiones diplomáticas, oficinas consulares, o funcionarios extranjeros de estas entidades, debidamente acreditados en el país, y bajo el sistema de reciprocidad, conforme la Ley sobre inmunidades, privilegios y franquicias diplomáticas, consulares y de los organismos internacionales, y los Convenios Internacionales vigentes.”

²¹ “Registro Oficial.242- Título Cuarto.- Creación de Impuestos Reguladores.- capítulo 1.- Creación del Impuesto a la Salida de Divisas.- Art. 157”.

²² “Registro Oficial 242.- Título Cuarto.- Creación de Impuestos Reguladores.- capítulo 1.- Creación del Impuesto a la Salida de Divisas.- Art. 158”.

“Los ciudadanos ecuatorianos y extranjeros, que abandonen el país portando en efectivo hasta una fracción desgravada de Impuesto a la Renta de personas naturales,²³ estarán exentos de este impuesto; en los demás estarán gravados, debiendo cancelar el impuesto correspondiente sobre lo que supere dicho valor, a través de un formulario 106, consignando el código 4580 en el campo “código del impuesto”.²⁴

El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, verificará el pago del ISD respecto de las divisas que porten los sujetos pasivos que salen del país.

3.4 CUANTÍA DEL TRIBUTO

3.4.1 Hecho Generador

Según la creación de Impuestos reguladores indica que:

“El hecho generador de este impuesto lo constituye las transferencias o traslados de divisas al exterior en efectivo o a través del giro de cheques, transferencias, envíos, retiros o pagos de cualquier naturaleza realizados con o sin la intermediación de instituciones del sistema financiero, será constitutivo del mismo el débito a cualesquiera de la cuentas de las instituciones financieras nacionales e internacionales domiciliadas en el Ecuador que tengan por objeto transferir los recursos financieros hacia el exterior.”²⁵

²³ “Es USD 10180 para el año 2013”.

²⁴ “Registro Oficial 242.- Título Cuarto.- Creación de Impuestos Reguladores.- capítulo 1.- Creación del Impuesto a la Salida de Divisas.- Art. 159/(R.O.(S) # 497 del 30 de diciembre de 2008 Reforma la Ley de régimen tributario Interno y a la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria del Ecuador)”.

²⁵ “Registro Oficial 242.- Título Cuarto.- Creación de Impuestos Reguladores.- capítulo 1.- Creación del Impuesto a la Salida de Divisas.- Art. 156”.

3.4.2 Base Imponible

La base imponible de este impuesto, ha tenido las siguientes variaciones:

Base Imponible para tarifa del Impuesto del 0.5% y 1%

La retención se realizaba, sobre el monto total de las divisas que se enviaban o transferían al exterior.

Ejemplo:

$$\$10.000 * 0.5\% = \$50$$

$$\$ 15.000 * 1\% = \$ 150$$

Base Imponible para tarifa del 2% y 5%

Desde el aumento al 2%, la retención de este impuesto era sobre el monto de las divisas que se enviaban o transferían al exterior, siempre que éste supere los 1.000 dólares, los cuales están exentos de este Impuesto.

Ejemplo:

$$\$ 1.000 \text{ exento de pago}$$

$$\$ 5.000 - \$ 1.000 = \$ 4.000 * 2\% = \$ 80$$

Esta base imponible se mantuvo aún cuando se aumentó la tarifa del impuesto al 5%; sin embargo, desde el 20 de septiembre del 2012, los agentes de retención y percepción se abstienen de efectuar la respectiva retención o percepción del impuesto en los casos en los que un mismo contribuyente transfiera o envíe al exterior hasta mil dólares (USD 1,000.00), dentro de un mismo período quincenal, comprendido entre el día 1 y el 15 de cada mes, o entre el día 16 y el último día de cada mes.

Ejemplo:

1 y 15 de cada mes

\$ 1.000 exento de pago

\$ 3.000 * 5% = 150

Es decir que a partir de la segunda transferencia dentro de los 15 días no habrá exención.

16 al fin de mes

\$ 3.000 - \$ 1.000 = \$ 2.000 * 5% = \$ 100

\$ 5.000 * 5% = \$ 250

Caso contrario, deberán retener o percibir, respectivamente, el Impuesto a la Salida de Divisas, que se genere sobre el monto de las transferencias efectuadas en los referidos períodos quincenales, que superen el valor antes señalado.

“Los agentes de retención y los agentes de percepción, no considerarán como exenta ninguna transacción de envío de divisas, cuyo destino sean paraísos fiscales o jurisdicciones de menos imposición, así como de la presentación del formulario resolución No. NAC-DGERCG12-572.”²⁶

3.4.3 Tarifas del Impuesto

“Desde su creación el 29 de diciembre de 2007 mediante La Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador, publicada en el S.III.R.O No. 242 artículo 155, el Impuesto a la Salida de Divisas ha tenido los siguientes cambios”:

²⁶ “Registro Oficial No. 608.- Resolución No. 457.- Art. 2”.

- 0.5% Del 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2008.
- 1% Del 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009.
- 2% Del 1 de enero de 2010 al 23 de noviembre de 2011.
- 5% Desde el 24 de noviembre de 2011 a la fecha.²⁷

3.5 CREDITO TRIBUTARIO

El pago del Impuesto a la Salida de Divisas puede ser aplicado como crédito tributario en la declaración del Impuesto a la Renta a partir del año 2011; mediante el Decreto 987, publicado en el Cuarto Suplemento del Registro Oficial No. 608 del 30 de diciembre de 2011, dentro de la cual se expide el Reglamento para la Aplicación de la ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del estado.

El Impuesto a la Salida de Divisas, podrá aplicarse como crédito tributario en el año que se efectuaron los pagos, así como de los cuatro años posteriores, en el caso de los pagos realizados por importación de materias primas, insumos y bienes de capital que sean incorporados como parte de proceso productivo. El listado de bienes que genera este crédito será otorgado por el Comité de Política Tributaria (Ministro de Política Económica, Ministro de Finanzas, Ministro Producción, Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo, Director General del SRI).

“Aquellos pagos de ISD, realizados a partir del 01 de enero de 2013, susceptibles de ser considerados como crédito tributario de Impuesto a la Renta, que no hayan sido utilizados como tal respecto del ejercicio fiscal en que se generaron o respecto de los cuatro ejercicios fiscales posteriores, podrán ser objeto de devolución por parte del Servicio de Rentas Internas, previa solicitud del sujeto pasivo”.²⁸

²⁷ “Confirmado el 7 de enero de 2012”.

²⁸“ (www.sri.gob.ec/web/guest/523)”.

ISD COMO COSTO O CREDITO TRIBUTARIO

Analizando este incremento del ISD, se ha considerado aplicar al costo; a su vez recuperándolo en el precio de venta al público, pero esto también dependerá de cómo esté estructurado el mercado en cuanto a los precios de venta que se tenga con dichos productos, para así no castigar al consumidor.

Actualmente, según la nueva normativa indica, que a partir del 01 de enero de 2013 este impuesto es susceptible de ser considerado como crédito tributario de Impuesto a la Renta, y aquellos que no hayan sido utilizados como tal en el ejercicio fiscal en que se generaron o de los cuatro ejercicios fiscales posteriores, pueden ser objeto de devolución por parte del Servicio de Rentas Internas, previa la solicitud del sujeto pasivo.

Por tanto, dependiendo del impuesto causado se usaría este valor, para bajar el impuesto ocasionado, después del tiempo estimado; si no se ha usado dicho crédito, este tendrá que enviarse a la cuenta Gastos.

3.6 EXENCIONES

Entre las exenciones vigentes podemos mencionar las siguientes:

- Los pagos por amortización de capital e intereses, originado en endeudamiento externos otorgado por una institución financiera internacional, con un plazo mayor a un año, destinado al financiamiento de inversiones previstas en el Código de la producción.
- Por importaciones de bienes o servicios, realizados exclusivamente por administradores u operadores de ZEDE`S.
- Pago por distribución de dividendos a accionistas después del pago del Impuesto a la renta.

- Por concepto de importaciones realizadas, bajo regímenes aduaneros especiales, de mercancías destinadas a la exportación.

Nota: CUADRO No.1 de exenciones desde su creación a la fecha.

CUADRO No. 1

EXENCIONES EN EL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS (ISD)

CONCEPTO	2008		2009	2010	2011		2012	
	0.05%		1%	2%		5%		
	enero a diciembre		Dic.	enero a 23 de noviembre de 2011		24 de noviembre de 2011 a la fecha		
	enero a junio	Dic.						
Pagos por conceptos de importaciones	SI	SI						
La repatriación de utilidades obtenidas por sucursales o filiales de empresas extranjeras domiciliadas en el Ecuador siempre que el destino inmediato no sean paraísos fiscales, de conformidad a lo que se señale el Servicio de Rentas Internas en la Resolución que emita y publique para este efecto;	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Los pagos de capital e intereses por concepto de créditos externos que estén debidamente registrados en el Banco Central del Ecuador, siempre que el destino inmediato no sean paraísos fiscales, de conformidad a lo que se señale el Servicio de Rentas Internas en la Resolución que emita y publique para este efecto;	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Pagos por concepto de primas de compañías de reaseguros	SI	SI						
Los consumos realizados en el exterior por medio de tarjetas de crédito emitidas en el país, cuyo titular sea una persona natural	SI	SI						
Transferencias, Traslados, Envíos o Retiros de Divisas Realizadas en Cumplimiento de Leyes o Disposiciones de Organismos Públicos de Control o Regulación		SI						
Traslados de divisas de hasta una fracción básica gravada con tarifa cero de Impuesto a la renta de personas naturales, sin la intermediación de una Institución Financiera o Courier		SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Pagos de Estudios en el Exterior de Tercer o cuarto Nivel gravados con tarifa cero de Impuesto a la Renta de personas naturales anuales, previo el registro del plantel de estudio en el exterior		SI						
Pagos por Servicios de Salud, justificados con factura de Centro Médico del exterior y declaración juramentada del que efectúa la remesa		SI						
Avances de efectivo y retiros realizados en el exterior por medio de tarjeta de crédito y débito, cuyo valor no supere al equivalente a una fracción básica gravada con tarifa cero de Impuesto a la renta de personas naturales, en un mes calendario.		SI						
Repatriación de Capital y de Rendimientos Obtenidos por Inversiones Realizadas en Valores de Renta Fija, de plazos de un año o más, que se negocien a través de la Bolsa de Valores del País, hechas a beneficiarios domiciliados en jurisdicciones extranjeras		SI						
Importación de bienes, realizadas exclusivamente por administradores u operadores de ZEDE'S (relacionada a actividad autorizada)					SI	SI	SI	SI
Importación de servicios, realizadas exclusivamente por administradores u operadores de ZEDE'S (relacionada a actividad autorizada)					SI	SI	SI	SI
Pagos por concepto de importaciones realizadas bajo "Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo" dentro de una de sus modalidades (importación individual/maquila/ instalación industrial)(Considerar únicamente el valor neto de las mercancías-valor FOB)					SI	SI	SI	SI
Pagos por concepto de importaciones realizadas bajo "Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo" dentro de una de sus modalidades (importación individual/maquila/ Instalación industrial) VALOR CIF (A PARTIR DEL 9 DE OCTUBRE DE 2012)								SI

Fuente: Base de Datos Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Las Autoras

3.7 DECLARACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO

“Los sujetos pasivos del Impuesto a la Salida de Divisas, declararán y pagarán el impuesto de la manera siguiente:

a) En los casos en que la salida de capitales, como producto de transferencias hacia el exterior, fuese efectuada por personas naturales y jurídicas, diferentes de instituciones financieras, el Impuesto a la Salida de Divisas será retenido por la institución financiera a través de la cual se realizó la operación o transferencia.

Esta entidad acreditará los impuestos retenidos en una cuenta única, de donde los recursos no podrán ser retirados, sino hasta la respectiva transferencia a la cuenta en el Banco Central del Ecuador mensualmente; de acuerdo al calendario de pago, de retenciones en la fuente establecido en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno y sus reformas.

En el caso de no darse la transferencia deliberada del impuesto retenido, este hecho será considerado como defraudación tributaria al fisco por parte de la institución financiera, recayendo sobre el representante legal las sanciones civiles y penales pertinentes, según lo establecido en la legislación ecuatoriana”.

Formularios utilizados:

- Resolución No. NAC-DGERCGC09-00253 (Declaración informativa de Transacciones sujetas al Impuesto a la Salida de Divisas).

GRÁFICO No. 3

FORMULARIO SRI DECLARACIÓN ISD

DECLARACIÓN INFORMATIVA DE TRANSACCIONES SUJETAS AL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS MEDIANTE INSTITUCIONES FINANCIERAS O COURIERS							
 Resolución No. NAC-DGERCGC09-00253	<p style="text-align: center;">IMPORTANTE: SÍRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO</p> <p style="text-align: center;">FECHA DE LA TRANSACCIÓN AL EXTERIOR</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="width: 20px;">DIA</td> <td style="width: 20px;">MES</td> <td style="width: 20px;">AÑO</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">001</td> <td style="text-align: center;">002</td> <td style="text-align: center;">003</td> </tr> </table>	DIA	MES	AÑO	001	002	003
DIA	MES	AÑO					
001	002	003					
200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO (CONTRIBUYENTE)							
201 RUC, CÉDULA O PASAPORTE DEL SUJETO PASIVO (REMITENTE)	202 RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS DEL SUJETO PASIVO (REMITENTE)						
203 CIUDAD DOMICILIO DEL REMITENTE	204 CALLE PRINCIPAL DOMICILIO DEL REMITENTE						
205 NÚMERO DE CALLE DEL DOMICILIO DEL REMITENTE	206 RUC DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA						
207 RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA: BANCO DEL PACÍFICO							
300 DETALLE DEL ENVÍO DE DIVISAS							
CONCEPTO DE ENVÍO DE DIVISAS	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS DEL BENEFICIARIO	PAÍS DE DESTINO DEL BENEFICIARIO	MONTO DE DIVISAS ENVIADAS AL EXTERIOR (USD)				
PAGOS DE INTERESES POR CRÉDITOS EXTERNOS	301	313	326				
PAGOS DE CAPITAL POR CRÉDITOS EXTERNOS	302	314	326				
PAGOS POR IMPORTACIONES	303	315	327				
REPARACIÓN DE UTILIDADES	304	316	328				
HONORARIOS POR SERVICIOS	305	317	328				
ARRENDAMIENTO MERCANTIL	306	318	328				
ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	307	319	321				
COMISIONES	308	320	332				
PAGOS POR MARCAS, PATENTES, DERECHOS DE LLAVE Y OTROS	309	321	333				
INVERSIONES EN EL EXTERIOR	310	322	334				
SEGUROS, REASEGUROS O RETROCESIONES	311	323	336				
OTROS	312	324	336				
TOTAL DE DIVISAS ENVIADAS AL EXTERIOR (SUMAR DEL 326 AL 336)			341				
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTA DECLARACIÓN SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (ART. 101 de la L.R.T.).							
FIRMA SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE LEGAL		FIRMA CONTADOR (Sólo para obligados a llevar contabilidad)					
303 N. C. o Pasaporte del Remitente o Representante Legal	309 No. RUC						
FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE RECEPTOR DEL ENVÍO DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA							

Fuente: Servicio de Rentas Internas

- Resolución No. NAC-DGERCGC12-00572 (Declaración Informativa de Transacciones Exentas del Impuesto a la Salida de Divisas).

GRÁFICO No. 4

FORMULARIO SRI EXENCIÓN ISD

SRI		DECLARACIÓN INFORMATIVA DE TRANSACCIONES EXENTAS DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS			
Resolución No. NAC-DGERCGC12-00572		No. formulario		FECHA DE LA TRANSACCIÓN AL EXTERIOR	
IMPORTANTE: SÍRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO		001	002	003	004
200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO (CONTRIBUYENTE)					
001 NOMBRE IDENTIFICACIÓN DEL REMITENTE		002 RAZÓN SOCIAL, APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS DEL REMITENTE			
203 CIUDAD DEL DOMICILIO DEL REMITENTE		204 CALLE PRINCIPAL DEL DOMICILIO DEL REMITENTE		205 NÚMERO DE CALLE DEL DOMICILIO DEL REMITENTE	
206 RFC DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA / CORREER		207 RAZÓN SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA / CORREER			
300 DETALLE TRANSACCIONES EXENTAS DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS (USD) POR MOTIVO					
Motivo de la exención		Numero de registro del crédito en el BCE	Fecha de registro del crédito en el BCE	País destino de la transferencia	Monto (USD)
Pago por amortización de capital, originado en endeudamiento externo otorgado por una institución financiera internacional, con un plazo mayor a un año, destinado al financiamiento de inversiones previstas en el Código de la Producción		301	302	303	401
Pago por amortización de intereses, originado en endeudamiento externo otorgado por una institución financiera internacional, con un plazo mayor a un año, destinado al financiamiento de inversiones previstas en el Código de la Producción		304	305	306	402
Motivo de la exención		Actividad económica relacionada	País destino de la transferencia	Monto (USD)	
Importación de bienes, realizadas exclusivamente por administradores u operadores de ZEDIS (relacionada a actividad autorizada)		307	308	403	
Importación de servicios, realizadas exclusivamente por administradores u operadores de ZEDIS (relacionada a actividad autorizada)		309	310	404	
Motivo de la exención		Periodo fiscal al que corresponden los dividendos	País destino de la transferencia	Monto (USD)	
Pago por distribución de dividendos después del pago del impuesto a la renta		311	312	405	
		313	314	406	
		315	316	407	
		317	318	408	
		319	320	409	
Transacciones con suspensión del pago del impuesto a la Salida de Divisas		Descripción del régimen aduanero	Numero de referendo de la importación	Monto (USD)	
Pago por concepto de importaciones realizadas bajo alguno de los regímenes aduaneros debidos en el artículo 1 de la Resolución No. NAC-DGERCGC12-00413.		321	322	410	
Otras transferencias exentas o no sujetas del impuesto a la Salida de Divisas			Monto de la transferencia (USD)	MONTO EXENTO / NO SUJETO (USD)	
Transferencias/servicios de divisas realizadas al exterior, que en conjunto no superen el valor de USD 1.000 dólares en un mismo periodo quincenal, realizadas a través de una o más instituciones financieras o empresas de courier. (Ver nota 1)			323	411	
Transferencias/servicios al exterior realizadas por entidades y organismos del Estado, inclusive empresas públicas, así como por organismos internacionales, misiones diplomáticas, oficinas consulares, o funcionarios extranjeros de estas entidades, debidamente acreditados en el país. (Ver nota 2)				412	
Nota 1: El contribuyente declara y certifica que en el presente periodo quincenal no ha efectuado transferencias/servicios al exterior que, en su conjunto y considerando la presente operación, hayan superado el valor USD 1.000, independientemente del agente de retención o agente de percepción utilizado, sin embargo la institución financiera o empresa de courier a través de la cual se efectúa la presente transacción es responsable de verificar el cumplimiento de esta disposición respecto de las operaciones que se han realizado por su intermedio.					
Nota 2: Para el caso de transferencias/servicios al exterior que no están sujetas al impuesto a la Salida de Divisas, el ordenante deberá adjuntar al presente la documentación respectiva que acredite su condición.					
MONTO TOTAL DE DIVISAS ENVIADAS AL EXTERIOR, EXENTAS, SUSPENSAS O NO SUJETAS AL PAGO DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS (SUMAR DEL CAMPO 401 AL CAMPO 412)					499
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTA DECLARACIÓN SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (ART. 101 de la Ley de Regimen Tributario Interno)					
FIRMA SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE LEGAL			FIRMA CONTADOR (Solo para obligados a llevar contabilidad)		
000	N. C. o Pasaporte del Remitente o Representante Legal		000	No. P.E.C.	
FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE RECEPTOR DEL ENFO DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA					

Fuente: Servicio de Rentas Internas

b) Los sujetos pasivos que no utilicen el sistema financiero deberán declarar y pagar el impuesto dentro de los dos días siguientes a la operación o transacción, en cualquiera de las instituciones financieras.

c) En el caso de que las instituciones financieras nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador sean las que envíen divisas hacia el exterior, el Banco Central del Ecuador efectivizará la salida de los recursos monetarios al exterior, previo al pago del impuesto y entregará al Servicio de Rentas Internas diariamente la información asociada a estas transacciones. El impuesto deberá ser acreditado dentro de los dos días hábiles siguientes, por parte de la institución financiera a la cuenta respectiva en el Banco Central del Ecuador y declarado mensualmente al Servicio de Rentas Internas, de acuerdo al calendario de pago de retenciones en la fuente establecido en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Del mismo modo que en el caso de las personas naturales y jurídicas, el no pago de este impuesto por parte de cualquier institución financiera, será considerado como defraudación tributaria, por parte de la institución financiera implicada según lo establecido en el literal a”.²⁹

Destino del Impuesto.- “El fruto de este impuesto, será depositado en la cuenta del Servicio de Rentas Internas del Banco Central del Ecuador. Una vez efectuado los respectivos registros contables, los valores correspondientes se transfieren en el plazo máximo de 24 horas a la Cuenta Corriente Única del Tesoro Nacional, para el financiamiento del Presupuesto General del Estado”.³⁰

²⁹ “Registro Oficial.242- Título Cuarto.- Creación de Impuestos Reguladores.- capítulo 1.- Creación del Impuesto a la Salida de Divisas.- Art. 161”.

³⁰ “(Registro Oficial.242- Título Cuarto.- Creación de Impuestos Reguladores.- capítulo 1.- Creación del Impuesto a la Salida de Divisas) Art. 163”.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE LOS DATOS

4.1 RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS DEL 2008 AL 2012

En los últimos cinco años, se evidencia que los cambios en las Reformas y la cultura tributaria en el país, han sido factores importantes en los resultados obtenidos en las recaudaciones de impuestos.

Los impuestos en general, reflejan una recaudación con una tendencia creciente; siendo así el período 2011 registró un valor neto de \$8,721 millones y efectivo de \$9,561 millones, mientras que en el período 2012, la recaudación neta fue de \$11,093 millones y efectiva de \$ 11,266 millones cumpliendo una meta del 116%.

Según el comportamiento de los impuestos, son los directos los que han tenido un crecimiento respecto al 2011 con un 27,2%; en los impuestos indirectos, el ICE mantiene un crecimiento del 10,8%.

GRÁFICO No. 5

RECAUDACIÓN SRI 2012

CUMPLIMIENTO DE LA META DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS⁽¹⁾

RECAUDACIÓN NACIONAL PERÍODO ENERO - DICIEMBRE 2012 (Valores en US dólares)

	Meta 2012*	Recaudación 2011	Recaudación 2012	Cumplimiento meta	Crecimiento Nominal 2012/2011	Participación de la Recaudación 2012
TOTAL BRUTO	9,565,592,000	8,894,186,287	11,218,999,929	117.3%	26.1%	
Notas de Crédito		165,380,993	119,303,451			
Compensaciones		7,631,999	6,418,879			
TOTAL EFECTIVO⁽³⁾	10,560,000,000	9,560,993,790	11,266,515,247	106.7%	17.8%	100%
TOTAL NETO⁽⁴⁾	9,565,592,000	8,721,173,296	11,093,277,599	116.0%	27.2%	
Devoluciones	(994,408,000)	(839,820,494)	(173,237,648)	17.4%	-79.4%	
IMPUESTOS DIRECTOS						45%
Impuesto a la Renta Recaudado	3,074,110,403	3,112,112,999	3,391,236,893	110.3%	9.0%	
Retenciones Mensuales ⁽⁵⁾	2,225,827,854	2,004,488,166	2,216,686,692	99.6%	10.6%	
Anticipos al IR	227,135,245	267,762,160	281,762,730	124.1%	5.2%	
Saldo Anual ⁽⁶⁾	621,147,304	839,862,673	892,787,470	143.7%	6.3%	
Personas Naturales	70,374,325	92,621,270	112,530,890	159.9%	21.5%	
Personas Jurídicas	548,617,983	744,368,599	774,230,450	141.1%	4.0%	
Herencias, Legados y Donaciones	2,154,996	2,872,804	6,026,130	279.6%	109.8%	
Ingresos Extraordinarios		28,458,253	338			
Impuesto Ambiental Contaminación Vehicular	69,900,000		96,716,924	138.4%		
Impuesto a los Vehículos Motorizados	165,521,606	174,452,191	194,462,307	117.5%	11.5%	
Impuesto a la Salida de Divisas	800,000,000	491,417,135	1,159,590,491	144.9%	136.0%	
Impuesto a los Activos en el Exterior	38,000,477	33,675,763	33,259,000	87.5%	-1.2%	
RISE	9,500,181	9,524,212	12,217,796	128.6%	28.3%	
Impuestos Actividad Minera	13,999,541	14,896,622	64,037,099	457.4%	329.9%	
Tierras Rurales	9,000,459	8,913,344	6,188,498	68.8%	-30.6%	
Intereses por Mora Tributaria	47,140,305	58,776,592	47,143,215	100.0%	-19.8%	
Multas Tributarias Fiscales	49,229,812	49,533,117	59,707,938	121.3%	20.5%	
Otros Ingresos	2,783,589	3,458,234	4,344,129	156.1%	25.6%	
SUBTOTAL	4,281,341,368	3,985,218,462	5,068,904,628	118.5%	27.2%	
IMPUESTOS INDIRECTOS						55%
Impuesto al Valor Agregado	5,537,313,611	4,957,904,687	5,498,239,868	99.3%	10.9%	
IVA de Operaciones Internas	3,365,923,251	3,073,189,940	3,454,608,401	102.6%	12.4%	
IVA Importaciones	2,171,390,360	1,884,714,747	2,043,631,467	94.1%	8.4%	
Impuesto a los Consumos Especiales	743,500,018	617,870,641	684,502,831	92.1%	10.8%	
ICE de Operaciones Internas	571,086,617	455,443,944	506,986,576	88.8%	11.3%	
ICE de Importaciones	172,413,401	162,426,696	177,516,255	103.0%	9.3%	
Impuesto Redimible Botellas Plásticas NR			14,867,920			
SUBTOTAL	6,280,813,629	5,575,775,328	6,197,610,619	99%	11.2%	

Nota (1): Cifras provisionales sujetas a revisión.

Nota (2): Proporción establecida de acuerdo a la estacionalidad de cada impuesto

Nota (3): Recaudación de impuestos sin descontar el valor por Devoluciones

Nota (4): Recaudación descontando las devoluciones

Nota (5): Incluye retenciones contratos petroleros

Nota (6): Corresponde a lo efectivamente recaudado por Impuesto a la Renta de personas naturales y sociedades (menos anticipos y retenciones) más herencias, legados y donaciones.

Nota (7): La meta de recaudación ha sido re estimada tras la publicación de la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado y listado de materias primas, insumos y bienes de capital remitidos por el Comité de Política Tributaria (Feb/2012) Es importante tomar en cuenta que los datos están sujetos a revisión hasta que

Fuente: Base de datos SRI - BCE - Dpto. Financiero

Elaboración: Dirección Nacional de Planificación y Coordinación.- Servicio de Rentas Internas

Las tasas de crecimiento de cada uno de los tributos con respecto a lo estimado, según el presupuesto del año 2012, refleja un aumento considerable, esto significa que los impuestos financian la mayor parte del Presupuesto General del Estado; de esta manera denota que las recaudaciones fiscales toman protagonismo rebasando así las metas propuesta.

GRÁFICO No. 6

Programación Presupuestaria Cuatrianual 2012-2015 PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO

(en millones de USD)

	2012 Proy	2013 Proy	2014 Proy	2015 Proy
Total De Ingresos Y Financiamiento	21.623,5	22.426,0	24.108,9	24.802,7
Total De Ingresos	15.918,9	17.707,7	18.881,5	19.407,1
Ingresos Petroleros	4.011,3	4.597,4	4.666,7	4.118,2
Impuestos Petroleros	83,1	68,1	55,1	44,1
Exportación de derivados	27,5	98,7	58,5	24,2
No permanentes	3.900,8	4.430,6	4.553,2	4.049,9
Ingresos No Petroleros	11.907,6	13.110,3	14.214,8	15.288,9
Ingresos Tributarios	10.279,4	11.411,0	12.444,9	13.453,0
Impuesto a la Renta	3.025,4	3.330,9	3.623,5	3.928,9
Iva	4.643,6	5.196,5	5.665,1	6.107,7
Vehiculos	165,5	183,9	196,5	209,8
Ice	636,3	727,1	808,4	877,0
Salida De Divisas	447,0	472,2	509,0	547,7
Aranceles	1.273,4	1.405,1	1.539,7	1.672,6
Otros	88,2	95,4	102,7	109,3
No Tributarios	1.603,2	1.670,9	1.737,8	1.800,1
Transferencias	25,0	28,4	32,1	35,9
Total De Financiamiento	5.704,6	4.718,3	5.227,3	5.395,6
Desembolsos Internos	465,2	524,3	531,4	481,0
Desembolsos Externos	4.383,1	4.169,5	4.414,3	4.881,8
Disponibilidades	850,9	0,0	125,0	0,0
Cuentas por Pagar	0,1	24,5	43,4	32,8
Otros	5,4	0,0	113,2	0,0
Total De Gastos, Amortizaciones Y Otros	21.623,5	22.426,0	24.108,9	24.802,7
Total De Gastos	20.152,5	20.845,0	21.387,0	21.815,5
Gastos Permanente	12.212,5	13.066,1	13.678,3	14.243,2
Sueldos Y Salarios	7.546,6	7.833,6	8.126,9	8.425,5
Bienes Y Servicios	1.510,2	1.546,9	1.583,7	1.620,5
Intereses	708,0	1.110,3	1.279,5	1.426,5
Transferencias	2.447,6	2.575,4	2.688,3	2.770,7
Gasto No Permanente	7.940,1	7.778,9	7.708,7	7.572,4
Amortizaciones	1.458,2	1.581,0	2.721,9	2.987,2
Deuda Interna	390,1	594,3	1.347,2	972,9
Deuda Externa	1.068,2	986,7	1.374,7	2.014,3
Otros	12,7	0,0	0,0	0,0

Fuente: Ministerio de Finanzas

Los resultados de recaudación de los últimos años, muestran que el Impuesto que mayor porcentaje de crecimiento ha tenido, es el de la Salida de Divisas en el período 2012, con un incremento total del 136% respecto al período 2011; le sigue el IVA que su crecimiento ha sido de un 10.9%, el ICE con un porcentaje del 10.80% y la renta global con un 9% en comparación con el período 2011 (GRÁFICO No.7).

El IVA a pesar de su disminución en la recaudación con respecto al 2011, constituye uno de los tributos de mayor representación, siendo al 2012 el 49% sobre la recaudación total, le sigue el Impuesto a la Renta, el cual mantiene un 30% y finalmente el Impuesto a la Salida de Divisas, que mantiene una recaudación al año 2012 del 10%; esto indica que porcentualmente se ha duplicado la recaudación del ISD respecto al año 2011 que fue del 5% (ANEXO No. 3).

El ISD, el cual fue creado en el 2008 con la finalidad de evitar la salida de divisas, es uno de los impuestos que mayor crecimiento ha generado, obteniendo un crecimiento del 136% del 2011 al 2012; ya que el Servicio de Rentas Internas estimó una recaudación de \$800.000.000 siendo la real \$1'159.590.491 cumpliendo de esta manera una meta del 145% en sus recaudaciones (GRÁFICO No. 8).

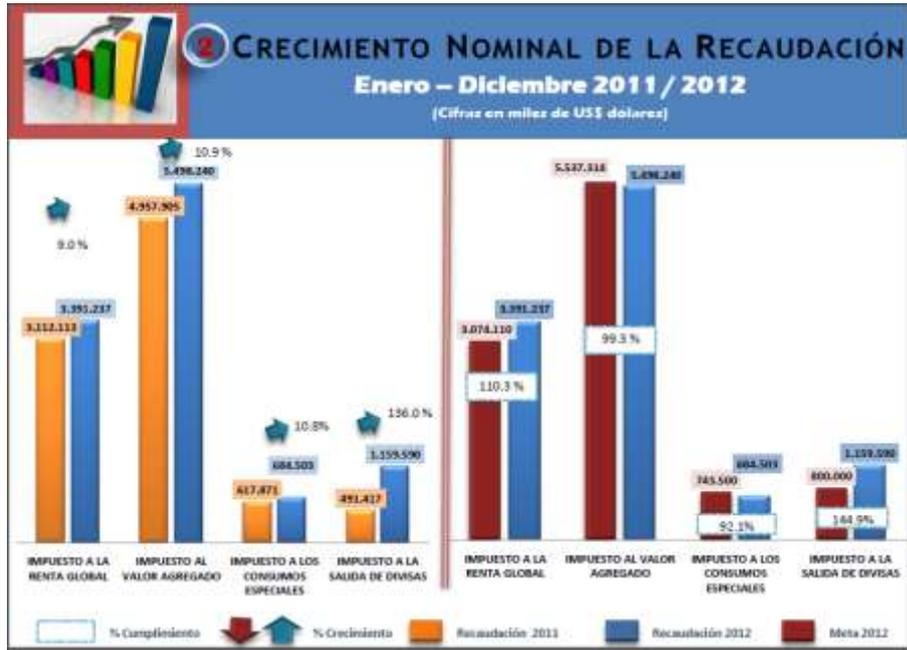
Por lo tanto es notorio que pese al cambio del 2% al 5%, los capitales seguirán saliendo del país, más aun en las compras de materias primas, insumos y bienes de capital, ya que las empresas importadoras no podrán dejar de importar, porque significaría el cierre de sus negocios.

En las salidas de capital a personas naturales, el efecto sería el que se viene generando, ya que prefieren enviar divisas al extranjero antes que mantenerlo en un país que no proporciona estabilidad.

NOTA: Según una investigación realizada, el 16 de enero de 2013 en la página del SRI en Estadísticas Generales de Recaudación, se muestra un

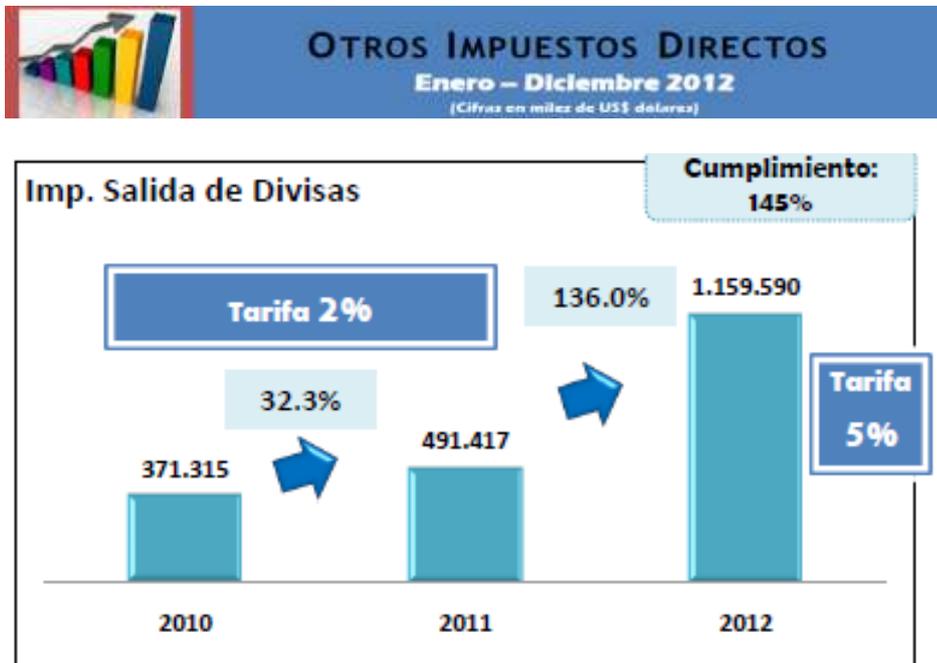
total efectivo en el año 2012 a Nivel Nacional de \$ 11.266 millones (ANEXO No. 1). Sin embargo, en sus informes a Nivel Provincial existen inconsistencias en el total recaudado, según investigación por medio de estadística multidimensional, la cual refleja una recaudación total de \$ 10.643 millones. En los ANEXOS 6 al 29 se detallan las recaudaciones de impuestos por provincias.

GRÁFICO No. 7



Fuente: Base de Datos Servicio de Rentas Internas

GRÁFICO No. 8



Fuente: Base de Datos Servicio de Rentas Internas

4.2 ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La Empresa Importadora Químicos JAICE S.A. es una Sociedad Anónima radicada en el país, su sede social y principal se encuentra en la ciudad de Guayaquil; inicia sus operaciones en el año 2010, la misma que se dedica a la importación y comercialización de productos químicos para la industria.

El principal objetivo del análisis de los Estados Financieros de la Empresa Importadora Químicos Jaice S.A es determinar cuál habría sido el impacto causado si este impuesto hubiera sido utilizado como costo o crédito tributario; considerando que este último fue aprobado mediante el Decreto 987 el 30 de diciembre de 2011 (CUADRO No. 2 y 3).

CUADRO No. 2
ISD APLICADO AL CRÉDITO TRIBUTARIO PERÍODO 2011

IMPORTADORA QUIMICOS JAICE S.A
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011

ACTIVOS	NEC	EFECTO DE LA TRANSICION A NIIF		NIIF
		DEBITO	CREDITO	
ACTIVOS CORRIENTES				
Caja y Bancos	5.897.19			5.897
Cuentas y Documentos por cobrar comerciales	193.151.43		5.794.54	187.357
Inventarios	284.697.06		26.476.83	258.220
Gastos pagados por anticipado	81.380.53			81.381
Impuesto a la Renta	39.909.89			
Retenciones en la Fuente	29.780.00			
Crédito Tributario ISD	11.690.64			
Otros activos corrientes	-			
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	565.126.21			532.855
ACTIVOS FIJOS				
Propiedades de inversion		35.000.00		35.000
Propiedad, planta y equipo	93.170.02	58.000.00	35.000.00	116.170
(-) Depreciacion acumulada	(17.850.05)			(17.850)
Activos Fijos netos	75.319.97			98.320
Otros Activos	1.104.00			1.104
TOTAL ACTIVOS	641.550.18			667.279
PASIVOS				
PASIVOS CORRIENTES				
Cuentas por pagar	82.959.75			82.960
Obligaciones Bancarias	53.417.51			53.418
Impuestos por pagar	28.543.98			28.544
Pasivos Acumulados	328.769.06		4.678.00	333.447
Jubilacion patronal y desahucio				-
Otros pasivos corrientes	2.143.75		1.500.00	3.644
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	495.834.05			502.012
TOTAL PASIVOS	495.834.05			502.012
PATRIMONIO				
Capital	110.800.00			110.800
Reserva Utilidades Retenidas	13.578.56			13.579
Resultados Acumulados	8.718.47		19.550.63	28.269
Resultado del ejercicio	12.619.10			12.619
TOTAL PATRIMONIO	145.716.13			165.267
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	641.550.18	93.000.00	93.000.00	667.279

CUADRO No. 3
ISD APLICADO AL COSTO PERÍODO 2011

IMPORTADORA QUIMICOS JAICE S.A
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011

ACTIVOS	NEC	EFECTO DE LA TRANSICION A NIIF		NIIF
		DEBITO	CREDITO	
ACTIVOS CORRIENTES				
Caja y Bancos	5.897			5.897
Cuentas y Documentos por cobrar comerciales	193.151		5.794,54	187.357
Inventarios	284.697		26.476,83	258.220
Gastos pagados por anticipado	69.690			69.690
Impuesto a la Renta	39.909,89			
Retenciones en la Fuente	29.780,00			
Crédito Tributario ISD	-			
Otros activos corrientes				
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	553.436			521.164
ACTIVOS FIJOS				
Propiedades de inversion		35.000,00		35.000
Propiedad, planta y equipo	93.170	58.000,00	35.000,00	116.170
(-) Depreciacion acumulada	(17.850)			(17.850)
Activos Fijos netos	75.320			98.320
Otros Activos	1.104			1.104
TOTAL ACTIVOS	629.860			655.588
PASIVOS				
PASIVOS CORRIENTES				
Cuentas por pagar	81.206			81.206
Obligaciones Bancarias	53.418			53.418
Impuestos por pagar	26.159			26.159
Pasivos Acumulados	328.769		4.678,00	333.447
Jubilacion patronal y desahucio	-			-
Otros pasivos corrientes	2.144		1.500,00	3.644
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	491.696			497.874
TOTAL PASIVOS	491.696			497.874
PATRIMONIO				
Capital	110.800			110.800
Reserva Utilidades Retenidas	13.579			13.579
Resultados Acumulados	8.718,47		19.550,63	28.269
Resultado del ejercicio	5.066,94			5.067
TOTAL PATRIMONIO	138.164			157.715
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	629.860	93.000,00	93.000,00	655.588

En el período contable 2011, la Empresa Importadora Químicos JAICE S.A. envía el valor correspondiente del ISD al costo, ya que su porcentaje era del 2% y este no afectaba considerablemente la rentabilidad de la empresa; de esta manera el margen de contribución tuvo una variación del 1% lo cual no es tan significativo como lo muestra el Estado de Resultado Integral (CUADRO No.4).

CUADRO No. 4

IMPORTADORA QUIMICOS JAICE S.A				
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL				
DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011				
	ISD COMO CR		ISD AL COSTO	
Ventas	990.123.10	100%	990.123.10	100%
(-) Costo de Ventas	(770.134.56)	78%	(781.825.20)	79%
Margen de Contribución	219.988.54	22%	208.297.90	21%
Ingresos Varios	4.245.72	0.4%	4.245.72	0.4%
UTILIDAD BRUTA	224.234.26		212.543.62	
GASTOS OPERACIONALES				
Gastos Administracion	158.343.80	16.0%	158.343.80	16.0%
Gastos de Ventas	41.566.37	4.2%	41.566.37	4.2%
UTILIDAD OPERACIONAL	24.324.09		12.633.45	
Gastos Financieros	4.789.88	0.5%	4.789.88	0.5%
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	19.534.21	2.0%	7.843.57	0.8%
(-) 15% Participación Trabajadores	2.930.13	0.3%	1.176.54	0.1%
(-) 24% Impuesto a la Renta	3.984.98	0.4%	1.600.09	0.2%
UTILIDAD DEL EJERCICIO	12.619.10	1.3%	5.066.94	0.5%

%	BASE IMP.	ISD
2%	457.459,93	9.149,20
5%	50.828,88	2.541,44
	508.288,81	11.690,64

El haber aplicado como crédito tributario el pago de ISD por el monto de \$11,690.64, habría sido un factor importante para obtener una utilidad neta de \$12619.10; afectando su margen de contribución sólo en un 1%; sin embargo, al aplicarlo al costo en su rentabilidad total disminuye del 1.3% al 0.5% con respecto a las ventas.; esto a su vez incurriría a un pago menor en la participación de utilidades e impuesto a la renta.

En el período fiscal del 2011, la empresa Importadora Químicos Jaice S.A realiza importaciones para la operatividad normal del negocio; sin embargo en Noviembre del 2011, cuando el gobierno ecuatoriano optó como medida, para evitar la salida de capitales, el nuevo incremento del 2% al 5% del Impuesto a la Salida de Divisas, ésta empresa realizó ajustes optimizando los gastos, para evitar tener que afectar al consumidor; a su vez no dejando de importar, para poder solventar los requerimientos de sus clientes.

En el período contable del 2012, el pago realizado del ISD fue en su totalidad del 5% según la normativa vigente. Siendo las importaciones el eje del negocio, es necesario continuar operando, pero a su vez buscando alternativas con compras locales. Durante el curso del ejercicio se importa en su totalidad \$759.832,25; de los cuales existen partidas que pueden aplicarse al crédito tributario con un pago de ISD por el valor de \$ 26.836,11(CUADRO No. 5)

CUADRO No. 5

CUADRO DE IMPORTACIONES AÑO 2012 Y PAGO ISD

ORDEN	PRODUCTO	PAR.ARANC.	CFR	PAGO ISD CRED TRIB	PAGO ISD AL COSTO	DETALLE	IVA 12%	DER.ARANC	V.POLIZA	V/B	THC	TOTAL GASTOS DESAD.
1	TCCA 3-1		2.819.79	90.99			346.20					-
2	IMBIREX CR	3402909100	18.340.00	-	1.655.40	NO APLICA	1.334.72	186.50		137.20	145.00	468.70
	LESSREX 70	3402111000	15.768.00	-		NO APLICA						-
3	AGUA OXIGENADA	2847000000	23.664.00	1.133.20			2.865.29	118.80	94.66	234.30	228.00	675.76
4	ACEITE DE VASELINA	2710193700	28.085.62		1.354.28	NO APLICA	3.606.02	1.125.30	112.34			1.237.64
5	AGUA OXIGENADA	2847000000	35.496.00	1.724.80			4.297.94	178.19	141.98	326.70	342.00	988.87
6	VASELINA SOLIDA	2712101000	30.108.00		1.455.40	NO APLICA		213.50	120.43	199.00	-	532.93
7	METABISULFITO DE SODI	2832100000	12.000.00	500.00			1.452.99	70.40	48.00	119.92	114.00	352.32
8	METABISULFITO DE SODI	2832100000	24.000.00	1.100.00			2.944.71	81.75	96.00			177.75
9	ACIDO ASCORBICO	2936270000	12.300.00	565.00				63.94	49.20	318.12	197.00	628.26
10	ACIDO CITRICO	2918140000	27.000.00	1.300.00			3.294.19	110.57	108.00	122.10	114.00	454.67
11	SUNQUART CT 29	2923909000	5.702.40	235.12			718.48	0.54	22.81	616.59	-	639.94
12	ACIDO ASCORBICO	2936270000	15.600.00	730.00				78.31	62.40	532.22	-	672.93
13	AGUA OXIGENADA	2847000000	12.528.00	626.40			1.534.58	45.23	50.11			95.34
14	PROPIANATO DE CALCIO	2915502100	8.440.00	322.00			1.021.94	42.36	33.76	478.50	145.00	699.62
15	AMONIO CUATERNARIO	2923909000	42.880.00	1.022.00			5.198.71	271.56	171.52			443.08
16	HIPOCLORITO DE CALCIO	2828100000	23.520.00	1.126.00			2.847.86	118.07	94.08			212.15
	TCCA 90%		18.590.00									1.130.42
17	TCCA 3-1	2933699000	4.225.00	1.588.25			4.088.35	995.36	135.06			-
	TCCA 90% GRANULAR		10.950.00									-
18	ACEITE DE VASELINA	2710193700	29.146.44		1.407.32	NO APLICA		1.609.50	116.59			1.726.09
19	ACIDO ASCORBICO	2936270000	10.200.00	460.00			3.704.78	51.20	40.80	417.26	-	509.26
20	ACIDO ASCORBICO	2936270000	16.600.00	780.00				83.33	66.40			149.73
21	PROPIANATO DE CALCIO	2915502100	28.645.00	1.332.25			3.492.76	133.26	114.58			247.84
22	MENTOL	2906110000	112.500.00	5.575.00			2.179.49	-	450.00			450.00
23	PARADICLOROBENCENO	2903610000	37.590.00	1.829.50			4.551.49	165.30	150.36			315.66
24	SUNQUART CT 29	2923909000	7.128.00	306.40			889.79	9.07	28.51	464.08	-	501.66
	REXAMIDA 80	2924190000	10.374.00	468.70								-
25	IMBIREX CR	3402909900	23.310.00	1.115.50			4.699.95	1.828.02	149.14			1.977.16
	REXAMIDA BT	3402199000	3.600.00	130.00								-
26	METABISULFITO DE SODI	2832100000	11.250.00	462.50			865.20	270.85	45.00			315.85
27	PROPIANATO DE CALCIO	2915502100	27.200.00	1.310.00				136.55	108.80			245.35
28	MENTOL	2906110000	18.000.00	850.00			3.293.44	2.269.84	72.00	367.70	-	2.709.54
29	ACEITE DE VASELINA	2710193700	25.272.00		1.213.60	NO APLICA	3.248.67	1.359.08	101.09			1.460.17
30	BLANQUEADOR	2828100000	27.000.00	152.50			3.269.22	135.54	108.00	199.00	-	442.54
			759.832.25	26.836.11	7.086.00		65.746.77	11.751.92	2.891.62	4.532.69	1.285.00	20.461.23

Fuente: Propia

Elaborado por: Las Autoras

Basándose en las importaciones que se efectuaron en el período 2012, se consideran los gastos respectivos por nacionalización para determinar el costo de ventas.

DETALLE DE GASTOS DE IMPORTACION PERIODO 2012

ISD al costo solo las partidas que no aplican		ISD todo al costo	
TOTAL CFR	759.832.25	TOTAL CFR	759.832.25
PAGOS ISD CT	-	PAGOS ISD CT	26.836.11
PAGOS ISD COSTO	7.086.00	PAGOS ISD COSTO	7.086.00
GASTOS DESAD.	<u>20.461.23</u>	GASTOS DESAD.	<u>20.461.23</u>
TOTAL GTOS.IMPORT	<u>787.379.48</u>	TOTAL GTOS.IMPORT	<u>814.215.59</u>

Se puede apreciar que los gastos de importación, (los mismos que afectarán al costo de venta), si se aplica la normativa vigente de enviar al crédito tributario, sólo aquellas partidas que no estén sustentadas en el listado según Decreto 987, publicado en el Cuarto Suplemento del Registro Oficial No. 608 del 30 de diciembre de 2011, disminuirá el costo de ventas; de no ser así, tendrán que aplicarlo todo al costo, lo significa que éste aumentará. Cabe recalcar que se aplicaría el ISD al costo y no al precio de venta para no afectar directamente al consumidor final.

COSTO DE VENTAS

<u>ISD SOLO LAS PART.Q NO APLICAN</u>		<u>ISD TODO AL COSTO</u>	
INVENTARIO INICIAL	258.220.23	INVENTARIO INICIAL	258.220.23
IMPORTACIONES	787.379.48	IMPORTACIONES	814.215.59
COMPRAS LOCALES	184.018.21	COMPRAS LOCALES	184.018.21
(-)INVENT.FINAL	(211.217.93)	(-)INVENT.FINAL	(211.217.93)
TOTAL COSTO/VTAS.	<u>1.018.399.99</u>	TOTAL COSTO/VTAS.	<u>1.045.236.10</u>

Sin embargo, de no existir el listado antes mencionado, la empresa tendría que enviar el pago total del ISD al costo, afectando de esta manera su rentabilidad del 6,04% a un 4,75% con respecto a las ventas.

Estableciendo las importaciones con los montos cancelados, se crea el escenario con sus comparativos, para poder analizar la rentabilidad de la empresa al momento de aplicar el impuesto del ISD, como crédito tributario o al costo (Cuadro No. 6 y 7).

CUADRO No. 6
ISD APLICADO AL CRÉDITO TRIBUTARIO
COMPARATIVO PERÍODO 2011 – 2012

IMPORTADORA QUIMICOS JAICE S.A		
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA		
PARTIDAS	PERIODOS	
	31/12/2012	31/12/2011
ACTIVOS		
ACTIVOS CORRIENTES		
Efectivo y Equivalentes	43.554	5.897
Cuentas y Documentos por cobrar comerciales	274.474	187.357
Mercadería en Tránsito	83.200	-
Inventarios	211.218	258.220
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES		
Impuesto a la Renta	27.337	39.910
Retenciones en la Fuente	12.701	29.780
Crédito Tributario ISD	26.836	11.691
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	679.321	532.855
ACTIVOS FIJOS		
Propiedad, planta y equipo	104.743	116.170
(-) Depreciacion acumulada	(7.506)	(17.850)
Propiedades, Planta y Equipo netos	97.238	98.320
Propiedades de inversion	35.000	35.000
Otros Activos	1.104	1.104
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	133.342	134.424
TOTAL ACTIVOS	812.663	667.279
PASIVOS		
PASIVOS CORRIENTES		
Cuentas por pagar	114.963	82.960
Obligaciones Bancarias	243.847	53.418
Impuestos por pagar	25.849	28.544
Pasivos Acumulados	182.928	333.447
Jubilacion patronal y desahucio	-	-
Otros pasivos corrientes	-	3.644
TOTAL PASIVOS	567.587	502.012
PATRIMONIO		
Capital	110.800	110.800
Reservas	303	13.579
Resultados Acum.Adopcion 1era vez NIIF	52.022	28.269
Resultado del ejercicio	81.951	12.619
TOTAL PATRIMONIO	245.076	165.267
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	812.663	667.279

CUADRO No. 7

**ISD APLICADO AL COSTO
COMPARATIVO PERÍODO 2011 - 2012**

IMPORTADORA QUIMICOS JAICE S.A ESTADO DE SITUACION FINANCIERA		
PARTIDAS	PERIODOS	
	31/12/2012	31/12/2011
ACTIVOS		
ACTIVOS CORRIENTES		
Efectivo y Equivalentes	43,554	5,897
Cuentas y Documentos por cobrar comerciales	274,474	187,357
Mercadería en Tránsito	83,200	-
Inventarios	211,218	258,220
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES		
Impuesto a la Renta	27,337	39,910
Retenciones en la Fuente	12,701	29,780
Crédito Tributario ISD	-	-
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	652,485	521,164
ACTIVOS FIJOS		
Propiedad, planta y equipo	104,743	116,170
(-) Depreciacion acumulada	(7,506)	(17,850)
Propiedades, Planta y Equipo netos	97,238	98,320
Propiedades de inversion	35,000	35,000
Otros Activos	1,104	1,104
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	133,342	134,424
TOTAL ACTIVOS	785,827	655,588
PASIVOS		
PASIVOS CORRIENTES		
Cuentas por pagar	110,938	81,206
Obligaciones Bancarias	243,847	53,418
Impuestos por pagar	20,603	26,159
Pasivos Acumulados	182,928	333,447
Otros pasivos corrientes	-	3,644
TOTAL PASIVOS	558,315	497,874
PATRIMONIO		
Capital	110,800	110,800
Reservas	303	13,579
Resultados Acum.Adopcion 1era vez NIIF	52,022	28,269
Resultado del ejercicio	64,386	5,067
TOTAL PATRIMONIO	227,512	157,715
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	785,827	655,588

CUADRO No. 8

IMPORTADORA QUIMICOS JAICE S.A ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012

	ISD COMO CR		ISD AL COSTO	VARIAC.
Ventas	1.356.901.40	100%	1.356.901.40	100%
(-) Costo de Ventas	(1.018.399.99)	75%	(1.045.236.10)	77%
Margen de Contribución	338.501.41	25%	311.665.30	23%
Otros Ingresos				
Intereses Ganados	407.44	0.03%	407.44	0.03%
Ganancia en Ventas Activos Fijos	3.890.44	0.29%	3.890.44	0.29%
Diferencia Importaciones	1.158.21	0.09%	1.158.21	0.09%
Ingresos Varios	416.36	0.03%	416.36	0.03%
UTILIDAD BRUTA	344.373.86		317.537.75	
GASTOS OPERACIONALES				
Gastos Administracion	160.650.59	11.84%	160.650.59	11.84%
Gastos de Ventas	37.403.44	2.76%	37.403.44	2.76%
UTILIDAD OPERACIONAL	146.319.83		119.483.72	
Gastos Financieros	7.348.88	0.54%	7.348.88	0.54%
	153.668.71		126.832.60	
OTROS EGRESOS				
Mercadería a dar de baja	13.760.00	1.01%	13.760.00	1.01%
UTILIDAD DEL EJERCICIO	125.210.95	9.23%	98.374.84	7.25%
(-) 15% Participación Trabajadores	18.781.64	1.38%	14.756.23	1.09%
(-) 23% Impuesto a la Renta	24.478.74	1.80%	19.232.28	1.42%
UTILIDAD DEL EJERCICIO	81.950.56	6.04%	64.386.33	4.75%

Analizando el aplicar el pago del ISD por \$26.836 como crédito tributario, sus resultados muestran una utilidad contable de \$125.211, de la cual se genera una participación a empleados de \$18.782, dando una utilidad gravable de \$106.429; un impuesto causado por un monto de \$24.479 y un saldo a favor de \$15.059 (CUADRO No. 8).

Mientras que si el ISD de \$26836 se considera como parte del costo, según lo demuestran los Estados Financieros, la utilidad contable disminuye en un 21%; por lo tanto, se genera una participación utilidades de \$14.756, el impuesto causado de \$19.232, y un saldo a favor de \$12.701. Es decir, que la empresa tendrá un desembolso por la participación de trabajadores y por ende los dividendos a los accionistas también disminuyen. (CUADRO No. 9)

CUADRO No. 9

CONCILIACION TRIBUTARIA

	CAS.No.	ISD CRED.TRIB.	ISD AL COSTO
Utilidad del Ejercicio	801	125.210.95	98.374.84
(-) 15% Participación Trabajadores	803	<u>18.781.64</u>	<u>14.756.23</u>
Utilidad Gravable	819	106.429.30	83.618.61
Total Impuesto Causado (23%)	839	24.478.74	19.232.28
(-) Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal corriente	845	-	-
(-) Retención en la Fuente en el Ejercicio Fiscal	846	12.701.24	12.701.24
(-) Crédito Tributario generado por Impuesto a la Salida de Divisas	851	<u>26.836.11</u>	-
Saldo a Favor del Contribuyente	879	(15.058.61)	(12.701.24)
Cálculo Anticipo Determinado próximo año (No Aplica)	873	-	-

Fuente: Propia

Elaborado por: Las Autoras

Por disposición de la Superintendencia de Compañías, se estableció que todas las Compañías adopten NIIF a partir del 2010, las cuales emiten un cronograma de aplicación en tres grupos desde el 2010 al 2012. Según Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010 de 2011.10.11 del Registro Oficial 566 de 2011.10.28 se expide el reglamento para la aplicación de las NIIF para las PYMES.

La Empresa Importadora Químicos JAICE S.A. pertenece al tercer grupo, por tener activos totales inferiores a \$ 4.000.000,00, por tal motivo se procede a realizar los ajustes de transición desde el período 2011.

Según los cambios realizados por la adopción de NIIF ajustados en el período 2011, se presentan los Estados Financieros de la empresa Químicos Jaice del período 2012, con un análisis de la aplicación del ISD, tanto en el costo como en el crédito tributario, para determinar la estimación de sus resultados y el impacto causado en la liquidez de la empresa (Cuadro No. 10 Y 11).

CUADRO No. 10
TRANSICIÓN A NIIF PERÍODOS 2011 – 2012
ISD CRÉDITO TRIBUTARIO

IMPORTADORA QUIMICOS JAICE S.A
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012

PARTIDAS	NEC	EFECTO DE LA TRANSICION A NIIF		NIIF
		DEBITO	CREDITO	
ACTIVOS				
ACTIVOS CORRIENTES				
Caja y Bancos	43.554,38			43.554,38
Cuentas y Documentos por cobrar comerciales	282.963,14		8.488,89	274.474,25
Mercadería en Tránsito	83.200,00			83.200,00
Inventarios	232.875,34		21.657,41	211.217,93
Otros Activos Corrientes	66.874,68			66.874,68
Impuesto a la Renta	27.337,33			-
Retenciones en la Fuente	12.701,24			-
Crédito Tributario ISD	26.836,11			-
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	709.467,54			679.321,24
ACTIVOS FIJOS				
Propiedades de inversion		35.000,00		35.000,00
Propiedad, planta y equipo	79.743,21	60.000,00	35.000,00	104.743,21
(-) Depreciacion acumulada	-7.505,66			(7.505,66)
Activos Fijos netos	72.237,55			97.237,55
Otros Activos	1.104,00			1.104,00
TOTAL ACTIVOS	782.809,09			812.662,79
PASIVOS				
PASIVOS CORRIENTES				
Cuentas por pagar	114.962,93			114.962,93
Obligaciones Bancarias	243.846,83			243.846,83
Impuestos por pagar	25.849,22			25.849,22
Pasivos Acumulados	176.827,08		6.100,53	182.927,61
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	561.486,06			567.586,60
TOTAL PASIVOS	561.486,06			567.586,60
PATRIMONIO				
Capital	110.800,00			110.800,00
Reservas Utilidades Retenidas	303,36			303,36
Resultados Acumulados	28.269,10		23.753,16	52.022,27
Resultado del ejercicio	81.950,56			81.950,56
TOTAL PATRIMONIO	221.323,03			245.076,19
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	782.809,09	95.000,00	95.000,00	812.662,79

CUADRO No. 11
TRANSICIÓN A NIIF PERÍODOS 2011 – 2012
ISD AL COSTO

IMPORTADORA QUIMICOS JAICE S.A
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012

PARTIDAS	NEC	EFECTO DE LA TRANSICION A NIIF		NIIF
		DEBITO	CREDITO	
ACTIVOS				
ACTIVOS CORRIENTES				
Caja y Bancos	43.554,38			43.554,38
Cuentas y Documentos por cobrar comerciales	282.963,14		8.488,89	274.474,25
Mercadería en Tránsito	83.200,00			83.200,00
Inventarios	232.875,34		21.657,41	211.217,93
Otros Activos Corrientes	40.038,57			40.038,57
Impuesto a la Renta	27.337,33			-
Retenciones en la Fuente	12.701,24			-
Crédito Tributario ISD	-			-
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	682.631,43			652.485,13
ACTIVOS FIJOS				
Propiedades de inversion		35.000,00		35.000,00
Propiedad, planta y equipo	79.743,21	60.000,00	35.000,00	104.743,21
(-) Depreciacion acumulada	-7.505,66			(7.505,66)
Activos Fijos netos	72.237,55			97.237,55
Otros Activos	1.104,00			1.104,00
TOTAL ACTIVOS	755.972,98			785.826,68
PASIVOS				
PASIVOS CORRIENTES				
Cuentas por pagar	110.937,52			110.937,52
Obligaciones Bancarias	243.846,83			243.846,83
Impuestos por pagar	20.602,76			20.602,76
Pasivos Acumulados	176.827,08		6.100,53	182.927,61
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	552.214,19			558.314,72
TOTAL PASIVOS	552.214,19			558.314,72
PATRIMONIO				
Capital	110.800,00			110.800,00
Reservas Utilidades Retenidas	303,36			303,36
Resultados Acumulados	28.269,10		23.753,16	52.022,27
Resultado del ejercicio	64.386,33			64.386,33
TOTAL PATRIMONIO	203.758,79			227.511,96
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	755.972,98	95.000,00	95.000,00	785.826,68

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 CONCLUSIONES

Luego del estudio realizado se llegó a las siguientes conclusiones:

1.- El ISD tuvo su inicio en el año 2008, con un porcentaje del 0.5% con exenciones a las importaciones obteniendo una recaudación total a nivel nacional de \$ 30.375 millones; sin embargo, en la actualidad su porcentaje se ha incrementado al 5% y su recaudación en el año 2012 asciende a \$ 1.159 millones, representando el 52% del total de recaudaciones, siendo considerable esta cifra más por las importaciones, que por otros conceptos de salida de divisas.

2.- Del total de las recaudaciones de impuestos a nivel Nacional, desde el 2008 al 2012, el ISD ha logrado ganar una mayor representación en cuanto a su porcentaje de ingresos, es así que del año 2011 al 2012 se duplicó su recaudación del 5% al 10%, siendo las provincias con mayor fuente de ingresos por ISD, Pichincha, Guayas y Azuay.

3.- El incremento del ISD no ha logrado su objetivo, que era reducir la salida de capitales; al contrario, su alza lo que ocasionó fue que se haya posicionado en el tercer impuesto más recaudado; por tanto, si fuera tan efectivo como se dice, su porcentaje no debió haberse aumentado de manera exorbitante.

4.- Entre las exenciones de pago de ISD que se encuentran vigentes al momento tenemos: pagos de amortización de capital e intereses de préstamos de instituciones financieras internacionales, importaciones realizadas bajo regímenes aduaneros especiales de mercancías destinadas a la exportación. El objetivo de estas exenciones es estimular el ingreso de divisas en el país.

5.- La importación de materias primas se vio afectada por el incremento del ISD, pero a pesar de esto, a las Empresas no les quedó otra opción que seguir importando para poder mantener su estabilidad dentro del mercado.

6.- El ISD afectó en mayor proporción a los importadores de los cuales su rentabilidad y sus ventas disminuyeron.

7.- Para aminorar el impacto causado en la liquidez de las Empresas Importadoras por el pago del ISD, se creó un listado de partidas arancelarias, mediante el Decreto 987, publicado en el Cuarto Suplemento del Registro Oficial No. 608 del 30 de diciembre de 2011, en el cual se indican una gran cantidad de materias primas que se podrán aplicar como crédito tributario para el pago del Impuesto a la Renta, el mismo que puede ser recuperable en un plazo máximo de 5 años, o en su defecto solicitar su devolución.

5.2 RECOMENDACIONES

En la Empresa Importadora Químicos JAICE S.A. objeto del estudio para determinar el impacto que causó el incremento del 2% al 5% del Impuesto a la Salida de Divisas, sugiere recomendaciones que pueden utilizarse para no afectar en mayor proporción su liquidez, por lo tanto:

1.- El Impuesto a la Salida de Divisas que se genera como pago a las importaciones, ha logrado un efecto consecuente en la inflación; por lo tanto, es necesario se realicen reformas al ISD para que las importaciones estén desgravadas y de esta manera no encarecer el costo del producto.

2.- De los resultados de las recaudaciones de impuestos a nivel Nacional, se puede observar que el ISD ha tenido mayor incremento, se refleja que este impuesto fue una buena alternativa para aumentar fuentes de ingresos y con esto cubrir los gastos públicos, pero en sí, el objetivo de su creación era evitar la salida de divisas y sostener la dolarización; por lo tanto, se recomienda la disminución del gasto público, que cada vez es más voluminoso y racionalizar varios subsidios.

3.- Es necesario que se considere disminuir de manera significativa el porcentaje del Impuesto a la Salida de Divisas, para que no afecte a las empresas importadoras en su capital de trabajo.

4.- Para crear un ambiente de negocios más atractivo para la inversión extranjera, se recomienda buscar alternativas que minimicen el impacto que el ISD genera sobre las operaciones que éstas realizan, ya que las mismas aportan al crecimiento de la nación.

5.- Efectuar reformas para que las materias primas que se importen para su comercialización estén exentas de pago, siempre y cuando estas no existan en el país.

6.- Se reducirán los gastos operacionales, para aumentar el capital de trabajo y de esta manera no afectar considerablemente a sus clientes.

7.- Reformar la normativa del ISD, publicada el 30 de diciembre de 2011 según el Registro Oficial No. 608, para que las materias primas que se encuentran detalladas en el listado de partidas arancelarias, estén exentas de pago y mantener mayor capital de operación.

5.3 BIBLIOGRAFÍA

- Código de Derecho Internacional - Asdrúbal Aguiar Aranguren – Editotial Exlibris C.A.- Caracas – Venezuela - Primera Edición 2006
- Constitución de la República del Ecuador – Asamblea Constituyente – 2008
- Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador - Comisión de Legislación y Codificación
- [Http://www.sri.gob.ec/](http://www.sri.gob.ec/)
- <http://www.sri.gob.ec/web/guest/exenciones2>
- <http://www.inec.gob.ec/cpv/>
- Código Orgánico de la Función Judicial – Corte Nacional de Justicia
- Código tributario - Codificación No. 2005-09 - Suplemento del Registro Oficial 38, 14-vi-2005.
- [Http://aula.virtualepn.edu.ec/mod/book/view.php?id=17589&chapterid=8216](http://aula.virtualepn.edu.ec/mod/book/view.php?id=17589&chapterid=8216)
- Ley de creación servicio de rentas internas - Congreso Nacional
- [Http://www.aduana.gob.ec/contenido/leydetransparencia/leydetransparencia.html](http://www.aduana.gob.ec/contenido/leydetransparencia/leydetransparencia.html) - código orgánico de la producción y comercio exterior publicado en el suplemento del registro oficial no. 51, del 29 de dic. Del 2010
- Registro oficial.242- titulo cuarto.- creación de impuestos reguladores.- capitulo 1.- creación del impuesto a la salida de divisas
- Registro oficial no. 608.- Resolución no. 457
- Resolución No.NACDGERCGC1200413, publicada en R.O 750 de 20 Julio de 2012
- Resolución No. NACDGERCGC1200529 publicada en el Registro Oficial No. 781 de 04 Septiembre de 2012
- Resolución No. NACDGERCGC12-00572, de 06 Septiembre de 2012

- [Http://aula.virtualepn.edu.ec/mod/book/view.php?id=17589&chapterid=8216](http://aula.virtualepn.edu.ec/mod/book/view.php?id=17589&chapterid=8216)
<http://aula.virtualepn.edu.ec/mod/book/view.php?id=17589&chapterid=8216>
- [Http://www.ciat.org/index.php/es/productos-y-servicios/ciatdata/perfil-de-los-paises/ecuador.html](http://www.ciat.org/index.php/es/productos-y-servicios/ciatdata/perfil-de-los-paises/ecuador.html).
- [Http://www.elciudadano.gob.ec/index.php?option=com_content&view=article&id=26824:%20ecuador-%20recibira-reconocimiento-internacional-por-su-gestion-en-competitividad&catid=40:actualidad&%20itemid=63](http://www.elciudadano.gob.ec/index.php?option=com_content&view=article&id=26824:%20ecuador-%20recibira-reconocimiento-internacional-por-su-gestion-en-competitividad&catid=40:actualidad&%20itemid=63)
- [Http://www.presidencia.gob.ec/gabinete-de-la-revoluci3n-ciudadana/](http://www.presidencia.gob.ec/gabinete-de-la-revoluci3n-ciudadana/)

5.4 ANEXOS

ANEXO No. 1

RECAUDACION DE IMPUESTOS A NIVEL NACIONAL

AÑO	IVA	RENTAS	ICE	ISD	OTROS	TOTAL
2008	3.448.834.816.49	2.312.477.841.97	473.664.593.60	30.375.323.52	162.496.684.97	6.427.849.260.55
2009	3.418.351.300.61	2.478.351.290.38	448.130.827.57	188.287.256.93	230.616.539.27	6.763.737.214.76
2010	4.163.101.188.70	2.416.747.073.31	530.242.022.15	371.314.940.56	574.977.304.18	8.056.382.528.90
2011	4.932.879.354.30	2.954.065.328.01	617.802.207.22	489.107.172.28	370.222.518.88	9.364.076.580.69
2012	5.498.239.868.43	3.391.236.892.63	684.502.830.63	1.159.590.491.26	532.945.164.07	11.266.515.247.02
TOTAL	21.461.406.528.53	13.552.878.426.30	2.754.342.481.17	2.238.675.184.55	1.871.258.211.37	41.878.560.831.92

Fuente: Base de Datos Servicio de Rentas Internas
Elaborado por: Las Autoras

ANEXO No. 2

ESTADÍSTICA DE RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS A NIVEL NACIONAL



Fuente: Base de Datos Servicio de Rentas Internas
Elaborado por: Las Autoras

ANEXO No. 3

RECAUDACION POR TIPO DE IMPUESTO SOBRE EL TOTAL RECAUDADO

MILLONES US\$

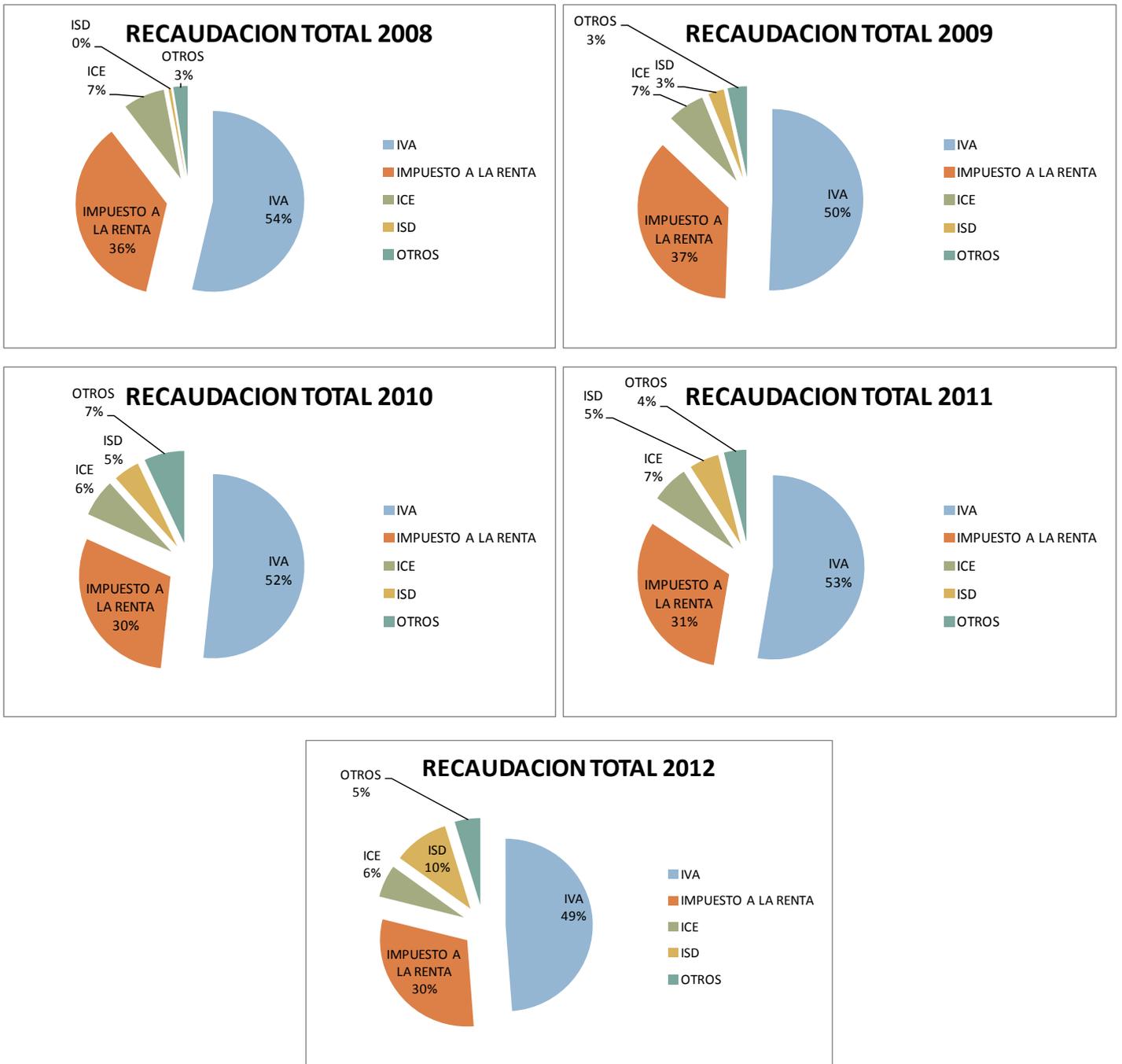
AÑOS	IVA		I.R		ICE		ISD		OTROS		TOTAL	
	MILL.US\$	%	MILL.US\$	%	MILL.US\$	%	MILL.US\$	%	MILL.US\$	%	MILL.US\$	%
2008	3,448	54%	2,312	36%	473	7%	30	0%	162	3%	6,425	100%
2009	3,418	50%	2,478	37%	448	7%	188	3%	230	3%	6,762	100%
2010	4,163	52%	2,416	30%	530	7%	371	5%	574	7%	8,054	100%
2011	4,932	53%	2,954	32%	617	7%	489	5%	370	4%	9,362	100%
2012	5,498	49%	3,391	30%	684	6%	1159	10%	532	5%	11,264	100%

Fuente: Base de datos Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Las Autoras

ANEXO No. 4

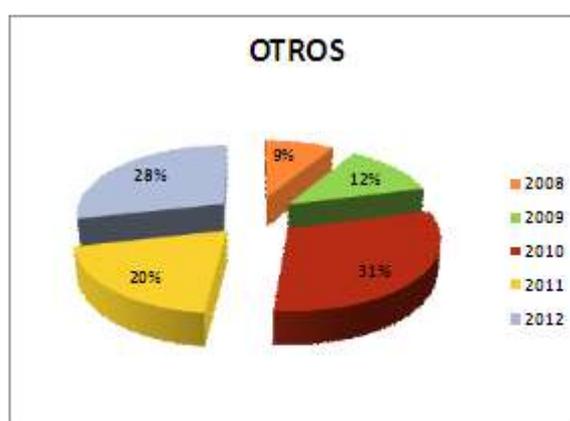
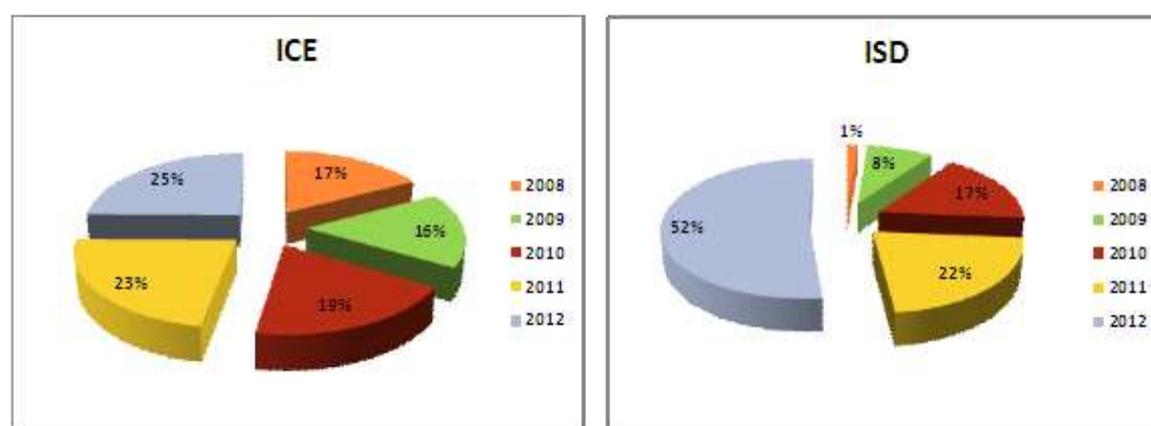
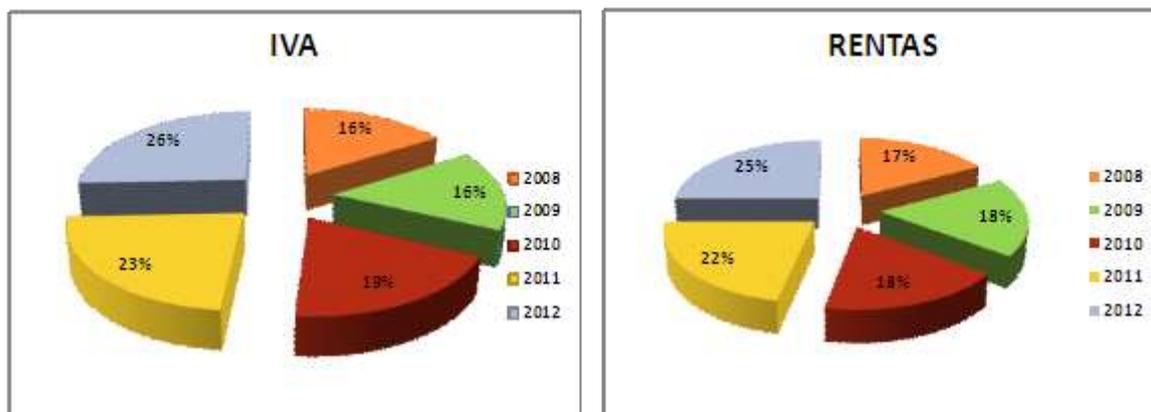
ANÁLISIS PORCENTUAL DEL TOTAL DE RECAUDACIONES 2008 - 2012



Fuente: Base de Datos Servicio de Rentas Internas
Elaborado por: Las Autoras

ANEXO No. 5

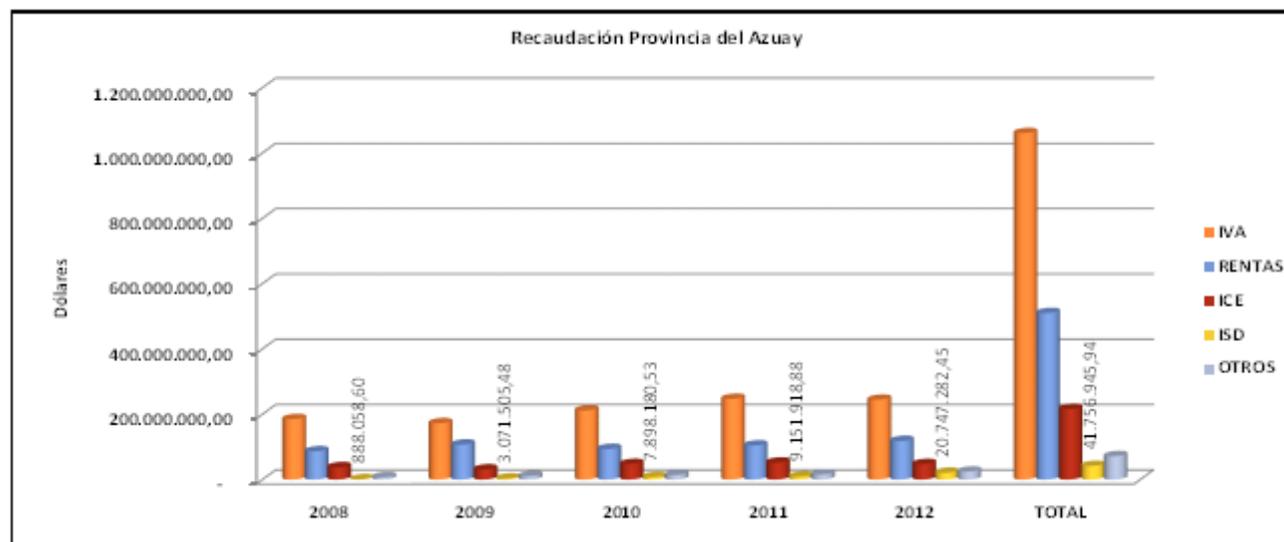
ANÁLISIS PORCENTUAL POR TIPO DE IMPUESTO 2008 - 2012



Fuente: Base de Datos Servicio de Rentas Internas
Elaborado por: Las Autoras

ANEXO No. 6
RECAUDACION DE IMPUESTOS PROVINCIA DEL AZUAY

AÑO	IVA	RENTAS	ICE	ISD	OTROS	TOTAL
2008	185.095.474,66	86.633.625,93	37.673.688,00	888.058,60	7.360.204,25	317.651.051,44
2009	172.589.192,64	106.982.585,78	31.049.423,79	3.071.505,48	10.527.037,96	324.219.736,65
2010	211.670.404,77	93.773.200,13	47.729.786,66	7.898.180,53	13.831.538,73	374.903.110,81
2011	247.227.408,66	104.388.756,51	52.087.194,98	9.151.918,88	15.527.381,87	428.377.660,89
2012	244.489.898,46	118.162.323,53	47.564.139,13	20.747.282,45	24.404.906,72	455.388.550,29
TOTAL	1.061.072.379,16	589.935.582,88	216.104.291,56	41.756.945,94	71.651.069,53	1.989.529.129,06

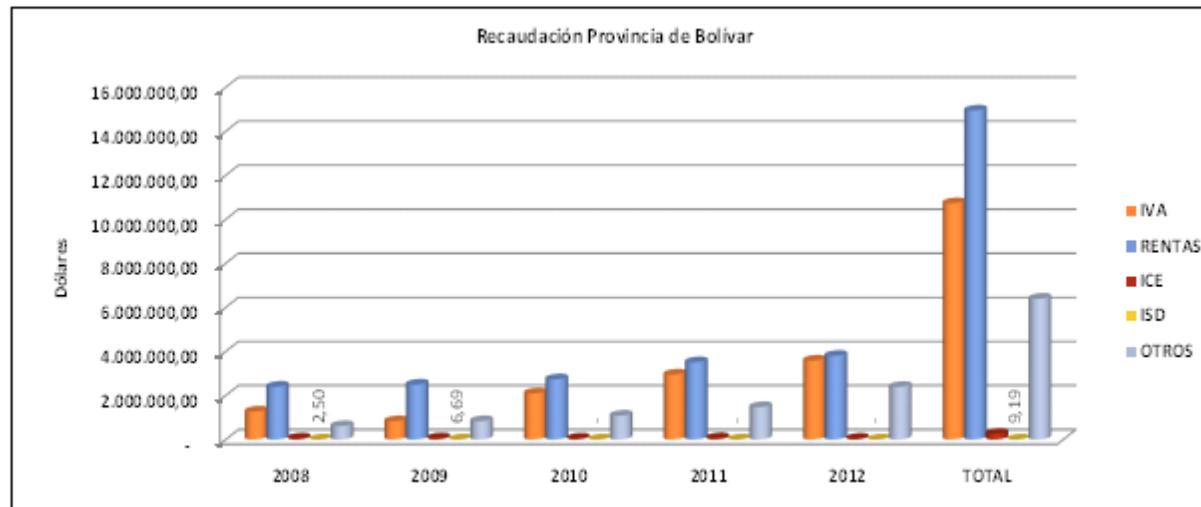


Fuente: Base de Datos Servicio de Rentas Internas
Elaborado por: Las Autoras

ANEXO No. 7

RECAUDACION DE IMPUESTOS PROVINCIA DE BOLIVAR

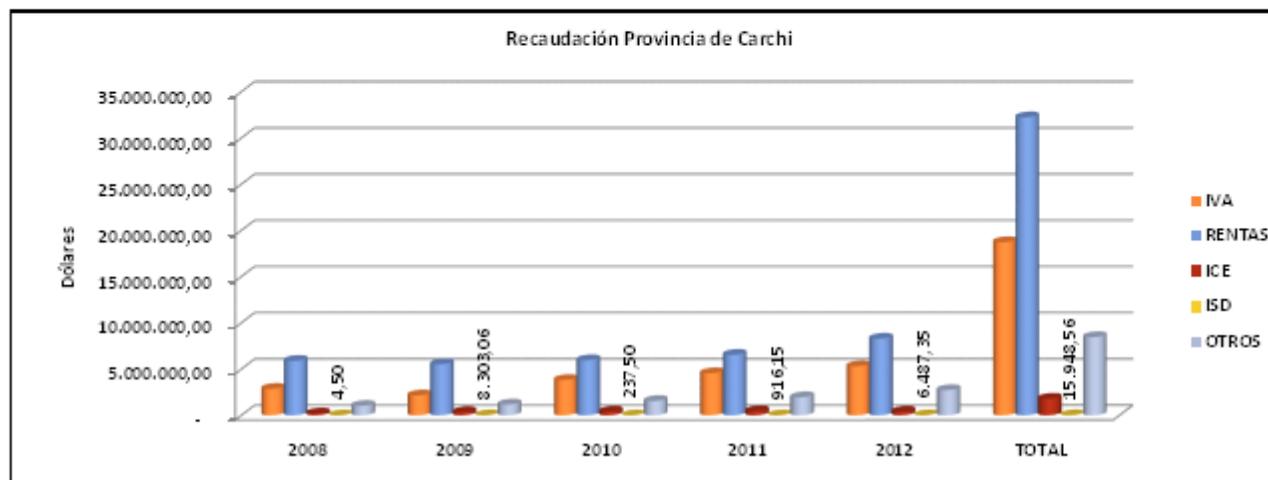
AÑO	IVA	RENTAS	ICE	ISD	OTROS	TOTAL
2008	1.270.291,09	2.399.328,50	51.285,57	2,50	611.176,85	4.332.084,51
2009	830.872,57	2.494.762,19	60.147,85	6,69	835.479,04	4.221.268,34
2010	2.097.164,22	2.736.800,80	47.107,94	-	1.084.196,04	5.965.269,00
2011	2.950.903,43	3.509.704,34	65.903,65	-	1.473.004,94	7.999.516,36
2012	3.586.085,38	3.802.591,49	37.465,42	-	2.391.300,43	9.817.442,72
TOTAL	10.735.316,69	14.943.187,32	261.910,43	9,19	6.395.157,80	32.395.580,93



Fuente: Base de Datos Servicio de Rentas Internas
Elaborado por: Las Autoras

ANEXO No. 8
RECAUDACION DE IMPUESTOS PROVINCIA DE CARCHI

AÑO	IVA	RENTAS	ICE	ISD	OTROS	TOTAL
2008	2.870.838,81	5.839.524,62	211.320,78	4,50	1.028.814,28	10.010.502,99
2009	2.163.143,39	5.532.280,39	350.515,33	8.303,06	1.178.914,64	9.233.156,81
2010	3.826.608,32	5.965.123,78	397.234,98	237,50	1.561.776,65	11.750.981,23
2011	4.563.182,43	6.953.442,69	450.011,30	916,15	1.957.463,60	13.925.016,17
2012	5.312.795,37	8.295.629,98	396.703,85	6.487,35	2.737.905,70	16.749.522,25
TOTAL	18.736.568,32	32.246.001,46	1.895.732,26	15.948,56	8.461.874,87	61.259.105,45

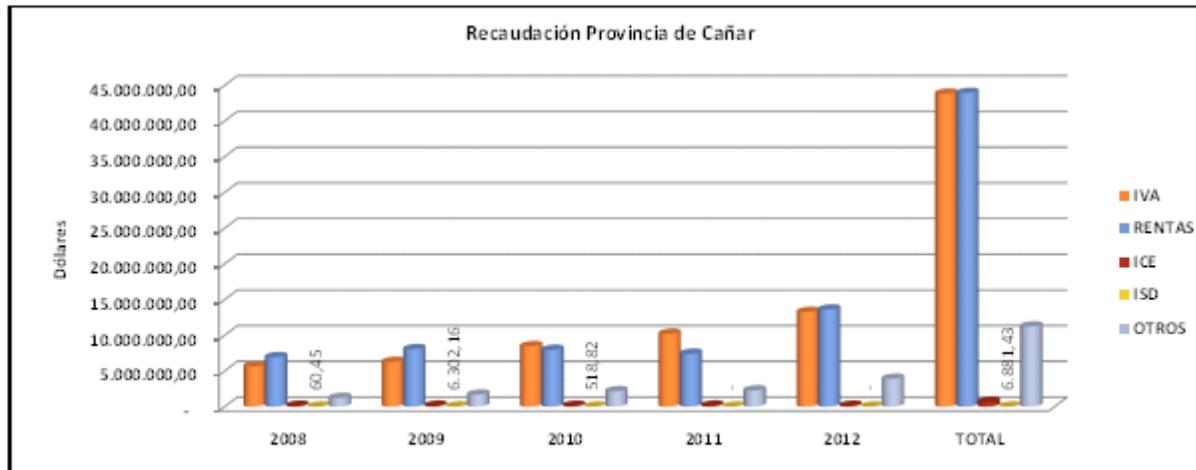


Fuente: Base de Datos Servicio de Rentas Internas
Elaborado por: Las Autoras

ANEXO No. 9

RECAUDACION DE IMPUESTOS PROVINCIA DE CAÑAR

AÑO	IVA	RENTAS	ICE	ISD	OTROS	TOTAL
2008	5.628.053,50	6.925.269,74	125.489,79	60,45	1.219.655,54	13.908.529,02
2009	6.264.796,56	8.043.750,94	130.709,27	6.302,16	1.682.238,52	16.127.797,45
2010	8.457.315,20	7.944.289,82	117.315,65	518,82	2.151.894,50	18.671.333,99
2011	10.203.403,69	7.404.262,50	143.495,93	-	2.269.098,14	20.020.260,26
2012	13.256.403,47	13.600.402,63	125.299,33	-	3.897.989,53	30.880.104,96
TOTAL	43.819.977,42	43.918.985,63	642.319,97	6.881,43	11.220.876,23	99.609.040,68

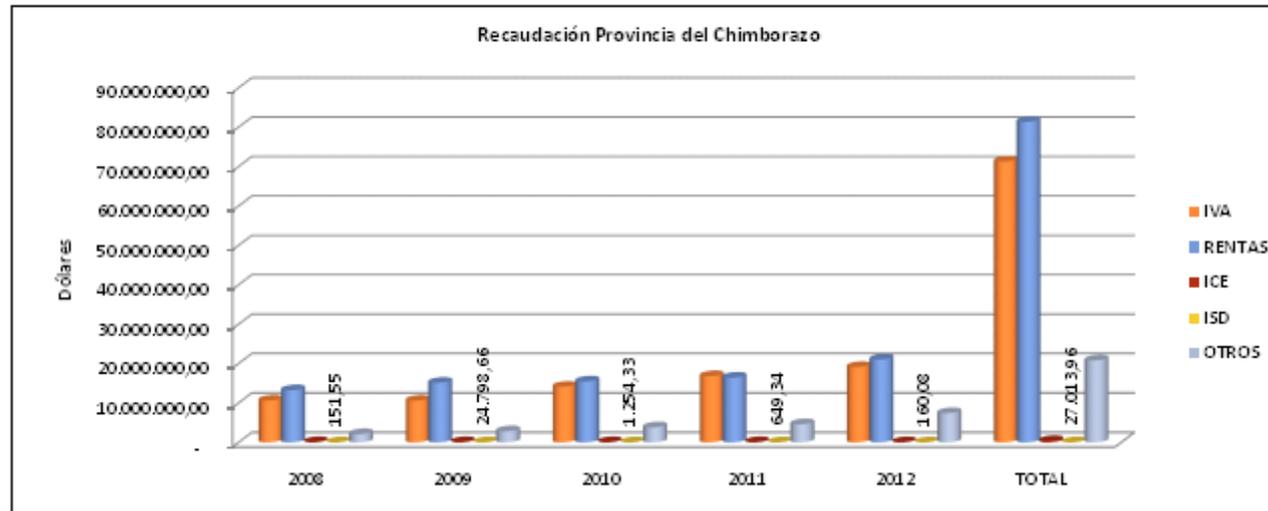


Fuente: Base de Datos Servicio de Rentas Internas
Elaborado por: Las Autoras

ANEXO No. 10

RECAUDACION DE IMPUESTOS PROVINCIA DEL CHIMBORAZO

AÑO	IVA	RENTAS	ICE	ISD	OTROS	TOTAL
2008	10.626.885,97	13.256.081,49	85.435,36	151,55	2.089.632,47	26.068.186,84
2009	10.588.125,66	15.139.695,02	80.792,98	24.798,66	2.831.498,19	28.674.919,46
2010	14.125.568,53	15.483.330,62	80.075,69	1.254,33	3.830.463,67	33.529.692,84
2011	16.821.285,13	16.446.234,37	74.373,63	649,34	4.614.573,85	37.957.116,32
2012	19.142.217,22	21.048.807,53	42.722,69	160,08	7.434.108,41	47.668.815,93
TOTAL	71.314.082,51	81.374.149,93	363.489,39	27.013,96	28.818.271,59	173.898.917,39

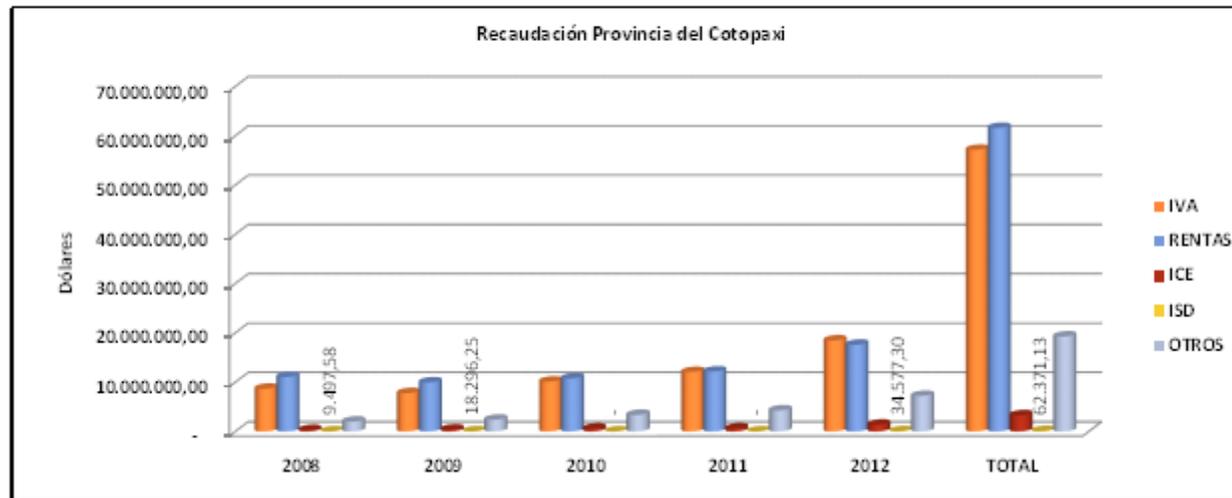


Fuente: Base de Datos Servicio de Rentas Internas
Elaborado por: Las Autoras

ANEXO No. 11

RECAUDACION DE IMPUESTOS PROVINCIA DEL COTOPAXI

AÑO	IVA	RENTAS	ICE	ISD	OTROS	TOTAL
2008	8.678.119,97	11.092.777,25	294.783,12	9.497,58	2.006.587,63	22.081.265,55
2009	7.784.963,57	9.959.594,30	399.568,92	18.296,25	2.392.149,96	20.554.566,00
2010	10.133.892,61	10.762.664,08	592.205,91	-	3.366.070,00	24.854.832,60
2011	12.071.608,59	12.173.787,24	607.304,46	-	4.280.456,08	29.133.156,37
2012	18.476.369,92	17.597.037,31	1.387.440,23	34.577,30	7.227.306,19	44.722.730,95
TOTAL	57.344.954,06	61.585.368,18	3.281.292,64	62.371,13	19.272.569,86	141.546.564,87

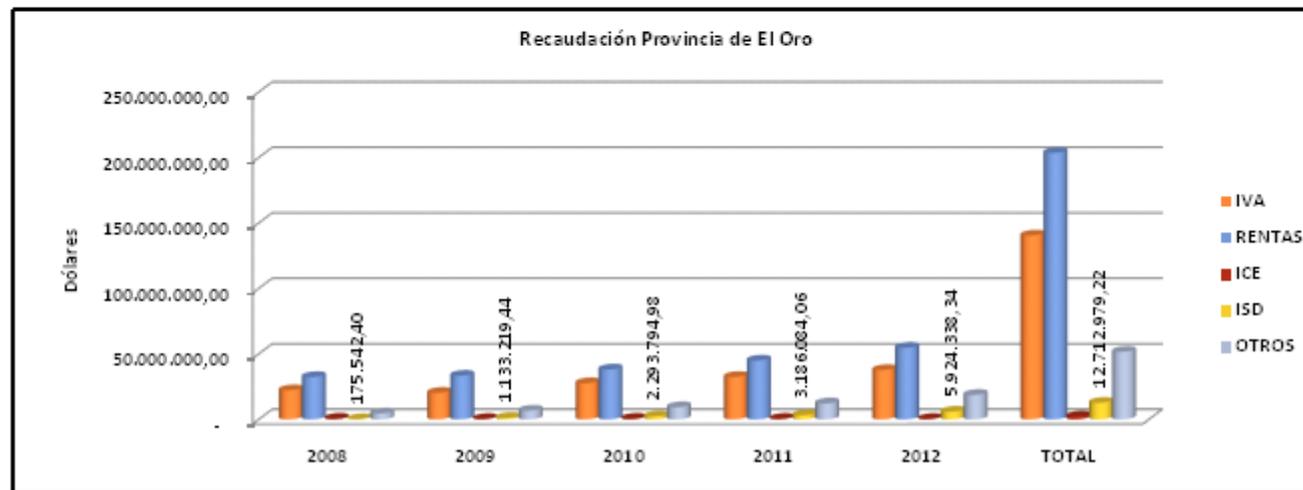


Fuente: Base de Datos Servicio de Rentas Internas
Elaborado por: Las Autoras

ANEXO No. 12

RECAUDACION DE IMPUESTOS PROVINCIA DE EL ORO

AÑO	IVA	RENTAS	ICE	ISD	OTROS	TOTAL
2008	22.293.425,77	32.368.445,00	533.628,91	175.542,40	4.638.538,79	61.009.575,87
2009	20.308.334,82	33.368.440,38	335.805,97	1.133.219,44	6.738.283,07	61.884.023,68
2010	27.656.206,40	38.112.040,14	525.847,65	2.293.794,98	9.312.172,38	77.900.061,55
2011	32.479.966,77	45.006.438,65	453.764,32	3.186.084,06	12.252.164,97	93.378.418,77
2012	37.733.236,83	54.719.006,41	368.431,23	5.924.338,34	18.718.942,77	117.463.955,58
TOTAL	146.477.176,59	203.574.376,58	2.217.478,88	12.712.979,22	51.658.096,91	418.637.095,45



Fuente: Base de Datos Servicio de Rentas Internas
Elaborado por: Las Autoras

ANEXO No. 13

RECAUDACION DE IMPUESTOS PROVINCIA DE ESMERALDAS

AÑO	IVA	RENTAS	ICE	ISD	OTROS	TOTAL
2008	10.226.121,59	13.964.108,57	140.124,92	64,83	1.996.201,87	26.326.621,78
2009	9.944.906,32	13.149.717,25	168.375,35	3.477,41	2.397.530,96	25.664.007,29
2010	11.370.160,58	11.920.947,93	153.024,93	7.249,32	3.614.710,26	27.066.083,02
2011	13.177.629,48	13.569.053,27	136.214,18	7.998,85	4.365.395,92	31.256.291,70
2012	16.980.582,92	15.667.022,72	140.295,11	9.549,16	6.386.635,14	39.184.085,05
TOTAL	61.699.408,29	61.270.815,74	731.034,49	28.339,57	18.768.474,15	149.497.058,24

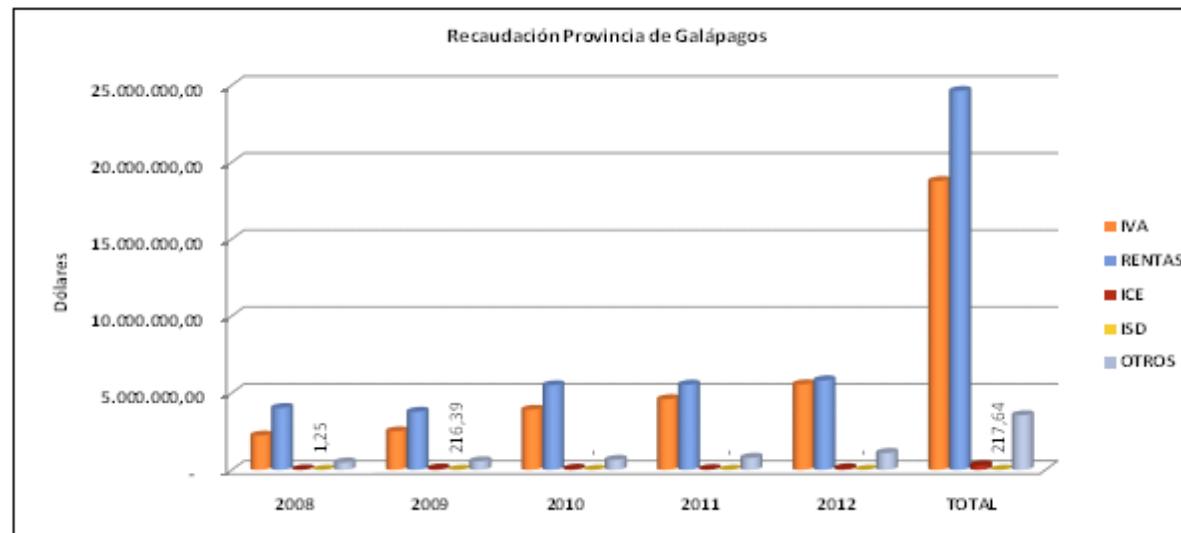


Fuente: Base de Datos Servicio de Rentas Internas
 Elaborado por: Las Autoras

ANEXO No. 14

RECAUDACION DE IMPUESTOS PROVINCIA DE GALAPAGOS

AÑO	IVA	RENTAS	ICE	ISD	OTROS	TOTAL
2008	2.222.781,22	4.015.983,58	22.756,29	1,25	473.806,49	6.735.327,83
2009	2.498.361,32	3.767.244,15	80.664,99	216,39	551.821,77	6.898.308,62
2010	3.901.357,85	5.488.956,56	61.374,14	-	643.192,92	10.095.881,47
2011	4.588.166,82	5.530.253,02	39.920,40	-	778.809,27	10.937.149,51
2012	5.553.820,85	5.814.893,08	97.322,78	-	1.098.803,08	12.564.839,79
TOTAL	18.764.488,86	24.622.330,34	302.032,60	217,64	3.546.833,53	47.235.507,17

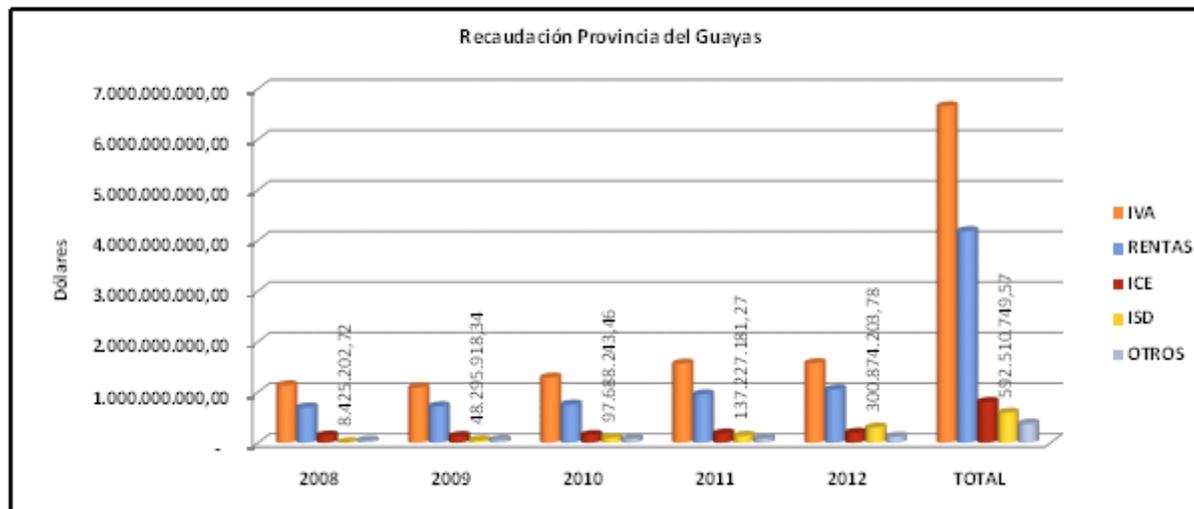


Fuente: Base de Datos Servicio de Rentas Internas
Elaborado por: Las Autoras

ANEXO No. 15

RECAUDACION DE IMPUESTOS PROVINCIA DEL GUAYAS

AÑO	IVA	RENTAS	ICE	ISD	OTROS	TOTAL
2008	1.134.691.163,43	697.814.863,87	142.542.429,02	8.425.202,72	42.818.722,24	2.026.292.381,28
2009	1.089.063.835,54	720.864.159,19	130.335.597,06	48.295.918,34	56.588.404,24	2.045.147.914,37
2010	1.289.820.529,31	754.530.482,10	153.187.467,15	97.688.243,46	73.255.253,26	2.368.481.975,28
2011	1.564.736.936,95	956.981.358,33	182.772.531,68	137.227.181,27	83.863.410,39	2.925.581.418,62
2012	1.574.097.785,53	1.053.928.292,38	198.376.016,83	300.874.203,78	120.995.315,80	3.248.271.614,32
TOTAL	6.652.418.258,76	4.184.119.155,87	887.214.041,74	592.510.749,57	377.461.185,93	12.613.715.389,87

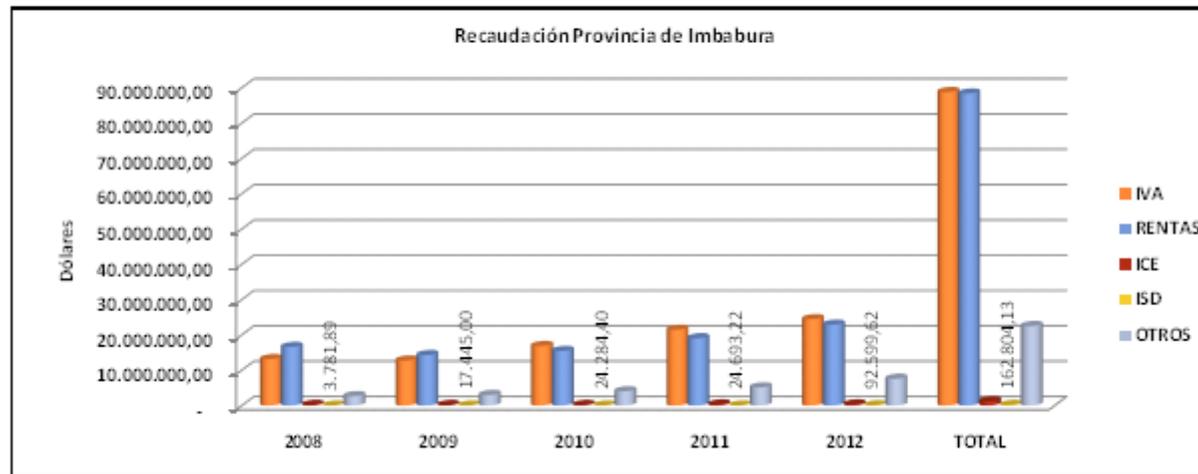


Fuente: Base de Datos Servicio de Rentas Internas
Elaborado por: Las Autoras

ANEXO No. 16

RECAUDACION DE IMPUESTOS PROVINCIA DE IMBABURA

AÑO	IVA	RENTAS	ICE	ISD	OTROS	TOTAL
2008	13.184.302,11	16.610.010,52	200.716,68	3.781,89	2.679.901,01	32.678.712,21
2009	12.771.316,68	14.314.431,18	173.129,42	17.445,00	3.019.598,93	30.295.921,21
2010	16.885.284,08	15.472.377,82	177.760,01	24.284,40	4.069.096,86	36.638.803,12
2011	21.475.028,64	19.078.040,31	346.515,60	24.683,22	5.162.729,26	46.087.007,03
2012	24.485.469,97	22.927.877,92	340.722,27	92.599,62	7.610.314,06	55.465.983,84
TOTAL	88.821.481,43	88.492.737,75	1.238.843,98	162.804,13	22.541.648,12	281.167.427,41

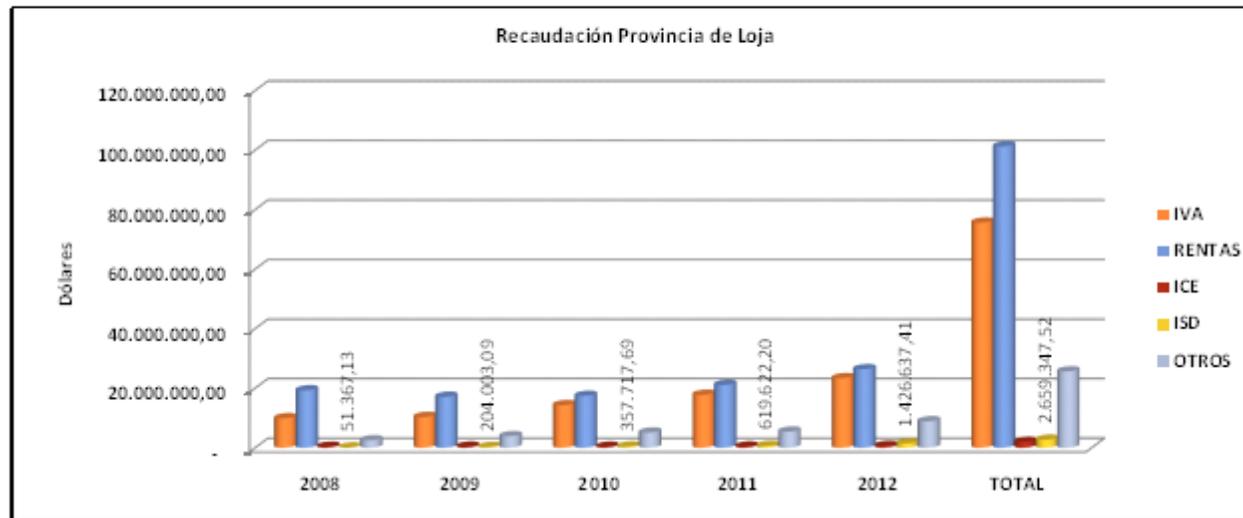


Fuente: Base de Datos Servicio de Rentas Internas
 Elaborado por: Las Autoras

ANEXO No. 17

RECAUDACION DE IMPUESTOS PROVINCIA DE LOJA

AÑO	IVA	RENTAS	ICE	ISD	OTROS	TOTAL
2008	9.885.094,01	19.271.465,56	302.426,45	51.367,13	2.470.267,72	31.980.628,86
2009	10.309.456,87	17.095.516,67	347.714,77	204.003,09	3.851.837,27	31.808.528,67
2010	14.290.867,74	17.394.650,88	320.152,70	357.717,69	5.076.646,51	37.440.035,12
2011	17.761.223,61	21.080.406,21	366.743,16	619.622,20	5.378.102,75	45.296.097,93
2012	23.351.407,16	26.367.512,96	603.631,90	1.426.637,41	8.868.880,24	60.618.069,67
TOTAL	75.598.049,39	101.209.551,87	1.940.658,98	2.659.347,52	25.645.734,49	207.053.352,25

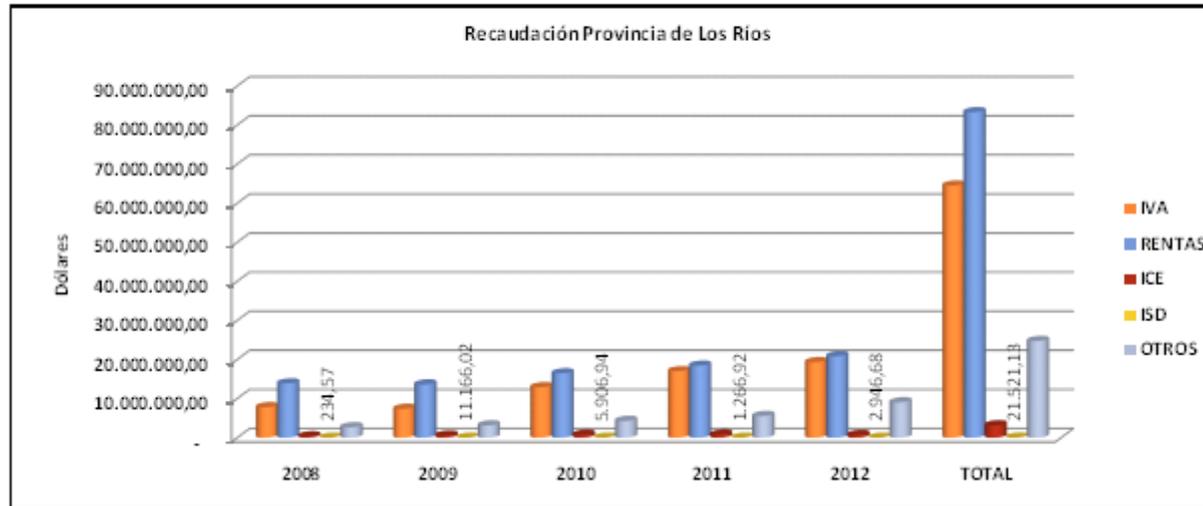


Fuente: Base de Datos Servicio de Rentas Internas
 Elaborado por: Las Autoras

ANEXO No. 18

RECAUDACION DE IMPUESTOS PROVINCIA DE LOS RIOS

AÑO	IVA	RENTAS	ICE	ISD	OTROS	TOTAL
2008	7.815.536,79	13.896.655,35	351.427,47	234,57	2.682.808,86	24.746.663,04
2009	7.396.268,08	13.630.243,33	549.388,63	11.166,02	3.156.540,71	24.743.596,77
2010	12.934.974,46	16.484.625,94	782.223,19	5.906,94	4.299.443,72	34.507.248,25
2011	17.035.106,80	18.437.941,75	803.963,13	1.266,92	5.553.814,70	41.832.090,30
2012	19.347.432,31	20.846.895,50	703.931,74	2.946,68	9.070.757,35	49.971.963,58
TOTAL	64.529.318,44	83.296.481,87	3.190.894,16	21.521,13	24.763.365,94	175.881.528,94

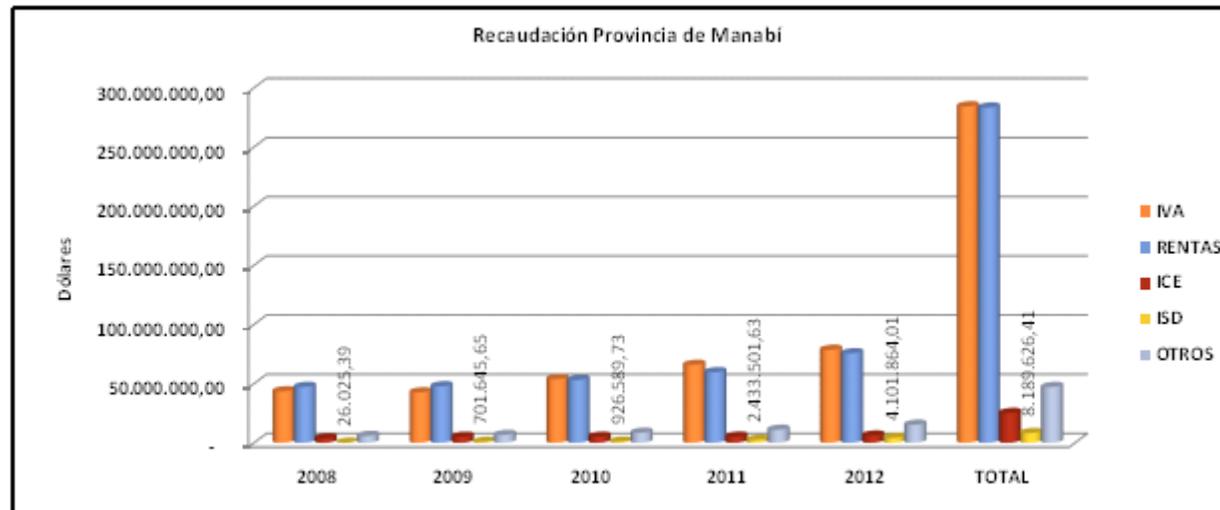


Fuente: Base de Datos Servicio de Rentas Internas
 Elaborado por: Las Autoras

ANEXO No. 19

RECAUDACION DE IMPUESTOS PROVINCIA DE MANABI

AÑO	IVA	RENTAS	ICE	ISD	OTROS	TOTAL
2008	43.503.247,15	47.171.292,57	3.689.402,80	26.025,39	5.806.723,44	100.196.691,35
2009	42.632.679,44	47.747.501,16	5.036.983,66	701.645,65	6.599.708,48	102.718.468,39
2010	53.740.756,18	53.096.744,91	5.069.916,43	926.589,73	8.496.176,97	121.330.184,22
2011	66.822.982,15	59.660.056,38	5.180.694,00	2.433.501,63	10.999.130,89	144.896.364,05
2012	78.566.269,09	75.597.143,14	6.133.112,78	4.101.864,01	15.234.854,92	179.629.263,94
TOTAL	294.255.984,01	293.262.737,16	25.118.899,67	8.189.626,41	47.136.594,70	647.954.951,95

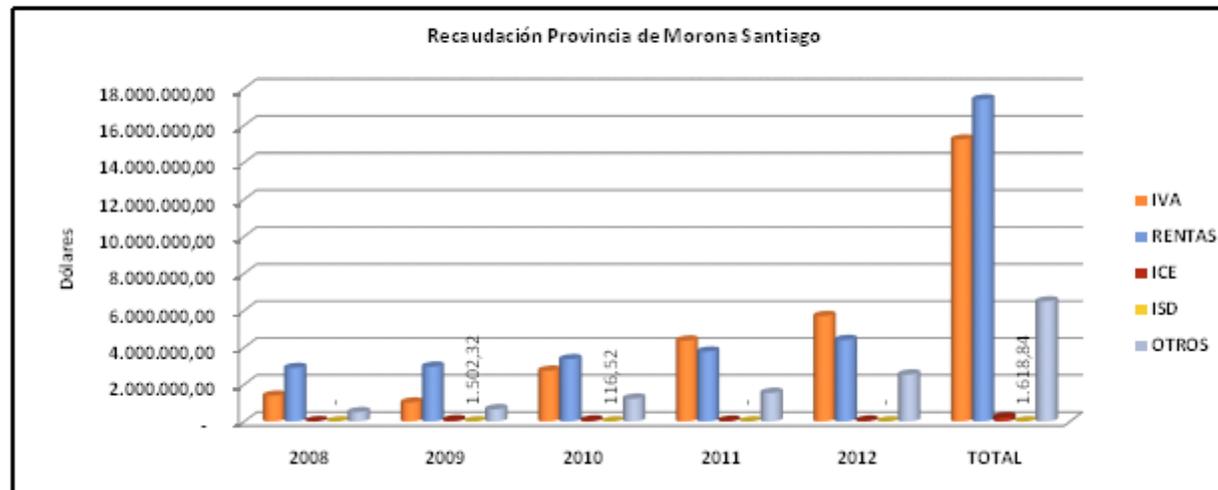


Fuente: Base de Datos Servicio de Rentas Internas
 Elaborado por: Las Autoras

ANEXO No. 20

RECAUDACION DE IMPUESTOS PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO

AÑO	IVA	RENTAS	ICE	ISD	OTROS	TOTAL
2008	1.394.441,36	2.892.518,16	14.007,10	-	505.035,30	4.806.001,92
2009	1.023.508,18	2.959.481,64	70.513,62	1.502,32	663.121,52	4.718.127,28
2010	2.745.424,88	3.366.425,24	51.307,49	116,52	1.234.415,38	7.397.683,51
2011	4.370.679,85	3.776.962,23	40.333,06	-	1.547.519,52	9.735.494,66
2012	5.701.471,72	4.404.991,66	44.875,55	-	2.539.001,51	12.690.340,44
TOTAL	15.235.525,99	17.404.378,93	221.036,82	1.618,84	6.439.053,23	39.307.653,81

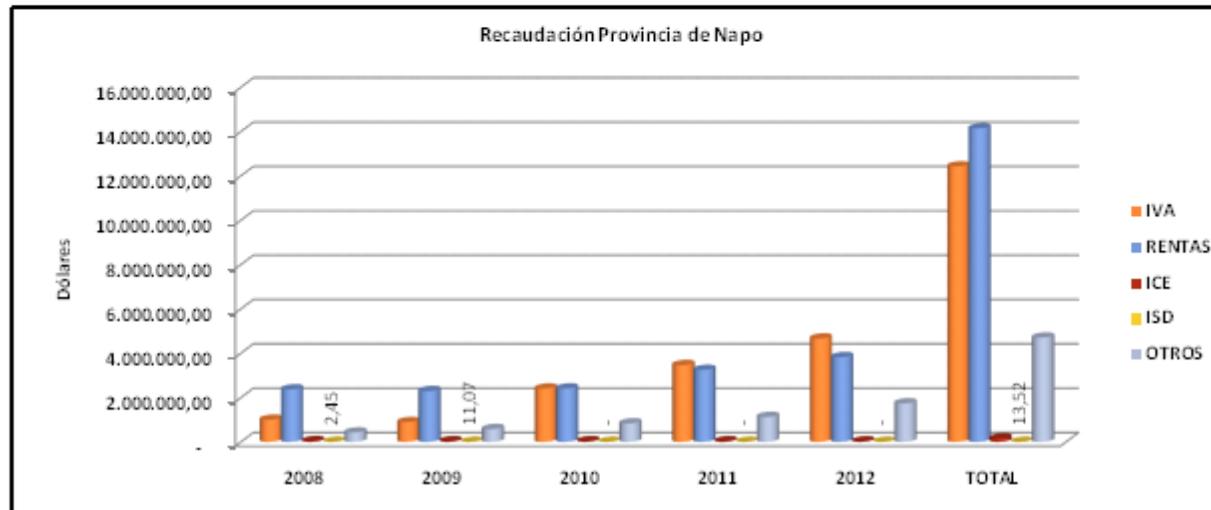


Fuente: Base de Datos Servicio de Rentas Internas
Elaborado por: Las Autoras

ANEXO No. 21

RECAUDACION DE IMPUESTOS PROVINCIA DE NAPO

AÑO	IVA	RENTAS	ICE	ISD	OTROS	TOTAL
2008	1.000.152,52	2.366.938,47	36.965,57	2,45	425.251,71	3.829.310,72
2009	893.898,69	2.293.136,57	31.212,55	11,07	579.618,67	3.797.877,55
2010	2.405.086,21	2.407.931,83	32.109,72	-	835.281,83	5.680.409,59
2011	3.464.533,16	3.246.267,25	30.884,70	-	1.125.059,08	7.866.744,19
2012	4.662.392,04	3.821.333,52	24.546,73	-	1.739.108,01	10.247.380,30
TOTAL	12.426.062,62	14.135.687,64	155.719,27	13,52	4.794.319,30	31.421.772,35

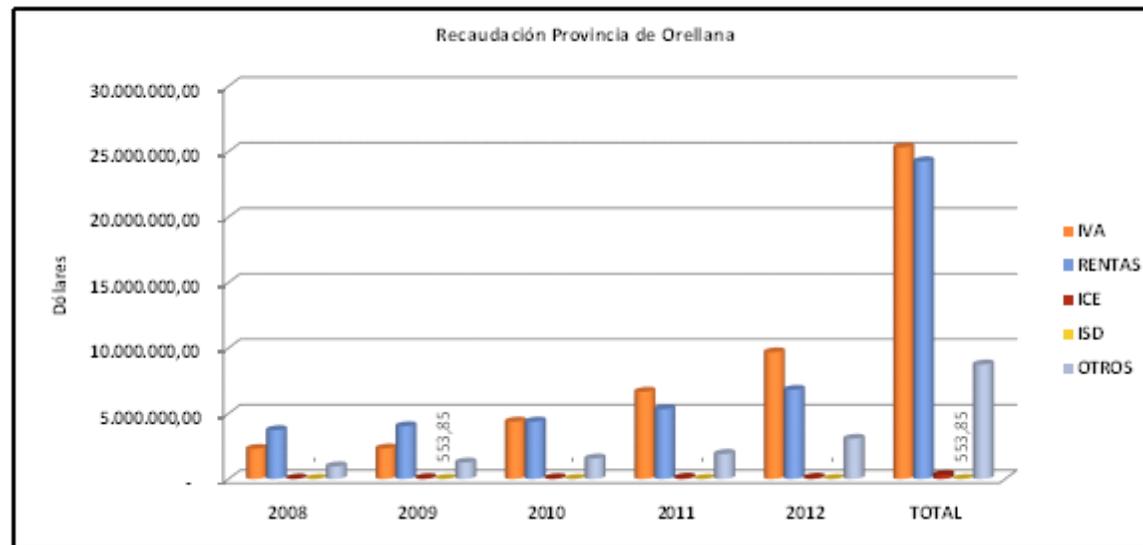


Fuente: Base de Datos Servicio de Rentas Internas
 Elaborado por: Las Autoras

ANEXO No. 22

RECAUDACION DE IMPUESTOS PROVINCIA DE ORELLANA

ANO	IVA	RENTAS	ICE	ISD	OTROS	TOTAL
2008	2.294.812,73	3.720.545,95	26.606,94	-	957.557,97	6.999.523,09
2009	2.321.340,53	4.023.017,12	59.164,56	553,85	1.252.565,85	7.656.641,91
2010	4.374.740,38	4.376.182,45	52.058,34	-	1.555.854,50	10.358.836,67
2011	6.658.744,36	5.323.566,19	82.807,96	-	1.905.555,10	13.970.673,61
2012	9.668.996,34	6.803.876,93	81.668,00	-	3.065.804,39	19.620.345,66
TOTAL	25.318.634,04	24.247.188,64	302.305,80	553,85	8.737.337,81	58.606.020,94

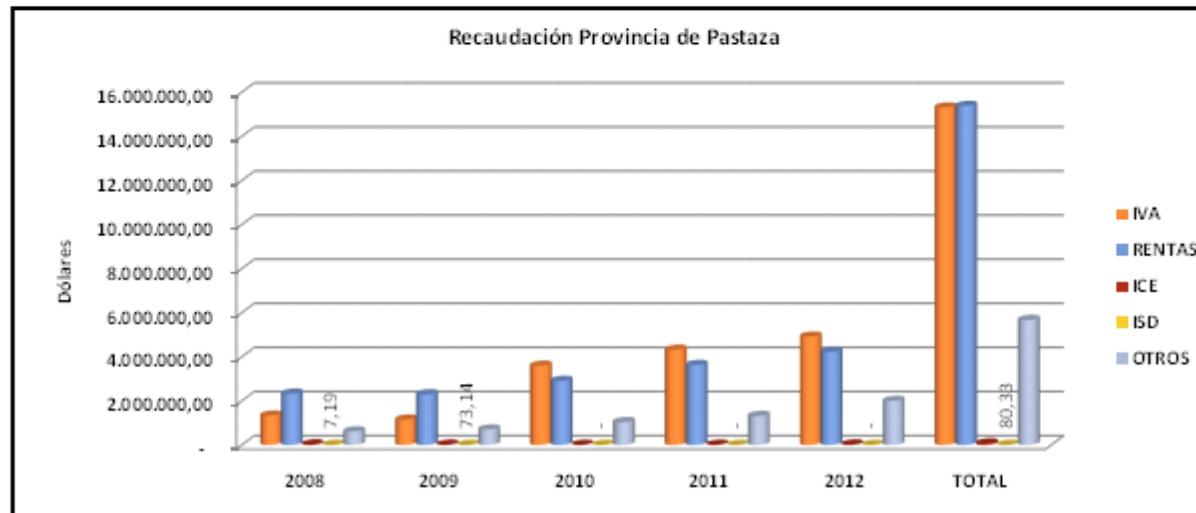


Fuente: Base de Datos Servicio de Rentas Internas
 Elaborado por: Las Autoras

ANEXO No. 23

RECAUDACION DE IMPUESTOS PROVINCIA DE PASTAZA

AÑO	IVA	RENTAS	ICE	ISD	OTROS	TOTAL
2008	1.329.221,32	2.326.381,88	24.316,57	7,19	614.085,07	4.294.012,03
2009	1.150.834,97	2.297.886,81	11.201,81	73,14	702.959,97	4.362.865,70
2010	3.592.446,08	2.907.519,34	6.346,09	-	1.034.953,89	7.541.265,40
2011	4.317.875,67	3.626.081,74	9.225,24	-	1.315.430,61	9.268.613,26
2012	4.914.520,64	4.216.799,59	19.669,59	-	1.999.335,45	11.150.325,27
TOTAL	15.304.828,68	15.374.629,36	70.759,30	80,33	5.666.764,99	36.417.172,66

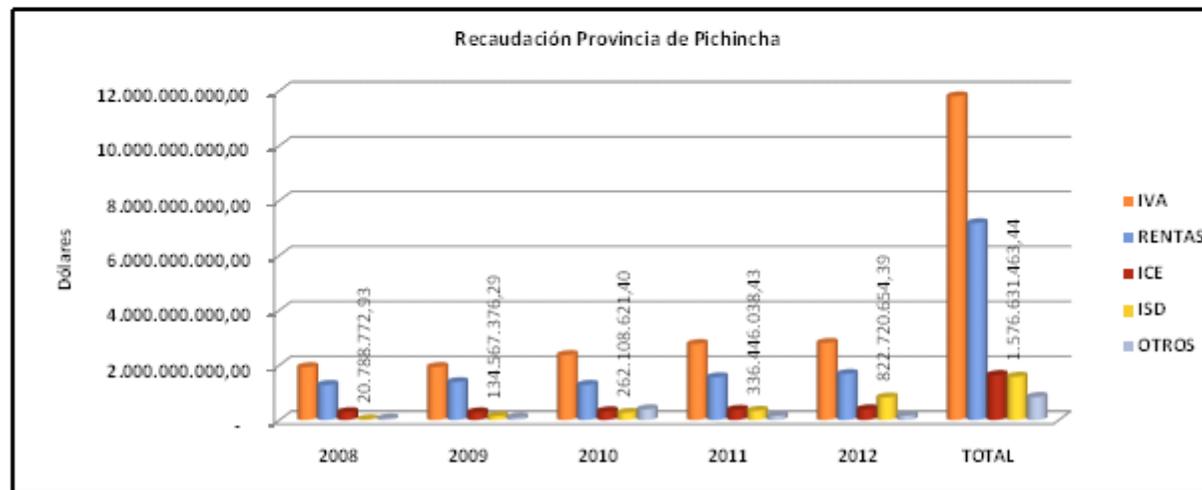


Fuente: Base de Datos Servicio de Rentas Internas
 Elaborado por: Las Autoras

ANEXO No. 24

RECAUDACION DE IMPUESTOS PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	IVA	RENTAS	ICE	ISD	OTROS	TOTAL
2008	1.924.155.087,29	1.277.934.588,64	285.376.839,37	20.788.772,93	54.567.534,10	3.562.812.772,33
2009	1.929.102.783,51	1.380.715.579,88	277.134.368,54	134.567.376,29	89.285.452,79	3.810.885.561,01
2010	2.366.650.269,98	1.279.535.858,61	317.545.522,16	262.108.621,40	389.304.529,48	4.615.144.881,63
2011	2.765.920.178,09	1.558.072.326,47	369.220.721,59	336.446.038,43	147.360.307,18	5.177.089.571,76
2012	2.809.064.362,81	1.676.062.639,93	387.651.040,21	822.720.654,39	157.797.244,92	5.853.295.932,26
TOTAL	11.794.892.621,68	7.172.318.993,53	1.636.928.491,87	1.576.631.463,44	838.295.868,47	23.019.058.638,99

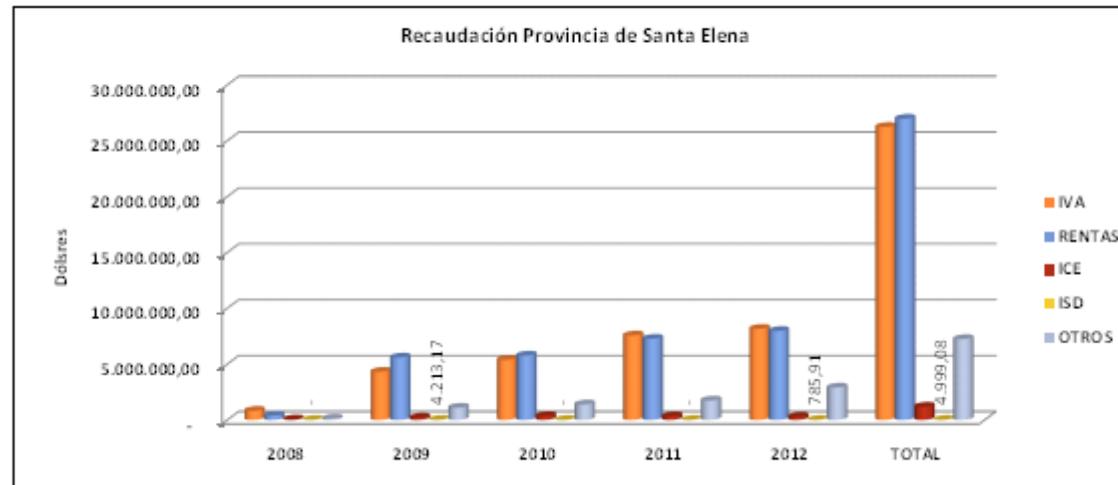


Fuente: Base de Datos Servicio de Rentas Internas
Elaborado por: Las Autoras

ANEXO No. 25

RECAUDACION DE IMPUESTOS PROVINCIA DE SANTA ELENA

AÑO	IVA	RENTAS	ICE	ISD	OTROS	TOTAL
2008	8.210.664,98	379.881,15	49.872,21	-	123.961,88	1.334.780,22
2009	4.310.476,30	5.589.969,74	204.273,77	4.213,17	1.096.801,80	11.205.734,78
2010	5.375.940,80	5.761.237,39	339.198,03	-	1.585.491,59	12.861.867,81
2011	7.564.827,98	7.268.400,08	318.290,49	-	1.738.760,20	16.890.278,75
2012	8.160.879,85	7.968.161,56	273.116,71	785,91	2.838.452,05	19.301.396,08
TOTAL	26.233.189,91	26.967.649,92	1.184.751,21	4.999,08	7.243.467,52	61.634.057,64

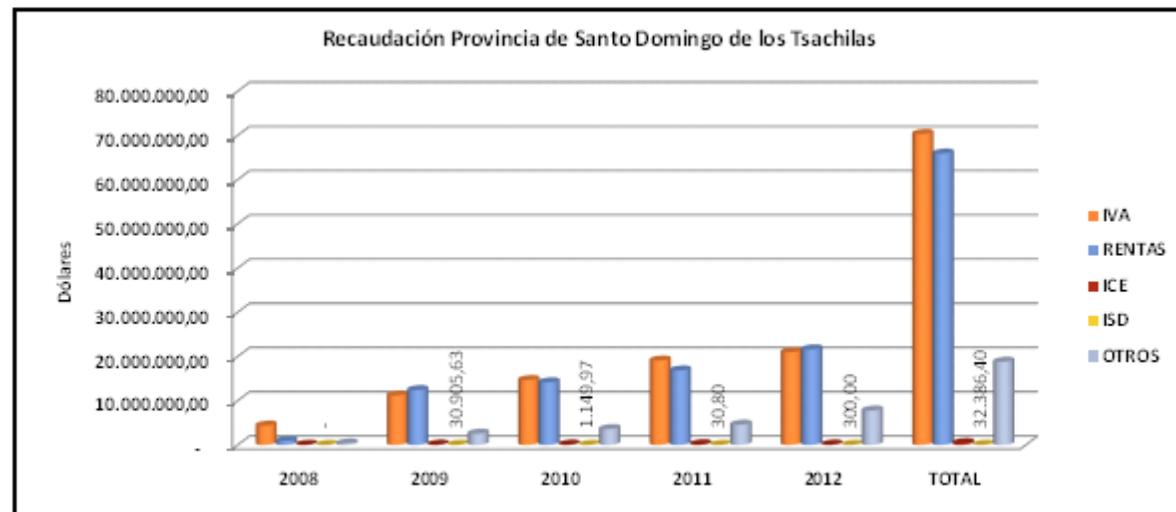


Fuente: Base de Datos Servicio de Rentas Internas
 Elaborado por: Las Autoras

ANEXO No. 26

RECAUDACION DE IMPUESTOS PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

AÑO	IVA	RENTAS	ICE	ISD	OTROS	TOTAL
2008	4.369.321,64	899.432,99	31.414,02	-	327.411,76	5.627.580,41
2009	11.203.431,98	12.394.729,95	72.090,71	30.905,63	2.540.247,49	26.281.405,76
2010	14.684.043,06	14.157.147,94	83.144,11	1.149,97	3.581.237,20	32.586.722,28
2011	19.090.062,51	16.835.915,06	142.985,97	30,80	4.576.269,28	40.645.263,62
2012	20.973.821,49	21.600.798,35	91.365,92	300,00	7.773.662,47	50.439.948,23
TOTAL	70.320.600,68	65.209.024,29	421.000,73	32.386,40	18.798.328,20	155.469.999,30

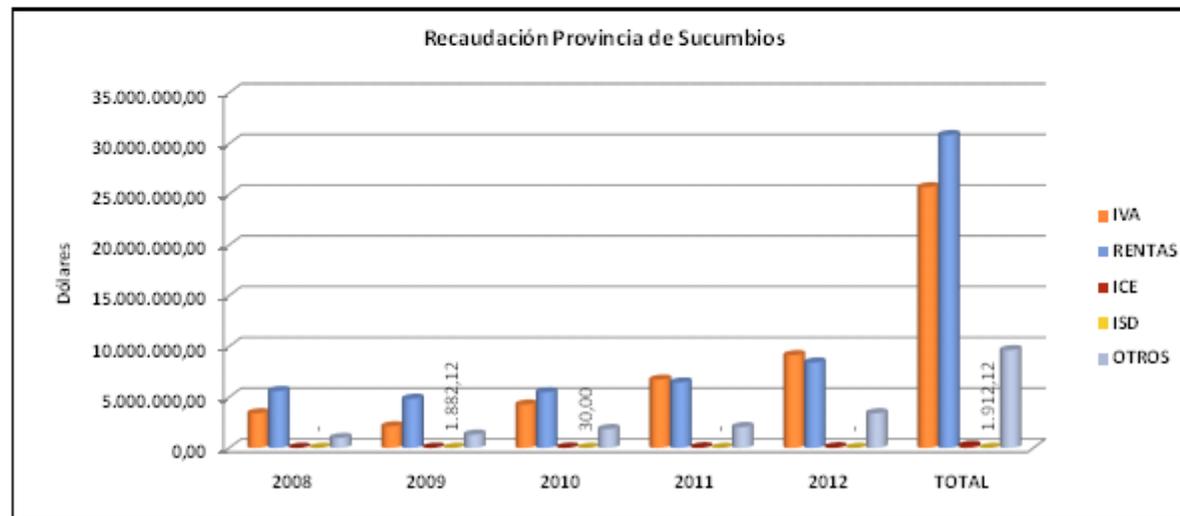


Fuente: Base de Datos Servicio de Rentas Internas
 Elaborado por: Las Autoras

ANEXO No. 27

RECAUDACION DE IMPUESTOS PROVINCIA DE SUCUMBIOS

AÑO	IVA	RENTAS	ICE	ISD	OTROS	TOTAL
2008	3.417.398,69	5.617.835,34	15.901,91	-	990.551,50	10.041.687,44
2009	2.132.452,50	4.848.648,48	25.756,34	1.882,12	1.316.818,59	8.325.558,03
2010	4.274.981,77	5.495.052,36	40.660,71	30,00	1.859.277,47	11.670.002,31
2011	6.734.695,00	6.457.286,96	63.702,98	-	2.057.462,11	15.313.147,05
2012	9.140.868,16	8.424.200,80	67.042,23	-	3.423.033,73	21.055.144,92
TOTAL	25.700.396,12	30.843.823,94	213.864,17	1.912,12	9.647.173,40	66.405.569,75

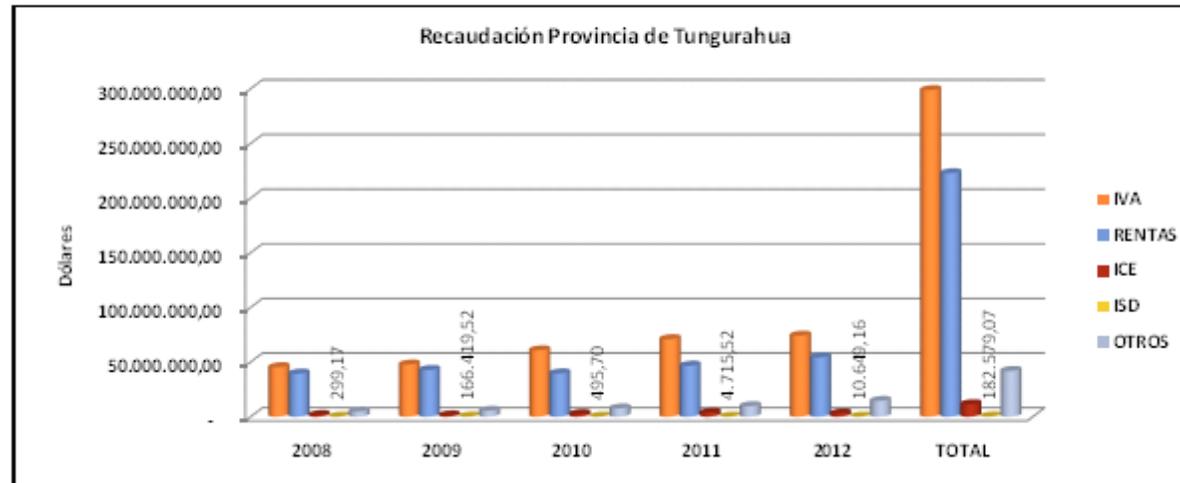


Fuente: Base de Datos Servicio de Rentas Internas
 Elaborado por: Las Autoras

ANEXO No. 28

RECAUDACION DE IMPUESTOS PROVINCIA DE TUNGURAHUA

AÑO	IVA	RENTAS	ICE	ISD	OTROS	TOTAL
2008	45.246.339,81	39.408.746,65	1.454.287,19	299,17	4.763.300,06	90.872.972,88
2009	47.711.769,69	42.747.893,76	1.204.886,13	166.419,52	5.399.525,50	97.230.894,60
2010	60.703.939,94	39.596.307,05	2.350.543,07	495,70	7.557.716,10	110.289.001,86
2011	70.932.604,72	46.647.629,02	3.527.379,40	4.715,52	9.610.097,38	130.722.426,04
2012	74.118.911,55	54.310.002,03	2.850.681,29	10.649,16	14.456.769,59	145.747.013,62
TOTAL	298.713.565,71	222.718.178,51	11.387.777,08	182.579,07	41.787.488,63	574.781.589,00

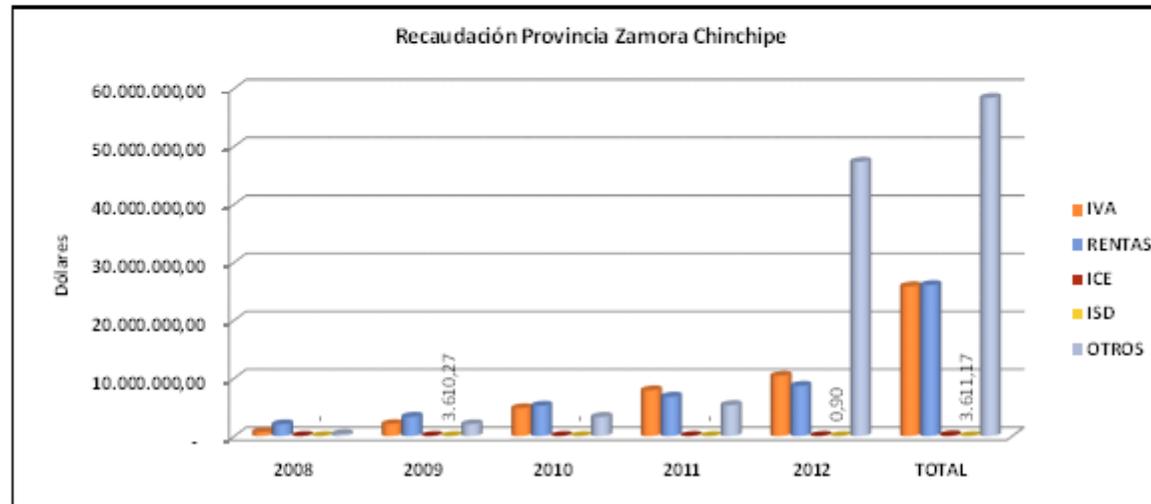


Fuente: Base de Datos Servicio de Rentas Internas
Elaborado por: Las Autoras

ANEXO No. 29

RECAUDACION DE IMPUESTOS PROVINCIA ZAMORA CHINCHIPE

AÑO	IVA	RENTAS	ICE	ISD	OTROS	TOTAL
2008	673.007,58	2.025.018,82	18.526,26	-	350.901,56	3.067.454,22
2009	2.067.361,36	3.330.902,40	21.332,11	3.610,27	2.039.536,24	7.462.741,37
2010	4.809.171,79	5.240.818,25	24.265,73	-	3.300.575,12	13.374.830,89
2011	7.885.621,19	6.788.218,08	30.131,27	-	5.340.252,63	20.054.223,17
2012	10.390.073,01	8.661.407,23	31.081,97	0,90	47.323.586,61	66.406.149,72
TOTAL	25.835.294,92	26.046.364,73	125.337,34	3.611,17	58.354.861,16	110.365.399,32



Fuente: Base de Datos Servicio de Rentas Internas
Elaborado por: Las Autoras